



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden conjunta de 13 de enero de 1999, de las Consejerías de Turismo y Deporte y Educación y Ciencia, por la que se regula el Programa Deporte Escolar en Andalucía para el curso 1998-1999. 1.670

Orden de 14 de enero de 1999, por la que se reestructuran los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo. 1.675

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 21 de diciembre de 1998, por la que se convocan ayudas para Centros Coordinadores y Asociados de Proyectos Educativos Europeos (PEE) en el marco de la Acción I del Programa Comenius (Capítulo 2 del Programa Sócrates). 1.675

Orden de 22 de diciembre de 1998, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos, en el marco del Programa Sócrates, Lingua, Acción E. 1.678

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Contratos de Investigación. 1.682

Resolución de 18 de enero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se rectifica la convocatoria de becas predoctorales. (BOJA núm. 48, de 30.4.98). 1.683

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de junio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a los miembros de su Equipo de Gobierno. 1.684

Martes, 9 de febrero de 1999

Año XXI

Número 17

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 13 de julio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a doña Pilar de la Haza Díaz miembro de su Equipo de Gobierno. 1.684

Resolución de 2 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se cesa a don Miguel Valcárcel Cases como miembro de su Equipo de Gobierno. 1.684

Resolución de 3 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Manuel Jorge Barbancho Medina miembro de su Equipo de Gobierno. 1.684

Resolución de 12 de enero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Miguel Moreno Carretero Catedrático de Universidad. 1.684

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 11 de enero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 10 de noviembre de 1998, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna). 1.685

Resolución de 26 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012). 1.685

Resolución de 26 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019). 1.686

Resolución de 26 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023). 1.688

Resolución de 29 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200). 1.689

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 4 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 1.690

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de febrero de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la fecha de publicación de las puntuaciones provisionales obtenidas por los participantes en el procedimiento para la adquisición de la condición de Catedráticos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, correspondientes a la valoración de méritos. 1.691

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 1.691

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 18 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de Asociaciones de Mujeres beneficiarias de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.694

Resolución de 18 de enero de 1999, de Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se procede a la publicación del Convenio de Cooperación firmado con el Ayuntamiento de Sevilla para la realización de un programa experimental de prestación de servicios dirigido a las mujeres. 1.704

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se da publicidad a la concesión a las Entidades Locales Territoriales que se expresan subvenciones y préstamos por el Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales. 1.704

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 7/1999, de 12 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), de un solar sito en la urbanización Llano de Villa Araceli de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 1.706

Decreto 8/1999, de 12 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Beas (Huelva), de un solar sito en el Paraje Las Camachas de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 1.707

Acuerdo de 12 de enero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el de 20 de octubre de 1998, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), el uso del complejo en que se ubica la fábrica de cementos El Carbonal, sito en ese término municipal, para la instalación de un micropolígono industrial. 1.707

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el fomento de la Minería, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997. 1.708

Resolución de 17 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997. 1.708

Resolución de 29 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.708

Resolución de 30 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.709

Resolución de 30 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.709

Resolución de 13 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 910/94, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA. 1.709

Resolución de 13 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 912/96, interpuesto por Inmobiliaria Osuna, SA. 1.710

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística. 1.710

Resolución de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la Creación del Centro de Iniciativas Turísticas de Guadalteba. 1.711

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 287/1998, de 29 de diciembre, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos y otros inmuebles realizadas por diferentes Ayuntamientos y Entidades Públicas a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas. 1.711

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular la adjudicación de 13 viviendas de Promoción Pública en Andújar (Jaén), que se construyen al amparo del expediente J-95-020-V. 1.713

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 1.714

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 29 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Isla de Alborán. 1.714

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Ayuda Institucional concedida al amparo de la Orden que se cita. 1.715

Resolución de 19 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita. 1.716

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. 1.716

Edicto. 1.716

Edicto. 1.716

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto. 1.717

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 3385/98). 1.717

Edicto. (PP. 4001/98). 1.717

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TRES DE PALMA DE MALLORCA

Edicto cédula de notificación. 1.717

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 26 de enero de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 232/99). 1.718

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 29 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 247/99). 1.718

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.719

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.719

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.719

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.720

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.720

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.720

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.720

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.721

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.721

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.721

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.721

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.722

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.722

Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.722

Resolución de 22 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 1.722

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.723

Resolución de 15 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.723

Resolución de 15 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.723

Resolución de 15 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.724

Resolución de 15 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.724

Resolución de 15 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.724

Resolución de 15 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 1.725

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan. 1.725

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro. 1.727

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de subasta pública de obras. 1.727

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro. 1.727

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 13 de enero de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 159/98). 1.728

Resolución de 13 de enero de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 186/98). 1.728

AYUNTAMIENTO DE ROTA

Anuncio de subasta. (PP. 94/99). 1.728

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concursos de redacción de proyectos y direcciones de obras. (PP. 266/99). 1.728

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 11 de noviembre de 1998, por la que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea de media tensión a 15 Kv desde seccionamiento La Nava a poste derivación a La Muriguilla en La Nava (Huelva). Expte. núm. 10.826 AT. (PP. 3828/98). 1.729

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 248/99). 1.730

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Las Casillas-Martos con hijuelas a Villarbajo y Bobadilla (VJA-082). (PP. 3941/98). 1.730

Resolución de 19 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan. 1.730

Resolución de 1 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra clave: A5.341.774/2122. 1.733

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Organismo. 1.733

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CADIZ

Anuncio. 1.734

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de enero de 1999, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga, por la que se anuncia la segunda subasta pública para enajenación de un inmueble. (PP. 268/99). 1.734

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Edicto. (PP. 73/99). 1.734

AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS (HUELVA)

Anuncio. (PP. 3806/98). 1.734

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 26/99). 1.734

Anuncio. (PP. 41/99). 1.735

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE UBEDA

Anuncio. (PP. 48/99). 1.735

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

Anuncio. (PP. 110/99). 1.735

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Anuncio de bases. 1.735

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE GIRONA

Anuncio de citación para notificación por comparecencia. 1.743

IES ANTONIO GALAN ACOSTA

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista Rama Administrativa. (PP. 114/99). 1.743

CP CERVANTES

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 98/99). 1.743

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

Anuncio sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 199/99). 1.743

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN conjunta de 13 de enero de 1999, de las Consejerías de Turismo y Deporte y Educación y Ciencia, por la que se regula el Programa Deporte Escolar en Andalucía para el curso 1998-1999.

El Deporte en el marco de la Escuela se ha configurado como una de las referencias esenciales para el desarrollo y conformación de nuestro sistema deportivo, especialmente en lo relativo a las actividades de carácter formativo y recreativo y a la iniciación al rendimiento deportivo.

La Administración de la Junta de Andalucía ha venido desarrollando, dentro del ámbito de sus competencias, un conjunto de actuaciones y proyectos deportivos en el seno de los centros escolares, orientados al desarrollo del currículo escolar, como factor de dinamización de los mismos y como instrumento para la progresiva extensión de los espacios de participación social de los alumnos y de las alumnas.

Del mismo modo, en estos años se ha venido desarrollando, en muchas ocasiones en colaboración con las Entidades Locales andaluzas, programas deportivos dirigidos a la población en edad escolar, si bien con finalidades básicamente competitivas dirigidas a la iniciación al rendimiento deportivo.

La puesta en marcha el curso pasado del proyecto experimental «Deporte Escolar en Andalucía», con distintos tipos de experiencia en cada una de las ocho provincias andaluzas, nos permite desarrollar el programa en el presente, con carácter abierto y voluntario para todos los colegios públicos y privados concertados de nuestra Comunidad Autónoma, así como con espíritu de continuidad y permanencia.

Dicho programa, fundamentado en la consideración del deporte escolar como uno de los pilares esenciales del denominado Deporte de Base y Deporte para Todos, requiere la activa participación del profesorado, verdadero artífice de su desarrollo.

Por todo ello, las Consejerías competentes en materia de Deporte y de Educación proceden, mediante la presente Orden, a la regulación conjunta del programa «Deporte Escolar en Andalucía» con una clara vocación educativo-deportiva, de participación voluntaria en el marco del tiempo libre y desarrollado, por tanto, en horario no lectivo.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONEMOS

Artículo 1.º Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la regulación y puesta en marcha del programa «Deporte Escolar en Andalucía» para el curso 1998-99, con los siguientes objetivos:

- Fomentar entre los escolares la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social.
- Desarrollar actividades físico-deportivas de manera voluntaria, primando de manera especial los aspectos de promoción, formativos, recreativos y deportivos.
- Impulsar actividades orientadas a modalidades útiles para la vida diaria, no habituales en los centros escolares o insuficientemente practicadas e implantadas en nuestra Comunidad Autónoma.

d) Ofrecer a los escolares programas de actividades físicas, deportivas y recreativas adecuadas a su edad y necesidades y en consonancia con el desarrollo del currículo de la Educación Física en la Educación Primaria.

e) Favorecer la utilización de las instalaciones deportivas escolares en horario no lectivo.

f) Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación y la igualdad entre los sexos.

g) Implicar, de forma voluntaria, a los miembros de la Comunidad Educativa para dar respuesta a la demanda que actualmente existe en la misma.

Artículo 2.º Destinatarios.

Este Programa, dirigido a los alumnos y alumnas de los Colegios de Educación Primaria de Andalucía sostenidos con fondos públicos, se estructurará en tres niveles coincidentes con los ciclos establecidos para la etapa en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Artículo 3.º Coordinación y criterios de selección.

1. La coordinación general y dinamización del Programa corresponden a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo y Deporte y a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. La selección de los Centros Docentes a participar en el programa se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Coordinación y dirección de las actividades por los propios profesores, sin perjuicio de la posible colaboración de otros miembros de la Comunidad educativa.

b) Espacios e instalaciones deportivas propias del centro o disponibles en el municipio o comarca en que esté ubicado, adecuados a las actividades previstas en el Proyecto que se presente.

c) Grado de desarrollo deportivo del municipio o comarca en que se integre, entendiéndolo en un sentido compensatorio.

d) Número de alumnos del centro y estimación de los posibles participantes.

e) Nivel de colaboración y compromiso del profesorado, del Consejo Escolar y del resto de la comunidad educativa.

3. Tendrán carácter prioritario en la selección aquellos centros que se encuentren situados en las zonas de Actuación Educativa Preferente de capitales de provincias y poblaciones de más de cien mil habitantes, en los que no concurren otros programas deportivos de instituciones ajenas al Centro.

Artículo 4.º Comisiones Territoriales.

Se crea una Comisión Territorial en cada provincia constituida por los siguientes miembros:

- El Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte o persona en quien delegue.
- El Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia o persona en quien delegue.
- El Jefe de Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte.
- El Jefe del Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.
- El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

- El Jefe de Sección de Deportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte que actuará, asimismo, como Secretario de la Comisión.

2. La Comisión Territorial podrá recabar información y asesoramiento de los especialistas que considere oportunos, que tendrán voz pero no voto.

3. Asimismo, se reunirá cuantas veces sea necesario a los efectos de realizar las funciones que se le encomiendan en la presente Orden.

Artículo 5.º Funciones de la Comisión Territorial.

La Comisión Territorial tendrá las siguientes funciones:

a) Resolver las solicitudes de inclusión en el programa, seleccionando los Centros de su ámbito territorial.

b) Coordinar las actividades de colaboración con las entidades públicas y privadas que participen en el programa.

c) Elegir las actividades a realizar en cada Centro dentro del proyecto y aprobar sus correspondientes presupuestos, previa propuesta de los Centros implicados y conforme a los objetivos marcados en la presente Orden y a los criterios de ambas Consejerías.

d) Organizar la participación del personal docente interesado, que será reconocida de conformidad con la normativa vigente.

e) Organizar la colaboración del personal subalterno de los Centros.

f) El seguimiento y control de las actividades del Programa en los Centros seleccionados en su ámbito territorial.

g) Atender cuantas consultas puedan plantearse en relación con la presente Orden y tomar las medidas necesarias para difundirla entre los Centros Escolares de su ámbito.

Artículo 6.º Actividades.

1. Serán requisitos necesarios de las actividades deportivas a desarrollar mediante el presente Programa de Deporte Escolar los siguientes:

a) Ser aprobadas, junto con sus presupuestos, por los Consejos Escolares de los Centros participantes, incluirse en el Proyecto Curricular de Centro y adecuarse a los intereses y propuestas del alumnado.

b) Desarrollarse en horario no lectivo.

c) Ser de participación libre y voluntaria, tanto para los alumnos y alumnas de los Centros seleccionados como para el profesorado.

d) Ser accesibles a todos los alumnos y alumnas del Centro, sin discriminación de ningún tipo.

2. Su elección se efectuará en función del número de alumnos y alumnas participantes, los espacios, instalaciones, material y recursos disponibles así como las posibilidades que ofrezca el entorno.

Artículo 7.º Delegado y Proyecto de Centro.

1. Los Consejos Escolares de los Centros seleccionados elegirán entre su personal docente un Delegado de Centro que se encargará de coordinar las actividades en el mismo.

2. Las actividades a realizar por cada Centro se incluirán en un Proyecto que contendrá, como mínimo, lo siguiente:

- Denominación, domicilio y número de registro del Centro.

- Nombres del Director y del Delegado del Centro.
- Número total de alumnos y previsión de participación.
- Instalaciones y material de que dispone.
- Materiales de necesaria adquisición.
- Relación de profesores participantes.
- Relación de otros colaboradores en las actividades.
- Relación de actividades.
- Temporalización de las actividades.
- Presupuesto.
- Diligencia de aprobación por el Consejo Escolar.

Artículo 8.º Solicitudes.

1. Los Centros interesados deberán presentar la solicitud de inclusión en el programa, acompañada del correspondiente proyecto, regulado en el artículo anterior, en el registro de las Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte, en cuya sede se ubicará la de la Comisión Territorial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo máximo de presentación de solicitudes, según el modelo que figura como Anexo, será de un mes desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 9.º Informe final y evaluación.

Al finalizar las actividades del Programa desarrolladas en cada Centro, los Delegados del mismo remitirán una memoria de lo realizado a la Comisión Territorial correspondiente.

Posteriormente, cada Comisión Territorial emitirá un informe del desarrollo y aplicación del Programa en su territorio que será remitido a las Direcciones Generales de Actividades y Promoción Deportiva y de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Disposición Adicional Primera.

La Consejería de Educación y Ciencia certificará la participación del profesorado en este Programa de acuerdo con lo previsto en la Orden de 5 de marzo de 1998, por la que se regula la promoción retributiva de los funcionarios docentes de niveles educativos no universitarios y se determinan los requisitos que deben cumplir las actividades y su valoración (BOJA núm. 50, de 5 de mayo).

Disposición Adicional Segunda.

La Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A., llevará a cabo las actuaciones necesarias para la organización y desarrollo del programa Deporte Escolar en Andalucía.

Disposición Final Primera.

Se autoriza al Director General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo y Deporte y a la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, en el ámbito de sus respectivas competencias, para adoptar las medidas necesarias de ejecución y desarrollo de la presente Orden.

Disposición Final Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 1999

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO:

DEPORTE ESCOLAR EN ANDALUCIA

Curso 1998-99

COLEGIO

| |
|---------------------------------|
| INSTALACIONES |
| Instalaciones propias. |
| Otras instalaciones a utilizar. |

| |
|----------------------------|
| MATERIAL DEPORTIVO |
| Material propio existente. |
| Material a adquirir. |

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|------------------------------|------------|
| Domicilio: | Localidad: |
| Cod. Postal: | Provincia: |
| Teléfono | Fax |
| Nombre del Director: | |
| Delegado para este programa: | |

Número de alumnos, alumnas y total de cada uno de los ciclos.

| | Alumnos | Alumnas | Total |
|--------------|---------|---------|-------|
| 1er. Ciclo | | | |
| 2º ciclo | | | |
| 3er. ciclo. | | | |
| TOTAL | | | |

| | |
|----------------------------------|-------------|
| ACTIVIDAD | |
| OBJETIVOS | |
| ACTIVIDADES | |
| TEMPORALIZACION | |
| Fecha inicio | Ficha final |
| Periodicidad y día | |
| Horario | |
| PARTICIPANTES | |
| Número de participantes previsto | |
| Ciclo educativo | |
| INSTALACIONES | |
| MATERIAL | |
| Existente. | |
| A adquirir. | |

| | |
|------------------|--|
| RECURSOS HUMANOS | |
| PROFESORES | |
| OTROS | |

| | |
|-----------------|--|
| PRESUPUESTO | |
| Material | |
| Desplazamientos | |
| Varios | |
| TOTAL | |

| | |
|---------------|--|
| OBSERVACIONES | |
|---------------|--|

ORDEN de 14 de enero de 1999, por la que se reestructuran los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo.

Los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo, cuyo objeto lo constituye la atención a las actividades físico-deportivas en edad escolar, con la finalidad de integrar en el deporte de alto rendimiento a los escolares más dotados para la práctica de una modalidad deportiva concreta, están regulados en la actualidad por la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 18 de noviembre de 1997.

Mediante dicha Orden, que modificó sustancialmente la regulación de estas competiciones deportivas, se dio un primer paso hacia la adaptación de su estructura organizativa a la realidad deportiva actual, potenciando la participación de las Federaciones Deportivas andaluzas, si bien su organización y tutela seguían siendo competencia de la Administración Deportiva.

La experiencia acumulada durante las sucesivas ediciones de los Juegos Deportivos de Andalucía y, muy especialmente, durante los celebrados en la última temporada 1997/1998, aconseja proceder a su reestructuración definitiva adecuándolos a la configuración del sistema deportivo andaluz, en el que las Federaciones Deportivas andaluzas actúan como agentes colaboradores de la Administración en el ejercicio de las funciones públicas que ésta les delega, entre las que destaca la de calificar y organizar competiciones oficiales de ámbito autonómico. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.2 y 22.2 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte.

Para ello, es precisa la derogación de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 18 de noviembre de 1997, por la que se regulan los Juegos Deportivos de Andalucía Iniciación al Rendimiento Deportivo, de forma que las competencias atribuidas en la misma a la Administración Deportiva, en las competiciones autonómicas de infantiles y cadetes y respecto a las modalidades deportivas que se venían desarrollando, pasen a ser ejercidas por las correspondientes Federaciones Deportivas andaluzas en condiciones de igualdad que el resto de dichas entidades.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía

D I S P O N G O

Artículo único. Las Federaciones Deportivas andaluzas ejercerán todas las competencias relativas a las competiciones autonómicas de infantiles y cadetes de los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo, que en lo sucesivo se denominarán Campeonatos de Andalucía de Infantiles y de Cadetes.

Disposición Derogatoria. Queda derogada la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 18 de noviembre de 1997, por la que se regulan los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 1999

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de diciembre de 1998, por la que se convocan ayudas para Centros Coordinadores y Asociados de Proyectos Educativos Europeos (PEE) en el marco de la Acción 1 del Programa Comenius (Capítulo 2 del Programa Sócrates).

El programa europeo Sócrates fue aprobado el 14 de marzo de 1995 por el Consejo de Ministros de la Unión Europea como programa de acción para la cooperación entre los Estados en el campo de la Educación, con vigencia desde 1995 a 1999.

En el marco de este programa, y en su Capítulo 2, se encuentra el Programa Comenius, cuyo objetivo principal es impulsar la cooperación entre los centros de enseñanza de todos los niveles con excepción del universitario.

De las tres acciones que comprende el programa Comenius, la Acción 1 consiste en las Asociaciones de Centros Educativos para el desarrollo de Proyectos Educativos Europeos (PEE). Los objetivos de esta Acción 1 del Programa Comenius se dirigen a:

- Promover la cooperación entre centros escolares.
- Fomentar los contactos entre alumnos de diferentes países y promover la dimensión europea de su educación.
- Facilitar la movilidad de profesores de centros escolares.
- Favorecer una mejora en el conocimiento de las culturas e idiomas de los países europeos.

Por ello, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Convocar ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Europeos (PEE), destinadas a centros docentes públicos o privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que ejerzan la función de coordinadores o asociados de dichos proyectos.

Segundo. Centros destinatarios.

Podrán participar en este programa los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que impartan alguna de las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo:

De régimen general: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional.

De régimen especial: Enseñanzas Artísticas, Educación de Adultos y Escuelas Oficiales de Idiomas.

b) Enseñanzas de Bachillerato Unificado Polivalente, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional Reglada, Artes Aplicadas, Oficios Artísticos, Educación de Adultos, Arte Dramático y Danza, Música y Turismo, correspondientes al Sistema anterior a la citada Ley 1/1990.

Los centros solicitantes propondrán un tema para el Proyecto Educativo Europeo, que podrá desarrollarse con una duración de 1, 2 ó 3 años.

Tercero. Proyecto Educativo Europeo (PEE).

El Proyecto Educativo Europeo consistirá en la asociación multilateral de centros escolares de al menos tres centros de tres países de los Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo (Lienchestein, Noruega e

Islandia), y de terceros países que tengan firmados Acuerdos con la U.E. (Hungria, República Checa, Rumania, Polonia, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovaquia, Eslovenia y Chipre) con el objetivo de contribuir conjuntamente a promover la dimensión europea en la escuela para trabajar en torno a un tema de interés común. Las asociaciones deberán tener un número de miembros adecuado para garantizar un equilibrio en la participación de centros de diferentes países.

El PEE, además, deberá contribuir a desarrollar la igualdad de oportunidades entre niños de ambos sexos, mejorar el nivel de rendimiento en general e integrar a niños con necesidades y capacidades educativas especiales, así como favorecer el conocimiento de idiomas y culturas de los países participantes y proporcionar oportunidades a alumnos/as y profesores/as para desarrollar su competencia a uno o más idiomas.

El PEE tiene como objetivo desarrollar uno o más temas de interés europeo a través de una serie de actividades educativas que deben estar integradas dentro de las actividades habituales del centro escolar, formar parte de la programación anual del centro, incluir uno o más grupos de alumnos/as y tener un impacto tan amplio como sea posible en el centro, y en su comunidad educativa.

El PEE puede, además, tener como finalidad el desarrollo conjunto de materiales curriculares que contribuyan a la innovación tanto en los contenidos como en la metodología. Estos materiales deberán ser transferibles a otros centros escolares que trabajen temas similares.

El PEE proporciona una oportunidad de participación a los profesores/as de diversas disciplinas en el desarrollo de un enfoque transnacional y multidisciplinar sobre las materias que abarca. Dentro de cada centro escolar el proyecto deberá incluir un enfoque de equipo y no ser exclusivo de ninguna materia o profesor/a.

El contenido, alcance, organización y tipo de actividades del proyecto serán definidas conjuntamente por los profesores/as responsables de cada centro escolar participante, después de haber debatido las ideas, necesidades y expectativas con los otros miembros de la comunidad escolar.

El PEE deberá estar integrado en las actividades ordinarias del centro y deberá contar con el apoyo de los órganos de gobierno del centro (equipo directivo, claustro y consejo escolar).

Cuarto. Coordinación del PEE.

La responsabilidad de coordinar una asociación corresponde a uno de los centros participantes. No obstante, para el desempeño de esta función puede buscar asistencia externa en un Centro de Profesorado, la Coordinación Provincial de Formación y Programas Europeos en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la demarcación del centro, los Departamentos Universitarios de Educación o cualquier otra Institución sin ánimo de lucro.

El centro coordinador asumirá las siguientes funciones:

- La búsqueda de los Centros Asociados de al menos otros dos países.
- La gestión del PEE.
- La coordinación de las reuniones convocadas con colegas de otros centros escolares asociados.
- La remisión de informes que se le soliciten.
- La dirección del proyecto.
- Velar por el cumplimiento del calendario fijado en el desarrollo del proyecto.

No obstante, la asociación de centros debe tener como principio de funcionamiento el espíritu de colaboración. Cada centro (Coordinador o Asociado) representará un cometido igual y claramente definido en la realización del PEE, por lo

que la coordinación no deberá suponer una carga administrativa para el centro.

Por lo tanto, los principios organizadores de la asociación serán principalmente el contacto regular del centro coordinador con los responsables del PEE en los centros asociados y la delegación de tareas. Cada reunión deberá tener como resultado un plan de trabajo en el que queden definidos los objetivos, las tareas, las estrategias y los plazos.

Quinto. Ayudas económicas.

1. Las ayudas para los centros escolares serán por cada año:

- a) 3.000 Euros para los Centros Coordinadores.
- b) 2.000 Euros para los Centros Asociados.

Con carácter excepcional, estas dotaciones podrán aumentarse hasta un máximo de 500 Euros/año para cada una de las siguientes circunstancias, debidamente acreditadas:

- Ser centro cuyo PEE se desarrolle con alumnos/as de Necesidades Educativas Especiales.
- Aplicación de Nuevas Tecnologías o Enseñanza Abierta a Distancia.
- Ubicarse en zonas ultra periféricas de difícil acceso.

Las ayudas concedidas contribuirán a sufragar los costes relacionados con las actividades del proyecto citado a continuación:

- Viajes y estancias para reuniones entre los participantes en el proyecto necesarias para su desarrollo.
- Producción de materiales o gastos derivados de experiencias innovadoras sobre los temas del proyecto.
- Aplicación en el aula del proyecto, incluyendo la utilización de las tecnologías de información y comunicación.
- Gastos de comunicación entre los centros participantes.
- Costes relativos a la evaluación del proyecto o la difusión de experiencias en el área local de cada centro participante.
- Otras medidas específicas desarrolladas para apoyar la asociación.

Las ayudas no pueden utilizarse en infraestructura o para financiar los costes del personal existentes en los centros participantes.

2. Adicionalmente, para el desarrollo de los PEE, una vez aprobados, se podrán conceder ayudas para la realización de:

a) Visitas de estudio para miembros del equipo directivo del centro que estén directamente relacionadas con el logro de los objetivos del proyecto. La duración de estas visitas no será superior a una semana y en ellas podrán participar un máximo de dos profesores/as. Las ayudas a conceder podrán alcanzar un máximo de 1.000 Euros por persona.

b) Visitas de intercambios de profesores participantes en el PEE, acordados por la asociación e integrados en los objetivos y trabajo del PEE. Estos intercambios tendrán una duración mínima de dos semanas y máxima de cuatro semanas y se subvencionarán con 1.500 Euros como máximo por persona. Podrán concederse hasta 3 Visitas de Intercambio por curso.

3. Excepcionalmente, los centros que no tengan Centros Asociados y antes de presentar un PEE podrán solicitar:

- Visitas preparatorias para profesores, con el propósito de establecer las bases para una futura asociación entre centros escolares. La duración de estas visitas no será superior a una

semana y en ellas podrán participar un máximo de dos profesores. Las ayudas asignadas podrán alcanzar un máximo de 1.000 Euros por persona. La solicitud de la Visita Preparatoria se deberá entregar en formulario aparte, con la carta de aceptación de la visita del centro extranjero.

Las Visitas Preparatorias, Visitas de Estudios e Intercambios de Profesores deberán solicitarse al menos 3 meses antes de la fecha de realización. Los formularios de solicitud podrán obtenerse de los Anexos de la convocatoria del BOJA núm. 17, de 12.2.98 o bien estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y en las Coordinaciones Provinciales de Formación y Programas Europeos de las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y en los Centros del Profesorado. También pueden obtenerse en las direcciones de Internet: <http://www.cec.junta-andalucia.es>, o <http://www.oei.es/socrates.htm>. Para la búsqueda de socios se dispone de la dirección de Internet: <http://partbase.eupro.se>.

Sexto. Presentación de solicitudes.

Los centros que reúnan las condiciones mencionadas formularán sus solicitudes de participación por medio de formulario triplicado, según modelos que figuran en los Anexos I y II del BOJA núm. 17, de 12.2.98 (páginas 1.466 a 1.479). El Centro Coordinador andaluz presentará el PEE original con el formulario y cartas de adhesión de los Asociados; y el Centro Asociado andaluz una copia traducida del PEE con los correspondientes formularios.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, entregándose en el Registro General de la Consejería (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, 41092, Sevilla), o por cualquiera de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el buzón de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, regulados en el art. 19 del Decreto 204/95, de 29 de agosto.

Caso de entregarse en las Oficinas de Correos, deberá presentarse en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada.

Séptimo. Plazos.

El plazo de solicitud para Centro Coordinador y Asociado de un Proyecto Educativo Europeo así como para las Visitas Preparatorias de un PEE; y para las Visitas de Estudio o de Intercambio de Profesores de los PEE aprobados con antelación, finalizará el 5 de marzo de 1999.

El PEE aprobado tendrá vigencia de 1 año, renovable, y comenzará a funcionar el 1 de septiembre de 1999.

Octavo. Selección de los proyectos.

La selección de los proyectos se realizará de acuerdo con los criterios que figuran en los apartados tercero y noveno y al baremo que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Noveno. Prioridades y criterios de selección.

1. Se valorarán positivamente los proyectos que cuenten con la totalidad de los miembros necesarios para la asociación. (Tres o más de al menos 3 países).

2. Se dará prioridad a los centros ubicados en zonas periféricas, rurales o desfavorecidas y a aquéllos que escolaricen a alumnos con necesidades educativas especiales.

3. Trabajo sobre los núcleos temáticos declarados como prioritarios por la Comisión Europea para 1999, que son:

- El Euro y la Escuela.
- La ciudadanía europea.
- La calidad de la educación y mejoras en las escuelas.

4. Además de los requisitos expresados en el apartado tercero de esta convocatoria, se evaluarán los siguientes aspectos del proyecto:

- Multidisciplinariedad.
- Contribución a la dimensión europea de la educación.
- Claridad y viabilidad de la planificación del proyecto, la adopción de medidas que garanticen el compromiso de los centros, así como su participación equilibrada.
- Uso imaginativo de las nuevas tecnologías de la información.
- Adecuación del tema al contexto sociocultural del centro.

Décimo. Comisión de Selección.

1. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio de Planes de Estudio.
- El Jefe del Departamento de Planes Especiales.
- Dos representantes de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado designados por la Presidenta de la Comisión, actuando uno de ellos como Secretario.

Esta Comisión verificará que las solicitudes recibidas se ajustan a las características que debe reunir un Proyecto Educativo Europeo (PEE), definidas en el apartado tercero de la presente Orden.

2. Esta Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécimo. Resolución de la convocatoria.

Antes del 20 de julio de 1999 la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado hará pública en el BOJA la Resolución de la presente convocatoria con las relaciones de proyectos seleccionados, suplentes y denegados; tras haberse confirmado la aprobación con las demás Agencias Nacionales Sócrates.

Duodécimo. Recepción de los fondos concedidos.

La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de contrato «Convenio Financiero» elaborado por la Comisión Europea.

Este deberá ser cumplimentado y firmado por el Director/a del centro y devuelto posteriormente a la Agencia Nacional (Bravo Murillo, 38, 28015, Madrid).

Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes.

Decimotercero. Justificación de los fondos.

La Agencia Nacional Sócrates librá los fondos asignados en dos partidas (80% y 20%), que habrán de ser justificadas con la remisión a esta Dirección General de Evaluación Edu-

cativa y Formación del Profesorado de la siguiente documentación:

a) Certificación de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda, y relación de justificantes o facturas del gasto realizado.

b) Justificantes o facturas del gasto realizado, imputables a la ayuda concedida. En el caso de centros públicos estos justificantes quedarán sustituidos por la Certificación del Consejo Escolar (Anexo XI) de aprobación de cuentas y sobre la aplicación dada a la ayuda recibida. Los justificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto), quedarán, en este caso, en poder de los centros públicos, salvo los billetes originales de avión o tren (que se trasladarán a la Agencia Nacional Sócrates).

3.2.3. Ficha financiera según el modelo que la Agencia Nacional Sócrates enviará al centro seleccionado junto con el contrato.

Antes de finalizar el año de vigencia del proyecto se remitirá al Centro solicitud de renovación del proyecto para su continuidad. Para esta continuidad se valorará la Memoria Pedagógica que elaboren, la inclusión de nuevos objetivos y tareas, y la inclusión de nuevos socios.

Decimocuarto. Obligaciones de los beneficiarios.

La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Decimoquinto. Certificación.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía certificará al profesorado participante las actividades de los Proyectos Educativos Europeos con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Decimosexto. Autorización.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a la interpretación, desarrollo y Resolución de la presente Orden.

Decimoséptimo. Recursos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

PROGRAMA DE COMENIUS. ACCION I

B A R E M O

Proyectos que cuenten con más del número mínimo de 3 miembros de 3 países necesarios para la asociación: Hasta 4.

Características del centro.

Ubicado en zonas periféricas, rurales o desfavorecidas: Hasta 2.

Que escolarice a alumnos con necesidades educativas especiales: Hasta 2.

Prácticas de líneas innovadoras en función de las prioridades de la Administración Educativa en Coordinación con las instancias de la UE: Hasta 2.

Características del proyecto.

Grado de multidisciplinariedad: Hasta 1.

Grado contribución a la dimensión europea de la educación: Hasta 1.

Claridad y viabilidad de la planificación del proyecto (apartado 8.3): Hasta 1.

Uso imaginativo de las nuevas tecnologías de la información: Hasta 1.

Utilización de temas prioritarios para 1999: Hasta 2.

Grado de adecuación del tema al contexto sociocultural del centro: Hasta 1.

ORDEN de 22 de diciembre de 1998, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos, en el marco del Programa Sócrates, Lingua, Acción E.

El Programa Sócrates fue aprobado el 14 de marzo de 1995 (Decisión núm. 819/95/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea) y publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del día 20 de abril de 1995, con el objetivo de contribuir al desarrollo de una educación y de una formación de calidad y de un espacio europeo abierto a la cooperación en materia de educación.

Este programa engloba anteriores programas europeos en materia de educación y se articula a través de tres capítulos y concretamente en el marco del Capítulo III, Acción Transversales, Acción 1, se desarrolla la Acción E del Programa Lingua, que pretende favorecer la motivación y la capacidad de los jóvenes para comunicarse en lenguas extranjeras.

Para lograr este propósito, se promueven los intercambios de alumnos en el marco de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) entre centros escolares de distintos Estados miembros de la Unión Europea.

La Orden de 1 de marzo de 1996, del Ministerio de Educación y Ciencia (Boletín Oficial del Estado de 16 de marzo de 1996), estableció las normas generales a que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas para el desarrollo de esta actividad; corregida por la Orden Marco de las acciones descentralizadas del Programa Sócrates del Ministerio de Educación y Cultura de 30.12.96 (BOE de 10.1.97).

Los artículos 15 y 16.1 de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, regulan la gestión y concesión de ayudas y subvenciones públicas financiadas, en todo o en parte, con fondos de la Unión Europea.

En virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Convocar ayudas para la realización de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) en el marco de la Acción E del Programa Sócrates. Lingua, con cargo a los contratos establecidos entre la Agencia Nacional Sócrates y la Comisión Europea y por la cantidad que resulte en su momento de la aplicación de la fórmula de reparto entre las distintas Administraciones en ejercicio de plenas competencias educativas que fue aprobada por Orden de 1 de marzo de 1996 (BOE de 16 de marzo de 1996).

Segundo. Podrán solicitar estas ayudas los centros docentes públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo:

De régimen general: Educación Secundaria Obligatoria (2.º ciclo), Bachillerato y Formación Profesional.

De régimen especial: Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

b) Enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional Reglada, Artes Aplicadas, Oficios artísticos, Educación de Adultos, Arte Dramático y Danza, Música, Turismo y Enseñanza Oficial de Idiomas, correspondientes al Sistema anterior a dicha Ley.

Tercero. 1. Las ayudas que se concedan se destinarán al desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) entre centros escolares de, al menos, dos Estados miembros de la Unión Europea. Estos Proyectos incluirán, entre otras actividades, un intercambio o encuentro de alumnos/as. El intercambio de alumnos será de una de las diversas actividades programadas en el marco de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) con el centro asociado y formará parte del proceso educativo del alumnado.

2. El Proyecto debe ser elaborado por el profesorado responsable en los centros de forma participativa, después de conocer y valorar las ideas, necesidades e intereses del alumnado participante y debe estar respaldado por el Consejo Escolar del centro.

El Proyecto Educativo Conjunto (PEC) ha de estar integrado en la Programación General del Centro.

Los Proyectos Educativos Conjunto (PEC) deberán basarse en el principio de reciprocidad, de forma que el alumnado de ambos centros tenga la oportunidad de desarrollar su parte del proyecto en el centro del país asociado.

3. Al planificar los Proyectos deberá prestar especial atención a la inclusión de elementos que impliquen activamente al alumnado en todas las fases y aspectos del Proyecto.

El alumnado participante trabajará en torno a un tema relacionado con su educación y formación, a través del cual potenciará su capacidad comunicativa, teniendo así la oportunidad de utilizar una lengua extranjera en un contexto estrechamente relacionado con sus intereses educativos y profesionales.

Cuarto. Para la elaboración y el desarrollo de los Proyectos Educativos Conjunto (PEC), se podrán conceder ayudas para la realización de:

a) Visitas Preparatorias del profesorado responsable a un centro asociado de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el objeto de facilitar los acuerdos de colaboración entre los centros y la preparación adecuada del Proyecto.

b) Intercambios Bilaterales o Encuentros Multilaterales de grupos de alumnos/as, que tendrán como objetivo el aumento de la motivación de los estudiantes en lo que respecta al aprendizaje de una lengua extranjera y su utilización como medio de comunicación.

Para la búsqueda de socios se dispone de las direcciones de Internet: <http://partbase.eupro.se> y <http://www.oei.es/socrates.htm>.

Quinto. 1. Las Visitas Preparatorias deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Se efectuarán a un centro de otro Estado miembro de la Unión Europea que haya confirmado por escrito su acuerdo para recibir al profesorado español, y que desee establecer relaciones educativas que conduzcan a la organización de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) y un posterior intercambio bilateral o encuentro de alumnos/as.

b) Las ayudas que se reciban servirán para sufragar los gastos de viajes, estancia, prima de seguro de accidentes y preparación de materiales. La ayuda media oscilará entre 500 y 1.000 Ecus por profesor/a.

Su duración será como máximo de siete días, y para un máximo de 2 profesores/as.

2. Los Intercambios de Alumnos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) La participación en estas actividades debe contar con el compromiso expreso de las autoridades educativas de cada uno de los centros asociados.

b) La duración de la actividad para cada uno de los grupos en el país asociado deberá ser de al menos catorce días (incluyendo el viaje).

c) El intercambio deberá tener lugar dentro de la localidad en la que el centro asociado esté ubicado.

d) Salvo circunstancias excepcionales, los participantes deberán residir en los domicilios del alumnado receptor.

e) El grupo estará compuesto, como mínimo, por diez alumnos/as y un profesor/a, ajustándose a este módulo los grupos superiores. Se admitirá un profesor y una profesora para grupos mixtos de 10 alumnos/a.

f) Las ayudas que se reciban servirán para sufragar los gastos de viaje de alumnos/as y profesores/as españoles hasta el país de acogida; las primas del seguro que deba concertar el centro español; los gastos derivados de la elaboración del Proyecto, y en casos excepcionales, los gastos de alojamiento en el país extranjero.

g) El valor de la ayuda concedida no será superior al 50% del coste del intercambio, salvo en circunstancias especiales, siendo su finalidad la de contribuir a los gastos originados durante la realización del intercambio. En el supuesto de que se dé alguna de estas circunstancias (desventajas debidas a la localización geográfica dentro del Estado miembro, o a una minusvalía de los jóvenes participantes, a situaciones socioeconómicas especiales o proyectos que incluyan una de las lenguas comunitarias menos utilizadas y enseñadas), podrán preverse ayudas que lleguen hasta el 75% del coste del proyecto.

3. Los Encuentros Multilaterales deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El encuentro multilateral deberá entenderse como la reunión en un mismo lugar (normalmente uno de los centros participantes), de grupos de alumnos/as de centros educativos de más de dos países de la Unión Europea.

b) Este encuentro se realizará después de haber llevado a cabo un trabajo previo en cada uno de los centros escolares en torno a un mismo tema, favoreciéndose con el encuentro de alumnos/as la puesta en común de los temas trabajados y la mejora de la capacidad lingüística.

c) Otros requisitos: Compromiso expreso de las autoridades educativas de cada uno de los centros asociados, integración del Proyecto en la Programación General del Centro, duración de la actividad, alojamiento, número de participantes, partidas económicas susceptibles de ser financiadas y cuantía de la ayuda que se puede conceder, serán los señalados en el apartado quinto.2 relativo a intercambios de alumnos/as.

Sexto. Los centros que deseen solicitar ayuda económica para la realización de la Visita Preparatoria deberán presentar la siguiente documentación:

a) Anexo A (Formulario de candidatura para Visitas Preparatorias), que puede obtenerse del BOJA núm. 16, de 10.2.98 (páginas 1.385 a 1.388).

Este documento deberá presentarse por duplicado conforme a las orientaciones incluidas en sus primeras páginas. Es fundamental cumplimentar la solicitud únicamente en este modelo impreso, puesto que el mismo servirá a la Comisión Europea para efectuar el seguimiento de las ayudas concedidas por cada Estado miembro.

b) Aprobación del Consejo Escolar u Organo Colegiado que lo sustituya (en el caso de los centros privados no concertados cuando lo tengan establecido) o certificado de la Dirección del Centro en el que se haga constar que dicha actividad está contemplada en la Programación General del Centro.

c) Comunicación del centro extranjero, aceptando la visita del profesorado español.

Séptimo. 1. Los centros que deseen solicitar ayudas para la realización de intercambios bilaterales o encuentros multilaterales de grupos de alumnos deberán presentar la siguiente documentación:

a) Anexo B (Formulario de candidatura para Proyectos Educativos Conjuntos -PEC-), que puede obtenerse del BOJA núm. 16, de 10.2.98 (Páginas 1.379 a 1.384). Este documento deberá ser cumplimentados por duplicado, conforme a las orientaciones incluidas en sus primeras páginas. Es fundamental la solicitud únicamente en este modelo impreso, puesto que el mismo servirá a la Comisión Europea para efectuar el seguimiento de las ayudas concedidas por cada Estado miembro.

b) Aprobación del Consejo Escolar u Organo Colegiado que lo sustituya (en el supuesto de los centros privados no concertados cuando lo tengan establecido), o certificado de la Dirección del Centro en el que se haga constar que el Proyecto Educativo Conjunto (PEC) está contemplado en la Programación General del Centro.

c) Compromiso expreso de la aceptación de la realización del Proyecto de Intercambio por parte del centro extranjero.

d) Proyecto con temporalización de las actividades durante los días de intercambio.

2. En relación con el componente del Proyecto que incluye la movilidad de los alumnos/as, los Directores de los centros solicitantes recabarán las oportunas autorizaciones del padre, madre o tutor, quedando éstas archivadas en los centros.

Octavo. Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Podrán presentarse directamente en la Consejería de Educación y Ciencia (Registro General. Isla de la Cartuja, Edificio

Torretriana, 41092, Sevilla), en cualquiera de los registros y oficinas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el buzón de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía regulado en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto. A estos efectos los Registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En caso de que optaran por presentar su solicitud en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Los formularios de solicitud podrán obtenerse en los Centros del Profesorado, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia (Coordinación de Formación y Programas Europeos) o en la dirección de Internet: <http://www.cec.junta-andalucia.es>.

Noveno. El plazo de presentación de solicitudes de Visitas Preparatorias o Intercambios de Alumnos/as finaliza el 10 de marzo de 1999.

Décimo. 1. El plazo de realización de las Visitas Preparatorias será entre el 1 de julio de 1999 y el 30 de diciembre de 1999.

2. El plazo de realización de los Intercambios de Alumnos/as será entre el 1 de septiembre de 1999 y 30 de abril de 2000.

Undécimo. 1. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio de Planes de Estudio.
- El Jefe del Departamento de Planes Especiales.
- Dos representantes de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado designados por la Presidenta de la Comisión, actuando uno de ellos como Secretario.

Esta Comisión verificará que las solicitudes recibidas se ajustan a las características que debe reunir un Proyecto Educativo Conjunto (PEC), definidas en el apartado tercero de la presente Orden y a los requisitos especificados en el apartado quinto.

2. Las solicitudes presentadas que reúnan las anteriores condiciones serán evaluadas por la citada Comisión en función de los criterios establecidos en la Guía del Candidato del Programa Sócrates-Lingua, elaborada por la Comisión Europea. Los criterios de valoración de los proyectos serán:

- La contribución del Proyecto Educativo Conjunto a la mejora de la motivación y la capacidad de los jóvenes para comunicarse en una lengua extranjera.
- La integración del Proyecto en las actividades habituales del centro.
- La calidad de las propuestas para organizar el Proyecto, principalmente en relación con una participación activa y equilibrada por parte de todos los centros asociados, unas disposiciones de coordinación claras y efectivas y unos planes de trabajo precisos.

Igualmente la Comisión tendrá en cuenta aquellos proyectos de centros que:

- Estén situados en zonas rurales y otras regiones desfavorecidas.
- Sean considerados desfavorecidos por otras razones socioeconómicas o ambientales, a fin de actuar con carácter compensador.
- Tengan poca experiencia previa en la participación de proyectos transnacionales y no hayan recibido anteriormente apoyo comunitario para este fin en convocatorias precedentes.

Asimismo, se atenderá a lo expuesto en la Guía del Candidato referido a proyectos que:

- Pongan énfasis en la promoción del concepto de Dimensión Europea en la educación.
- Constituyan un enfoque innovador en el intercambio o encuentro educativo para los fines de la enseñanza de lenguas extranjeras.
- Incluyan alumnado de Enseñanza Profesional Técnica.
- Se ocupen de las lenguas menos difundidas y menos enseñadas en la Unión Europea.
- Conduzcan a incrementar la igualdad de oportunidades entre los sexos o traten de la necesidad del aprendizaje de lenguas por parte de las personas desfavorecidas.
- Sean bilaterales, es decir, entre centros de dos países de la Unión Europea, porque son los más adecuados para la consecución de los fines previstos en el Programa, aunque también puedan recibir apoyo económico los Proyectos en los que participen centros de más de dos países miembros de la Unión Europea, cuando esté debidamente justificado por la naturaleza del Proyecto, o bien de centros de países con Acuerdos firmados con la Unión Europea en materia educativa (Hungría, República Checa, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, Letonia, Lituania, Polonia y Chipre).

3. Esta Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécimo. Una vez se hayan determinado las cantidades anuales correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de selección, la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado resolverá la convocatoria que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Resolución correspondiente especificará:

- a) Relación de centros seleccionados, con indicación de la ayuda concedida en cada caso.
- b) Relación de centros no seleccionados que quedan como Reservas, enumerados por orden decreciente de puntuación. A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios. Para ello se seguirá el orden de prioridad establecido en dicha relación, adjudicándose las ayudas en función de que la renuncia producida se refiera a Visita Preparatoria o a intercambio o encuentro de alumnos, y su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a las mismas.
- c) Relación de centros excluidos, con indicación de su causa.

Decimotercero. Contra la Resolución de adjudicación, los centros podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso

ordinario ante el Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Decimoquinto. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea, el cual deberá ser cumplido por el centro beneficiario en todos sus términos.

Este Convenio deberá ser cumplimentado y firmado por el Director/a del centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional.

Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes en dos plazos.

Decimosexto. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan.
3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Memorias Pedagógicas.

3.1.1. Visitas Preparatorias: Los centros beneficiarios de este tipo de ayuda enviarán una breve memoria de las actividades llevadas a cabo durante su estancia con el profesorado del centro asociado, indicando los futuros proyectos de colaboración acordados.

3.1.2. Intercambios o encuentros: Los centros beneficiarios enviarán una memoria descriptiva del Proyecto Educativo Conjunto (PEC) llevado a cabo, aportando información detallada del componente o intercambio o encuentro de alumnos, con una extensión máxima de 20 folios. Dicha memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos/as participantes y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte del alumnado. Podrá adjuntarse material audiovisual.

Igualmente remitirán certificación de la Dirección del Centro que exprese que se ha realizado la actividad con los datos de los profesores/as acompañantes y número de alumnos/as.

3.2. Justificación económica.

3.2.1. Certificación de la Dirección del Centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda, y relación de justificantes o facturas del gasto realizado.

3.2.2. Justificantes o facturas del gasto realizado, imputables a la ayuda concedida. En el caso de centros públicos estos justificantes quedarán sustituidos por la certificación del Consejo Escolar (Anexo XI) de aprobación de cuentas y sobre la aplicación dada a la ayuda recibida. Los justificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto), quedarán, en este caso, en poder de los centros públicos a disposición de órgano de control financiero citados en el apartado decimosexto. 2, con excepción de los originales de billetes de avión/tren.

3.2.3. Ficha de liquidación financiera según el modelo que la Agencia Nacional Sócrates enviará al centro seleccionado junto con el Convenio Financiero.

Decimoséptimo. El plazo de presentación de Memorias Pedagógicas y Justificación Económica será:

a) Para las Visitas Preparatorias, un mes tras su realización.

b) Para los Intercambios de alumnos/as hasta el 30 de junio de 2000.

Toda la documentación habrá de ser remitida a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana, 1.ª planta, 41092, Sevilla).

Decimooctavo. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Decimonoveno. La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía certificará al profesorado participante las actividades de los Proyectos Educativos Conjuntos con alumnos que realice al amparo de esta convocatoria a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Vigésimo. Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a la interpretación, desarrollo y Resolución de la presente Orden.

Vigésimo primero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa .

Sevilla, 22 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de enero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Contratos de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Contratos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Las Solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.
- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el currículum.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 13 de enero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1.295, suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Joaquín Molero Mesa.

Perfil de la beca.

- Cartografía a escala 1:10.000 y evaluación de la vegetación en el Parque Natural de Sierra.
- Manejo de Sistemas de Información Geográfica y Fotointerpretación.
- Estudios fitosociológicos y florísticos de Sierra Nevada.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Farmacia, orientación Ecológica.
- Haber realizado el programa de doctorado titulado: «Botánica», impartido por la Universidad de Granada.
- Experiencia en Cartografía de la vegetación en Sierra Nevada.
- Experiencia en flora y vegetación de Sierra Nevada.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 150.000 pesetas brutas.
Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración.

- Participación en proyectos de investigación subvencionados, sobre cartografía de la vegetación de Sierra Nevada.
- Publicación de libros, artículos y comunicaciones a congresos.
- Cursos impartidos y cursos recibidos.
- Organización de cursos y jornadas.
- Haber sido becado por la Universidad de Granada.
- Experiencia en las técnicas necesarias relacionadas con el perfil de la beca.

Miembros de la Comisión.

- Don Joaquín Molero Mesa (responsable del proyecto de investigación).
- Don Francisco Pérez Raya (Prof. Dpto. de Biología Vegetal).

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se rectifica la convocatoria de becas predoctorales. (BOJA núm. 48, de 30.4.98).

Por Resolución del Rector núm. 451, de 14 de abril de 1998, se convocan a concurso público cuatro becas predoctorales de investigación financiadas con los fondos del Plan Propio de Investigación para 1998 (aprobado en sesión de la Comisión Gestora celebrada el 3 de abril de 1998), publicándose en el BOJA núm. 48, de 30 de abril de 1998.

La citada convocatoria establece en el punto d) del apartado «Criterios de selección» lo siguiente: «Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión antes del 1 de noviembre de 1998 podrán cubrirse, a juicio de la Comisión de Investigación, por los segundos clasificados (o siguientes, si éstos también renunciaran) de cada grupo».

Debido al carácter complementario y subsidiario del Plan Propio respecto al Plan Andaluz de Investigación y de otros planes nacionales, en la Resolución de la citada convocatoria de becas se exigía a los beneficiarios de éstas la presentación de solicitud de beca en la próxima convocatoria de becas de la Junta de Andalucía.

Dado que la resolución de las convocatorias de becas de la Junta de Andalucía y del Ministerio se realizará con posterioridad al 1 de noviembre, la Comisión Gestora, en reunión celebrada el 9 de noviembre de 1998, aprobó modificar el apartado antes mencionado de la convocatoria de becas predoctorales en los siguientes términos:

«Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión por conseguir éstos una beca en la siguiente convocatoria de becas del Ministerio o de la Junta o por cualquier otro motivo, podrán cubrirse, a juicio de la Comisión de Investigación, por los segundos clasificados (o siguientes, si éstos también renunciaran) de cada grupo. El plazo para realizar esta sustitución de becarios lo determinará la Comisión de Investigación en función de las fechas en que se produzcan la resolución del Ministerio y de la Junta. El cómputo final de la duración de la beca que podrá disfrutar el suplente resultará de restar los meses disfrutados por el becario que cesa».

La presente modificación tiene el objetivo de que el Plan Propio no vea disminuida su oferta de becarios. Parece lógico que, en base a sus mejores expedientes, muchos de los becarios del Plan Propio sean los mismos que posteriormente obtengan becas en la Junta o el Ministerio, con la consiguiente renuncia a nuestra beca. De ahí que se apruebe la modificación de la fecha para cubrir las posibles vacantes una vez se resuelvan las convocatorias de la Junta y del MEC.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según el art. 8.2 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería (BOJA núm. 72, de 6 de julio de 1993), podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Unipersonal de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sito en la calle Conde Ofalia, núm. 22, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente escrito, conforme a lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.4.98).

Almería, 18 de enero de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a los miembros de su Equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Nombrar, con efectos económicos y administrativos del día 10.6.98, a los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad de Córdoba que se citan a continuación:

- Vicerrector de Ordenación Académica y Nuevas Titulaciones: Don Andrés García Román.
- Vicerrectora de Profesorado: Doña María Luisa Calero Vaquera.
- Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías: Don Francisco Gracia Navarro.
- Vicerrector de Gestión y Recursos: Don José Roldán Cañas.
- Vicerrector de Estudiantes: Don José Manuel Roldán Noguera.
- Coordinadora de Relaciones Institucionales e Internacionales (rango de Vicerrectora): Doña Margarita Africa Clemente Muñoz.
- Coordinador General de Actividades de Calidad (rango de Vicerrector): Don Miguel Valcárcel Cases.
- Secretario General: Don Manuel Torralbo Rodríguez.

Córdoba, 10 de junio de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 13 de julio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a doña Pilar de la Haza Díaz miembro de su Equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Nombrar con efectos económicos y administrativos del día 13.7.98, a doña Pilar de la Haza Díaz como Coordinadora de Reforma Estatutaria y Relaciones con el Claustro (rango de Vicerrectora).

Córdoba, 13 de julio de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se cesa a don Miguel Valcárcel Cases como miembro de su Equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados

por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Cesar, con efectos económicos y administrativos del día 2.12.98, a don Miguel Valcárcel Cases como Coordinador General de Actividades de Calidad (rango de Vicerrector).

Córdoba, 2 de diciembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Manuel Jorge Barbancho Medina miembro de su Equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Nombrar, con efectos económicos y administrativos del día 3.12.98, a don Manuel Jorge Barbancho Medina como Coordinador General de Actividades de Calidad (rango de Vicerrector).

Córdoba, 3 de diciembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 12 de enero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Miguel Moreno Carretero Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Miguel Moreno Carretero, con documento nacional de identidad número 24.144.480, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica», adscrito al Departamento de Química Inorgánica y Orgánica, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 12 de enero de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 11 de enero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 10 de noviembre de 1998, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna).

De conformidad con lo establecido en las bases 2.7.3 y 11.5 de la Orden de 17 de noviembre de 1997, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), Boletín Oficial del Estado de 4 de diciembre de 1997, y advirtiendo un error en la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, aprobada por Resolución de 10 de noviembre de 1998, BOJA del día 22 de diciembre de 1998,

RESUELVO

Suprimir de la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en el turno de promoción interna por Resoluciones de 29 de julio y 8 de octubre de 1998 la siguiente:

Entidad: Administración de Justicia.
RPT: 39 Justicia Comunidad Andalucía Personal al Servicio.
Concurso: 09/1998/005.
Cuerpo: Oficiales.
Comunidad: Andalucía.

VACANTES DE PUESTO DE TRABAJO

Provincia: Sevilla.
Centro destino: 9312101241001.
Denominación: Jdo. 1.ª Instancia N. 12.
Núm. orden: 3.
Núm. vacante: 1.
Idioma: N.
Informática: N.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 11 de enero de 1999.- El Director General, J. Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior

Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), convocadas por Orden de 16 de marzo de 1998 (BOJA núm. 43, de 18 de abril), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

- Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de

destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

A.2012 - VETERINARIA

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

| CODIGO | DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO | NUN. VAC. | ADS. | GRP. | MOD.ACCES. | NIV.C.ESPECIF. R.F.LD.P.P.TSM | CUERPO | EXP | TITULACIÓN | OTROS REQUISITOS |
|--|--------------------------------|-----------|------|------|------------|-------------------------------|--------|-----|-----------------|------------------|
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA | | | | | | | | | | |
| 809691 | TITULADO SUPERIOR | 1 | F | A | PC,SO | 20 X ---- 307 | A.20 | -- | LDO.VETERINARIA | |
| DELEGACIÓN PROVINCIAL INSPECCIÓN VETERINARIA COMARCAL ALMERÍA | | | | | | | | | | |
| 769062 | TITULADO SUPERIOR | 1 | F | A | PC,SO | 20 X ---- 307 | A.20 | -- | LDO.VETERINARIA | |
| DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA | | | | | | | | | | |
| 514953 | TITULADO SUPERIOR | 1 | F | A | PC,SO | 20 X ---- 307 | A.20 | -- | LDO.VETERINARIA | |
| DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA | | | | | | | | | | |
| INSPECCIÓN VETERINARIA COMARCAL (CARTAYA) | | | | | | | | | | |
| 769935 | TITULADO SUPERIOR | 1 | F | A | PC,SO | 20 X ---- 307 | A.20 | -- | LDO.VETERINARIA | |
| DELEGACIÓN PROVINCIAL INSPECCIÓN VETERINARIA COMARCAL MÁLAGA (ESTEPONA) | | | | | | | | | | |
| 770375 | TITULADO SUPERIOR | 1 | F | A | PC,SO | 20 X ---- 307 | A.20 | -- | LDO.VETERINARIA | |

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), convocadas por Orden de 3 de abril de 1998 (BOJA núm. 49, de 2 de mayo), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del

Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de nin-

guna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas de acuerdo con la pun-

tuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

A.2019 - INFORMÁTICA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

| CODIGO | DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO | NUN. VAC. | ADS. | GRP. | MOD.ACCES. | NIV.C.ESPECIE. R.F.I.D.P.P.TSM | CUERPO | EXP | TITULACIÓN | OTROS REQUISITOS |
|--|--------------------------------|-----------|------|------|------------|--------------------------------|--------|-----|------------|------------------|
| CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. | | | | | | | | | | |
| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. | | | | | | | | | | |
| 518514 | ANALISTA FUNCIONAL | 1 | F | AB | PC,SO | 23 XX-X-878 | A2 | 1 | -- | -- |
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | | | | | | | | | | |
| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | | | | | | | | | | |
| 620825 | ANALISTA PROGRAMADOR | 1 | F | AB | PC,SO | 22 XX-X-782 | A2 | 2 | -- | -- |
| CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. | | | | | | | | | | |
| DELEGACIÓN PROVINCIAL | | | | | | | | | | |
| CÓRDOBA | | | | | | | | | | |
| 507191 | PROCESO DE DATOS | 1 | F | AB | PC,SO | 22 XXXX-1151 | A2 | -- | -- | -- |
| DELEGACIÓN PROVINCIAL | | | | | | | | | | |
| JAÉN | | | | | | | | | | |
| 508235 | PROCESO DE DATOS | 1 | F | AB | PC,SO | 22 XXXX-1151 | A2 | -- | -- | -- |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. | | | | | | | | | | |
| VIC-CONSEJERÍA | | | | | | | | | | |
| 809234 | ANALISTA FUNCIONAL | 1 | F | AB | PC,SO | 23 XX-X-878 | A2 | 2 | -- | -- |
| 809236 | ANALISTA PROGRAMADOR | 1 | F | AB | PC,SO | 22 XX-X-782 | A2 | 2 | -- | -- |
| CONSEJERÍA DE CULTURA | | | | | | | | | | |
| DELEGACIÓN PROVINCIAL | | | | | | | | | | |
| GRANADA | | | | | | | | | | |
| 406469 | CENTRO PROCESO DE DATOS | 1 | F | AB | PC,SO | 22 XXXX-1151 | A2 | 1 | -- | -- |

RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023), convocadas por Orden de 19 de febrero de 1998 (BOJA núm. 29, de 14 de marzo), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

A.2023 - BIBLIOTECONOMÍA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

| CODIGO | DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO | NUN. VAC. | ADS. | GRP. | MOD.ACCES. | NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.PTSM | CUERPO | EXP | TITULACIÓN | OTROS REQUISITOS |
|--------|--------------------------------|-----------|------|------|------------|-------------------------------|--------|-----|------------|------------------|
|--------|--------------------------------|-----------|------|------|------------|-------------------------------|--------|-----|------------|------------------|

CONSEJERÍA DE CULTURA.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

511765 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC,SO 20 X ---- 307 A.2 -- -- --

DELEGACIÓN PROVINCIAL

JAEN

BIBLIOTECA

409205 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC,SO 20 X ---- 307 A.2 -- -- --

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 29 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), convocadas por Orden de 16 de marzo de 1998 (BOJA núm. 43, de 18 de abril), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de nin-

guna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la

convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES

**B.1200-CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ESPECIALIDAD GESTIÓN FINANCIERA.**

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

| CODIGO | DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO | NUN. VAC. | ADS. | GRP. | MOD.ACCES. | NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.F.P.TSM | CUERPO | EXP | TITULACIÓN | OTROS REQUISITOS |
|--------|--------------------------------|-----------|------|------|------------|--------------------------------|--------|-----|------------|------------------|
|--------|--------------------------------|-----------|------|------|------------|--------------------------------|--------|-----|------------|------------------|

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

DELEGACIÓN PROVINCIAL

SEVILLA

| | | | | | | | | | | |
|--------|----------------------|---|---|---|-------|------------------|-----|-----|-----|-----|
| 617180 | TITULADO GRADO MEDIO | 1 | F | B | PC,SO | 17 X - - - - 302 | B12 | --- | --- | --- |
|--------|----------------------|---|---|---|-------|------------------|-----|-----|-----|-----|

CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DELEGACIÓN PROVINCIAL

GRANADA

| | | | | | | | | | | |
|--------|----------------------|---|---|---|-------|------------------|-----|-----|-----|-----|
| 523336 | TITULADO GRADO MEDIO | 1 | F | B | PC,SO | 17 X - - - - 302 | B12 | --- | --- | --- |
|--------|----------------------|---|---|---|-------|------------------|-----|-----|-----|-----|

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de enero de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Código P.T.: 522432.

Denominación del puesto: Servicio de Formación e Inserción Profesional.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Formación e inserción profesional.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 1.762.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la fecha de publicación de las puntuaciones provisionales obtenidas por los participantes en el procedimiento para la adquisición de la condición de Catedráticos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, correspondientes a la valoración de méritos.

De conformidad con el apartado 8.2 de la Orden de 2 de abril de 1998 (BOJA del 14) por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedráticos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Anunciar que el día 10 de febrero de 1999, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia se expondrá la Resolución de esta Dirección General por la que se hacen públicas las puntuaciones

provisionales obtenidas por los participantes en el procedimiento, correspondientes a la valoración del baremo, Anexo I de la Orden precitada.

Sevilla, 1 de febrero de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver los concursos para la provisión de plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 15 de enero de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

Resolución de: 30-07-1968
B.O.E. de: 29-08-1968

Plaza nº: **001 CU/98**
Area de conocimiento: ANALISIS MATEMATICO
Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

| | | | |
|-------------|----------------------------------|------|------------------------------------|
| Presidente: | CASTILLO ABANADES, FLORENCIO DEL | C.U. | UNIVERSIDAD DE MALAGA |
| Secretario: | TORRE RODRIGUEZ, ALBERTO DE LA | C.U. | UNIVERSIDAD DE MALAGA |
| Vocal 1º: | SORIA DE DIEGO, FERNANDO MAFIA | C.U. | AUTONOMA DE MADRID |
| Vocal 2º: | GONZALEZ ORTIZ, MANUEL JOSE | C.U. | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA |
| Vocal 3º: | NIETO ROIG, JUAN JOSE | C.U. | UNIVERSIDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA |

COMISION SUPLENTE

| | | | |
|-------------|-----------------------------|------|----------------------------|
| Presidente: | VALLE SANCHEZ, ANTONIO | C.U. | UNIVERSIDAD DE MALAGA |
| Secretario: | TORREA HERNANDEZ, JOSE LUIS | C.U. | AUTONOMA DE MADRID |
| Vocal 1º: | CUARTERO RUIZ, BIENVENIDO | C.U. | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA |
| Vocal 2º: | ARAÚJO GOMEZ, JESUS | C.U. | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA |
| Vocal 3º: | ESCOBEDO MARTINEZ, MIGUEL | C.U. | UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO |

Plaza nº: **002 CU/98**
Area de conocimiento: ANATOMIA PATOLOGICA
Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

| | | | |
|-------------|----------------------------------|------|--|
| Presidente: | MATILLA VICENTE, ALFREDO | C.U. | UNIVERSIDAD DE MALAGA |
| Secretario: | RAMON Y CAJAL JUNQUERA, SANTIAGO | C.U. | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA |
| Vocal 1º: | LLOMBART BOSCH, ANTONIO | C.U. | UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL) |
| Vocal 2º: | BULLON SOPELANA, AGUSTIN | C.U. | UNIVERSIDAD DE SALAMANCA |
| Vocal 3º: | FARIÑA GONZALEZ, JULIANA | C.U. | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |

COMISION SUPLENTE

| | | | |
|-------------|-------------------------------|------|-----------------------------------|
| Presidente: | GALERA DAVIDSON, HUGO | C.U. | UNIVERSIDAD DE SEVILLA |
| Secretario: | NOGALES FERNANDEZ, FRANCISCO | C.U. | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| Vocal 1º: | SANZ ESPONERA, JULIAN | C.U. | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| Vocal 2º: | NAVAS PALACIOS, JOSE JERONIMO | C.U. | UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA |
| Vocal 3º: | TOLEDO UGARTE, JUAN ANTONIO | C.U. | UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO |

Plaza nº: **003 CU/98**
Area de conocimiento: BIOLOGIA ANIMAL
Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

| | | | |
|-------------|--------------------------------|------|----------------------------|
| Presidente: | SANS COMA, VALENTIN | C.U. | UNIVERSIDAD DE MALAGA |
| Secretario: | GARCIA RASO, JOSE ENRIQUE | C.U. | UNIVERSIDAD DE MALAGA |
| Vocal 1º: | CALDERON FERNANDEZ, M. ROSARIO | C.U. | UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO |

Vocal 2º: RAMIREZ MEDINA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 3º: ALBA FRACEDOR, FRANCISCO JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

Presidente: FERNANDEZ LLEBRES Y DEL REY, PEDRO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GOSALBEZ NOGUERA, JOAQUIM C.U. UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
 Vocal 1º: MONSERRAT MONTOYA, VICTOR JOSE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: FUENTE DEL REY, M. MONICA DE LA C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: NADAL PUIGDEFABREGAS, JACINTO C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Plaza nº: **004 CU/98**

Área de conocimiento: BIOLOGIA CELULAR
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: MARIN GIRON, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: BECERRA RATIA, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: NAVAR LI OFRET, PLACIDO C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Vocal 2º: EGOZCUE GUIXART, JOSE C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: HERVAS SANCHEZ, JOSE PABLO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: ABADIA FENOLL, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: MONZON MAYOR, MAXIMINA C.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
 Vocal 1º: ALVAREZ URIARICO VILADEMOROS, M. C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 2º: RIOS GUADIX, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: BALLESTA GERMAN, JOSE FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

Plaza nº: **005 CU/98**

Área de conocimiento: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GUTIERREZ-SOLANA SALCEDO, FEDERICO C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 Secretario: VALIENTE CANCHO, ANDRES C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 1º: ANGLADA GOMILA, MARCOS JUAN C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 2º: PRADO POZUELO, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 3º: SANCHO MARTINEZ, JOSE PEDRO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

COMISION SUPLENTE

Presidente: PLANAS ROSELO, JAIME C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Secretario: VARONA RUIZ, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 Vocal 1º: MERINO GOMEZ, PEDRO C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 2º: ELICES CALAFAT, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 3º: NAZABAL ECHIBERRIA, JUAN LUIS C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Plaza nº: **006 CU/98**

Área de conocimiento: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: MURILO FERROL, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Secretario: GARCIA DE LA SERRANA ALFerez, J. LUIS C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 1º: JEREZ M.R, MIGUEL ANGE. C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 2º: VILANOVA TRIAS, PERE C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 3º: ALCANTARA SAEZ, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

COMISION SUPLENTE

Presidente: CAZORLA PEREZ, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: VALLESIM CIA, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 1º: REQUEJO COLL, LLUIS FERRAND C.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
 Vocal 2º: MOLINS LOPEZ-RODO, JOAQUIN M. C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: ROIZ PARRA, FRANCISCO JAVIER C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **007 CU/98**

Área de conocimiento: COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: MIQUEL PERIS, SALVADOR C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Secretario: DIEZ DE CASTRO, ENRIQUE C. C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 1º: POLO REDONDO, YOLANDA C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 2º: GONZALEZ VAZQUEZ, ENCARNACION C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 3º: MAQUEDA LAFUENTE, FRANCISCO JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE

Presidente: MARTIN ARMARIO, ENRIQUE C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: SERRANO GOMEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 1º: YAGÜE GUILLEN, M. JESUS C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IGNACIO A. C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 Vocal 3º: BELLO ACEBRON, LAURENTINO C.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

Plaza nº: **008 CU/98**

Área de conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: MARTIN RETORTILLO BAQ.JFR, LORENZO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: SANCHEZ BLANCO, ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: DUEZ-BERQUETA DE JUAN, M. ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Vocal 2º: RIVERO YSERN, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: APIÑO ORTIZ, GASPAR C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: MARTIN MATEO, RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 Secretario: PAREJO ALFONSO, LUCIANO JO. C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
 Vocal 1º: MEILAN GIL, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
 Vocal 2º: FERRET JACAS, JOAQUIN C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: NIETO GARCIA, ALFONSO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **009 CU/98**

Área de conocimiento: DERECHO CIVIL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: DIEZ-PICAZO Y PONDE DE LEON, LUIS C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Secretario: RUIZ-FICO RUIZ, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: SALVADOR CODERCH, PABLO C.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
 Vocal 2º: LORENZO MERINO, FERNANDO JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 3º: PARA MARTIN, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: CAFFARENA LAPORTA, JORGE C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
 Secretario: MIQUEL GONZALEZ, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 1º: FLORENSA TOMAS, CARLES E. C.U. UNIVERSIDAD DE LLEIDA
 Vocal 2º: ALVAREZ VIGARAY, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: GUILARTE ZAPATERO, VICENTE C.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Plaza nº: **010 CU/98**

Área de conocimiento: DERECHO CONSTITUCIONAL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CABO MARTIN, CARLOS DE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: CABO BUENO, JUAN B. C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA
 Vocal 1º: ACOSTA SANCHEZ, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Vocal 2º: LOPEZ GARRIDO, DIEGO C.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 3º: PORTERO MOLINA, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

COMISION SUPLENTE

Presidente: VEGA GARCIA, PEDRO DE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: CAMARA VILLAR, GREGORIO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 1º: FDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, ALFONSO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: ARAGON REYES, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 3º: GARCIA LOPEZ, ELOY C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

Plaza nº: **011 CU/98**

Área de conocimiento: ECOLOGIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: NIELL CASTANERA, FRANCISCO XAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: RODRIGUEZ MARTINEZ, JAIME C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: POZO MARTINEZ, JESUS C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: GOMEZ SAL, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 Vocal 3º: MERINO ORTEGA, JOSE ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COMISION SUPLENTE

Presidente: ANADON ALVAREZ, RICARDO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Secretario: CARBALLERA OCAÑA, ALEJO C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 1º: CRUZ PIZARRO, LUIS JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 2º: RAMIREZ DIAZ, LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 3º: ESCARRE ESTEVE, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Plaza nº: **012 CU/98**

Área de conocimiento: ECOLOGIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: NIELL CASTANERA, FRANCISCO XAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CRUZ PIZARRO, LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 1º: ARMENGOL BACHERO, JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: MOREY ANDREU, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
 Vocal 3º: POZO MARTINEZ, JESUS C.U. UNIVERSIDAD PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE

Presidente: MIRACLE SOLE, ROSA C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Secretario: ANADON ALVAREZ, RICARDO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 1º: LLUIS CALABUIG, ESTANISLAO C.U. UNIVERSIDAD DE LEON
 Vocal 2º: DIAZ PINEDA, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: LLUQUE ESCALONA, ANGEL ABOLTCO DE C.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

Plaza nº: **013 CU/98**

Área de conocimiento: ECONOMIA APLICADA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: VALLE SANCHEZ, VICTORIO C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Secretario: SANCHEZ MALDONADO, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: MANCHA NAVARRO, TOMAS C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 Vocal 2º: BUENO LASTRA, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: FERRARO GARCIA, FRANCISCO ASIS C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COMISION SUPLENTE

Presidente: MEDEL CAMARA, BRAULIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: JAEN GARCIA, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA
 Vocal 1º: SOLE VILANOVA, JOAQUIM C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: MORENO PIQUERO, JUAN CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 3º: ALBA RIESCO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Plaza nº: 014 CU/98

Area de conocimiento: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GIMENEZ YANGUAS, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: VILLAR DEL FRESNO, RICARDO C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 Vocal 1º: COMPANYY CALLEJA, PEDRO PABLO C.U. UNIVERSIDAD DE JAUME I DE CASTELLON
 Vocal 2º: PUERTA ROMERO, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 3º: ZORRILLA OLARTE, ESTEBAN C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE

Presidente: OTI VELASCO, JESUS C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 Secretario: COBOS GUTIERREZ, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 1º: MORIS MENENDEZ, GONZALO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 2º: GIL SAURI, MIGUEL ANGEL C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 3º: ZUBIARRRE MAQUINAY, ERNESTO M. C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Plaza nº: 015 CU/98

Area de conocimiento: FILOLOGIA FRANCESA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: VELAZQUEZ EZQUERRA, JOSE IGNACIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GARCIA PEINADO, MIGUEL ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Vocal 1º: LAFARGA MADUPELL, FRANCISCO M. C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: ARAGON FERNANDEZ MARIA, AURORA C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 3º: FERNANDEZ CARDO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

COMISION SUPLENTE

Presidente: BRAVO CASTILLO, JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Secretario: BERMUDEZ MEDINA, MARIA DOLORES C.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 1º: TOST PLANET, MANUEL ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 2º: MILLAN ALBA, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: VALERO ABADAL, ANA MARIA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Plaza nº: 016 CU/98

Area de conocimiento: GEOGRAFIA FISICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: RUBIO REGIO, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: PEÑAMONNE, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 1º: ROSELLO VERGER, VICENTE M. C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)
 Vocal 2º: MATEU BELLES, JUAN FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)
 Vocal 3º: ORTEGA ALBA, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

Presidente: MIEZA RODRIGUEZ, GUILLERMO C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Secretario: CAPEL MOLINA, JOSE JAIME C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA
 Vocal 1º: GÓMEZ ORTIZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: SANZ DONAIRE, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: LOPEZ BERMUDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

Plaza nº: 017 CU/98

Area de conocimiento: HISTORIA ANTIGUA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: ROLDAN HERVAS, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: SANTOS YANGUAS, JUAN C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO (VITORIA)
 Vocal 1º: SANCHEZ LEON, M. LUISA C.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
 Vocal 2º: GONZALEZ RAMON, CRISTOBAL C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: MANGAS MANJARRES, JULIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: SAYAS ABENGOCHEA, JUAN J. C.U. UNIVERSIDAD U.N.E.D.
 Secretario: LOZANO VELLISA, ARMINDA C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 1º: ESPINOSA RUIZ, URBANO C.U. UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
 Vocal 2º: SOLANA SAINZ, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 3º: FERNANDEZ NIETO, FRANCISCO JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)

Plaza nº: 018 CU/98

Area de conocimiento: HISTORIA CONTEMPORANEA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: FUSI AIZPURUA, JUAN PABLO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: PALACIOS BAÑUELOS, LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Vocal 1º: GOMEZ OLIVER, MIGUEL CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 2º: AVILES FARRÉ, JUAN C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 3º: DA CAL UCCELAY, ENRIQUE C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: ALMUIÑA FERNANDEZ, CELSO C.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Secretario: RGUEZ DE LAS HERAS PEREZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
 Vocal 1º: RUIZ MANJON-CABEZAS, OCTAVIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: LUENGO TEIXIDOR, FELIX JUAN C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: TERRES ARDEVOL, JOSE C.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

Plaza nº: 019 CU/98

Area de conocimiento: HISTORIA MODERNA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GARCIA-BAQUERO GONZALEZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: ALVAREZ SANTALO, LEON CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 1º: GELABERT GONZALEZ, JUAN ELOY C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 Vocal 2º: SIMÓN TARRIES, ANTONI C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: BERNARDO ARES, JOSE MANUEL DE C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

COMISION SUPLENTE

Presidente: CASTELLANO CASTELLANO, JUAN LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: PEREZ GARCIA, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 1º: OLIVA MELGAR, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA
 Vocal 2º: GUILLAMON ALVAREZ, FCO. JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 3º: PEREZ CANTO, Mª PILAR C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Plaza nº: 020 CU/98

Area de conocimiento: MICROBIOLOGIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: RAMOS CORMENZANA, ALBERTO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: RUIZ BERRAQUERO, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 1º: MARTIN MARTIN, JUAN FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE LEON
 Vocal 2º: ESTEVE MARTINEZ, M. ISABEL C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: GUTIERREZ NAVARRO, ANGEL MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

COMISION SUPLENTE

Presidente: ROMERO RAYA, PEDRO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GONZALEZ LOPEZ, JESUS C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 1º: SENTANDREU RAMON, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)
 Vocal 2º: NOMBELA CANO, CESAR C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: AMI S PIBERNAT, RICARDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Plaza nº: 021 CU/98

Area de conocimiento: PALEONTOLOGIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GONZALEZ DONOSO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: LAMOLDA PALACIOS, MARCOS A. C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 1º: SANZ GARCIA, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: LOPEZ MARTINEZ, M. NIEVES C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: PORTA VERNET, JAIME DE C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: LIÑAN GUILARRO, ELADIO C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Secretario: SANCHEZ DE POSADA, LUIS C. C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 1º: CIVIS LLOVERA, JORGE C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: ALVAREZ RAMIS, CONCEPCION C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: GARCIA-ALCALDE FERNANDEZ, JENARO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Plaza nº: 022 CU/98

Area de conocimiento: PSICOLOGIA SOCIAL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: JIMENEZ BURILLO, FLORENCIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: GARFIDO MARTIN, EUGENIO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 1º: VILLARREAL SAEZ, MIGUEL ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: MUNNE MATAMALA, FEDERICO C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 3º: RODRIGUEZ GONZALEZ, ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

COMISION SUPLENTE

Presidente: BLANCO ABATCA, AMALIO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Secretario: BARRIGA JIMENEZ, SILVERIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 1º: FERNANDEZ DOLS, JOSE MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: AZURMENDI AYERBE, M. JOSEFA C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: IBAÑEZ GRACIA, TOMAS C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

Plaza nº: 023 CU/98

Area de conocimiento: QUIMICA ANALITICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: VALCARCEL CASSES, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Secretario: ARIAS LEON, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Vocal 1º: GOMEZ HENS, AGUSTINA C.U. UNIVERSIDAD DE COORDINA
 Vocal 2º: ARRANZ VALENTIN, JUAN FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: CASTILLO GARCIA, BENITO DEL C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: PEREZ RUIZ, TOMAS C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Secretario: GARCIA YARGAS, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 1º: RAMIS RAMOS, GUILLERMO C.U. UNIVERSIDAD DE VALNCIA (ESTUDI GENERAL)
 Vocal 2º: HERNANDEZ MENDEZ, JESUS C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 3º: SANCHEZ MISIEGO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Plaza nº: 024 CU/98
 Área de conocimiento: QUIMICA ANALITICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: BLANCO ROMIA, MARCOLO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Secretario: CERDA MARTIN, VICTOR C.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
 Vocal 1º: GRASES FREIXEDAS, FELICIANO C.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
 Vocal 2º: ARRANZ VALENTIN, JUAN FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: CASTILLO SUAREZ, JUAN RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

COMISION SUPLENTE

Presidente: MARTINEZ VIDAL, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA
 Secretario: CARABIAS MARTINEZ, RTA C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 1º: RICO SELAS, M. ISABEL C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: ITURRIAGA MARTINEZ, HORTENSIA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: SANTANA RODRIGUEZ, JOSE JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

Plaza nº: 025 CU/98
 Área de conocimiento: QUIMICA ANALITICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: SANZ MEDEL, ALFREDO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Secretario: CAMARA RICA, CARMEN C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 1º: GRASES FREIXEDAS, FELICIANO C.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
 Vocal 2º: BARBOSA TORRALBO, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 3º: CELA TORRILLOS, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

COMISION SUPLENTE

Presidente: RAMIS RAMOS, GUILLERMO C.U. UNIVERSIDAD VALENCIA (ESTUDI GENERAL)
 Secretario: GOMEZ ARIZA, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA
 Vocal 1º: RICO SELAS, M. ISABEL C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: ITURRIAGA MARTINEZ, HORTENSIA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: SANTANA RODRIGUEZ, JOSE JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

Plaza nº: 026 CU/98
 Área de conocimiento: QUIMICA INORGANICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: RODRIGUEZ FERNANDEZ, JULIO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Secretario: GONZALEZ CALBET, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 1º: ROJO APARICIO, TEOFILIO C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: GONZALEZ GARMENDIA, M. JESUS C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: MORATAL MASCARELL, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)

COMISION SUPLENTE

Presidente: CASTIÑEIRAS CAMPOS, ALFONSO C.U. UNIVERSIDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA

Secretario: JEREZ MENDEZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 1º: CARRIZOSA ESQUIVEL, IGNACIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: SANCHEZ DIAZ, AGUSTIN C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 3º: ESCRIBANO LOPEZ, PURIFICACION C.U. UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON

Plaza nº: 027 CU/98
 Área de conocimiento: QUIMICA ORGANICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: SUAU SUAREZ, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: LOPEZ HERRERA, HIDEL JORGE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: IZQUIERDO CUBERO, ISIDORO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 2º: BALLESTEROS GARCIA, PALOMA C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 3º: ESPINOSA UBEDA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

Presidente: CASTEDO EXPOSITO, LUIS C.U. UNIVERSIDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Secretario: ALCUDIA GONZALEZ, FELIPE C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 1º: SAN FELICIANO MARTIN, ARTURO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: MARTIN GARCIA, VICTOR SOTERO C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 3º: VAGUERO LOPEZ, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Plaza nº: 028 CU/98
 Área de conocimiento: SOCIOLOGIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: DIEZ NICOLAS, JUAN C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: DEL PINO ARTACHO, JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MIGUEL RODRIGUEZ, JESUS MANUEL DE C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: ESCOBAR MERCADO, RAFAEL MODESTO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 3º: HERRANZ DE RAFAEL, GONZALO V. C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA

COMISION SUPLENTE

Presidente: GONZALEZ SEARA, LUIS C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: JIMENEZ BLANCO, JOSE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 1º: TOHARIA CORTES, JOSE JUAN C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: OLTRA MARTIN DE SANTOS, BENJAMIN C.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 Vocal 3º: ALMACHA BARBADO, M. AMPARO C.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

Plaza nº: 029 CU/98
 Área de conocimiento: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: VICO MONTEOLIVA, MERCEDES C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ESTEVE ZARAZAGA, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MARTINEZ MARTIN, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: ETXEBERRIA BALEARDI, FELIX C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: GONZALEZ AGAPITO, JOSEF C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: RUIZ BERRIO, JULIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: VIÑAO FRAGO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 1º: TOURIÑAN LOPEZ, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 2º: NUÑEZ CUBERO, LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: ARROYO SIMON, MILLAN C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de Asociaciones de Mujeres beneficiarias de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3.º de la Orden de 13 de abril de 1998, de la Consejería de la Presidencia

(BOJA núm. 48, de 30 de abril), por la que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones de Mujeres, se hace pública la relación de Asociaciones beneficiarias en la convocatoria de 1998.

Aplicación presupuestaria: 01.01.31.01.00.480.00.23D.
 Finalidad: Desarrollo de actividades realizadas por Asociaciones de Mujeres y mantenimiento y funcionamiento de las mismas.

| | | | | | |
|--------------------------------|--|--------|--------------------------|---|--------|
| CADIZ | ASOC. MARIANA PINEDA | 125000 | NUEVA JARILLA | ASOC. MUJERES AMUNIA | 200000 |
| CADIZ | LA ALEGRIA DE VIVIR DE LA 3ª EDAD | 175000 | OLVERA | ASOC. MUJERES ALBA | 300000 |
| CADIZ | ASOC. FED. PROV. AMAS CASA CC. Y UU. GADIR | 200000 | PATERNA DE RIVERA | ASOC. CULTURAL MUJERES ATHENA | 150000 |
| CADIZ | ASOC. EMPRESARIAS, PROFESIONALES Y GERENTES | 400000 | PUERTO REAL | ASOC. MUJERES MINERVA | 125000 |
| CADIZ | CENTRO CULTURA POPULAR EL POPULO | 500000 | PUERTO REAL | COLECTIVO ARTISTICO ALBA | 200000 |
| CADIZ | ASOC. MUJERES DEL BARRIO DE STA. MARIA AL ALBA | 150000 | PUERTO REAL | ASOC. PARA LA AUTOESTIMA DE LA MUJER ARMONIA | 175000 |
| CADIZ | ASOC. MUJERES COMISION DE LA MUJER SORDA | 375000 | PUERTO SERRANO | ASOC. MUJERES EL AMANECEK | 150000 |
| CADIZ | ASOC. MUJERES JURISTAS LIBER. | 400000 | SAN FERNANDO | ASOC. MUJERES ISLEÑAS | 200000 |
| CADIZ | CENTRO CULTURA POPULAR SANTO TOMAS | 500000 | SAN FERNANDO | ASOC. AMAS DE CASA DULCE NOMBRE | 150000 |
| CADIZ | CENTRO DE ADULTAS TRILLE | 500000 | SAN FERNANDO | ASOC. MUJERES VECINALES SAN FERNANDO-95 | 350000 |
| CADIZ | ASOC. DECADA PRODIGIOSA | 300000 | SAN JOSE DEL VALLE | ASOC. MUJERES VEGAS DE ELVIRA | 150000 |
| CHICLANA DE LA FRONTERA | ASOC. SOCIOCULTURAL DE LA MUJ ASOCIUM | 400000 | SAN JOSE DEL VALLE | ASOC. MUJERES EL ALBA DEL VALLE | 200000 |
| CHICLANA DE LA FRONTERA | ASOC. AMAS DE CASA SANTA ANA | 200000 | SAN JOSE DEL VALLE | ASOC. MUJERES EL ALBA DEL VALLE | 200000 |
| CHIPIONA | ASOC. AMAS DE CASA VIRGEN DE LA PAZ | 175000 | SAN MARTIN DEL TESORILLO | ASOC. MUJERES LAS PALMERAS | 125000 |
| CHIPIONA | ASOC. AMAS DE CASA ARCO LA VILLA | 175000 | SAN PABLO DE BUCEITE | ASOC. MUJERES CHIRIPIS | 225000 |
| CHIPIONA | ASOC. AMAS DE CASA ARCO LA VILLA | 175000 | SAN ROQUE | ASOC. MUJERES VISTA ALEGRE | 225000 |
| COMIL | ASOC. MUJERES LA FRONTERA | 300000 | SANLUCA DE BARRAMEDA | ASOC. LOCAL AMAS DE CASA VIRGEN DE LA CARIDAD | 275000 |
| EL COLORADO | ASOC. MUJERES DEL CAMPO LA JARA | 300000 | SANLUCA DE BARRAMEDA | ASOC. MUJERES LUCIFERIFANUM | 125000 |
| EL GASTOR | ASOC. MUJERES LA LADERA | 200000 | TORRE ALIAQUIME | ASOC. MUJERES ALHAQUIN | 200000 |
| EL PUERTO DE SANTA MARIA | ASOC. LOS GERANIOS | 200000 | TREBUJENA | ASOC. MUJERES DO PALOMARES OLIVEROS | 200000 |
| EL PUERTO DE SANTA MARIA | ASOC. MUJERES DE LA BDA 18 DE JULIO | 125000 | TREBUJENA | ASOC. MUJERES TERRABUXENA | 225000 |
| EL PUERTO DE SANTA MARIA | ASOC. MUJERES NUEVA GENTE | 75000 | UBRIQUE | ASOC. CULT MUJ UBRIQUEÑAS PREFORMACION94 | 200000 |
| EL PUERTO DE SANTA MARIA | ASOC. MUJERES FORO DE LA MUJER | 300000 | UBRIQUE | ASOC. MUJERES VECINALES DE UBRIQUE | 300000 |
| ESTACION DE SAN ROQUE | ASOC. MUJERES EL PARRAL | 150000 | UBRIQUE | ASOC. MUJERES LOS MOLINOS | 172000 |
| ESTACION JIMENA DE LA FRONTERA | ASOC. MUJERES DEL 91 | 150000 | VEJER DE LA FRONTERA | ASOC. MUJERES 'CRUZ DE MAYO' | 200000 |
| ESTACION SAN ROQUE | ASOC. MUJERES MOLINO DE FUEGO | 300000 | VEJER DE LA FRONTERA | ASOC. MUJERES LA AMAPOLA | 250000 |
| ESTELLA DEL MARQUES | ASOC. MUJERES LA ORQUIDEA | 200000 | VILLALUENGA DEL ROSARIO | | |
| GUADALCACIN | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS LAS ROSAS | 250000 | | | |
| JEREZ DE LA FRONTERA | ASOC. MUJERES POR LA IGUALDAD | 375000 | | | |
| JEREZ DE LA FRONTERA | ASOC. AMAS CASA CC. Y UU. VIRGEN DE GUIA | 125000 | | | |
| JEREZ DE LA FRONTERA | ASOC. MUJERES LA ESPERANZA | 125000 | | | |
| JEREZ DE LA FRONTERA | ASOC. MUJERES RACIMO | 125000 | | | |
| JEREZ DE LA FRONTERA | ASOC. MUJERES SEPARADAS EL COMIENZO | 125000 | | | |
| JEREZ DE LA FRONTERA | ASOC. MUJERES VODEMU | 150000 | | | |
| JEREZ DE LA FRONTERA | COLECTIVO DE MUJERES MAIZ DULCE | 175000 | | | |
| JEREZ DE LA FRONTERA | ASOC. MUJERES AZAHAR DE LOS ALBARIZONES | 150000 | | | |
| JEREZ DE LA FRONTERA | ASOC. MUJERES ANTONIO JAEN | 150000 | | | |
| JEREZ DE LA FRONTERA | ASOC. MUJERES LA BUENA ARMONIA | 125000 | | | |
| JEREZ DE LA FRONTERA | ASOC. MUJERES FUENTE DE ILUSIONES | 150000 | | | |
| JEREZ DE LA FRONTERA | ASOC. MUJERES LA JINCALETA | 150000 | | | |
| JIMENA DE LA FRONTERA | ASOC. MUJERES EL DESPERTAR | 200000 | | | |
| JIMENA DE LA FRONTERA | ASOC. CULTURAL INDEPENDIENTE | 175000 | | | |
| LA BARCA DE LA FLORIDA | AMAS DE CASA ALBORADA | 150000 | | | |
| LA LINEA DE LA CONCEPCION | ASOC. MUJERES ALHUCEMAS | 200000 | | | |
| MEDINA SIDONIA | | | | | |

| | | | | | |
|------------------------------------|---|---------|------------------------|--|--------|
| CORDOBA | ASOC. MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS CAMINAR | 175000 | POSADAS | ASOC. COLECTIVO MUJERES ATALANTA | 175000 |
| CORDOBA | ASOC. MUJERES NUEVO CONVIVIR | 175000 | POZOBLANCO | ASOC. COMARCAL DE VIUDAS NUEVAS ESPERANZAS | 200000 |
| CORDOBA | ASOC. MUJERES AMISTADES | 175000 | POZOBLANCO | ASOC. MUJERES VENTANA ABIERTA | 200000 |
| CORDOBA | ASOC. MUJERES EL ROCIO | 175000 | POZOBLANCO | ASOC. AMAS DE CASA CC. Y UU. MARTA PERALBO | 200000 |
| CORDOBA | ASOC. MUJERES 'IRIS' | 250000 | PUNTE-GENIL | ASOC. MUJERES DE PUENTE GENIL | 175000 |
| CORDOBA | PLATAFORMA ANDALUZA APOYO AL LOBBY EUROPEO | 1500000 | SANTAELLA | ASOC. CULTURAL TIERRA NUEVA | 175000 |
| CORDOBA | ASOC. CLUB DE EMPRESARIAS Y DIRECTIVAS | 200000 | VALENZUELA | ASOC. MUJERES DE A.M.U.V. A. | 175000 |
| CORDOBA | ASOC. MUJERES 'AL ALBA' | 150000 | VILLA DEL RIO | ASOC. MUJERES SISSIA | 225000 |
| CORDOBA | ASOC. MUJERES DE HOYA | 150000 | VILLAFRANCA DE CORDOBA | ASOCIA MUJERES FUENTE AGRIA' | 175000 |
| CORDOBA | ASOC. MUJERES EL TREBOL | 125000 | VILLANUEVA DE CORDOBA | ASOC. MUJERES JAROTAS NUEVO AMANECER | 200000 |
| CORDOBA | ASOC. DE AMAS DE CASA 'HEL VIA' | 225000 | VILLANUEVA DEL DUQUE | ASOC. AMAS DE CASA CC. Y UU.' 'MARIA DE GUIA' | 175000 |
| CORDOBA | ASOC. MUJERES 'ARMONIA' | 175000 | VILLANUEVA DEL REY | ASOC. MUJERES 'LA VILLA' | 175000 |
| DOÑA MENCIA | ASOC. AMAS DE CASA NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION | 145000 | VILLARALTO | ASOC. MUJERES ALMAJARA | 175000 |
| DOS TORRES | ASOC. MUJERES MILAFRAN | 150000 | VILLAVICIOSA | ASOC. AMAS DE CASA PUERTO DE LAS ESTRELLAS | 175000 |
| ESPEJO | ASOC. MUJERES ISADORA DUNCAN | 200000 | | | |
| ESPIEL | ASOC. MUJERES "PEÑA LAS AZUCENAS" | 175000 | GRANADA | | |
| FERNAN NÚÑEZ | ASOC. MUJERES INQUIETUDES | 150000 | | | |
| FUENTE ORFUNA | ASOC. MUJERES LAURENCIA | 125000 | | | |
| FUENTE PALMERA | ASOC. MUJERES VICTORIA KENT | 125000 | ALHENDIN | ASOC. MUJERES 'LA CONCIENCIA' | 225000 |
| FUENTE TOJAR | ASOC. LOCALAMAS DE CASA LA MESA | 175000 | ALAMEDILLA | ASOC. MUJERES 'EL PROGRESO' | 200000 |
| HINOJOSA DEL DUQUE | ASOC. MUJERES CANDELA | 250000 | ALBUÑOL | ASOC. MUJERES ESTRELLA DEL MAR | 150000 |
| IZNAJAR | ASOC. MUJERES "OXIGENO " | 175000 | ALHAMA DE GRANADA | ASOC. MUJERES DE ALHAMA 'AMAL' | 250000 |
| LA VICTORIA | ASOC. MUJERES ATENEA | 175000 | ALHENDIN | ASOC. MUJERES "AMALH" | 150000 |
| LLANOS DEL ESPINAR | ASOC. MUJERES LA MADROÑERA | 150000 | ALMACILES | ASOC. MUJERES ALDAMA | 175000 |
| LUCENA | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS MARIANA PINEDA | 150000 | ALMUÑECAR | ASOC. MUJERES 'LA ENTREVESAS' | 250000 |
| LUCENA | ASOC. VIUDAS CARIDAD Y FE | 150000 | ALMUÑECAR | ASOC. DE AYUDA A MADRES SOLTERAS MARISA SENDON | 200000 |
| LUCENA | ASOC. AMAS DE CASA AL-YUSSANNA | 150000 | ALOMARTES | ASOC. MUJERES AGUA BUENA | 250000 |
| LUQUE | ASOC. MUJERES 'LA ROLDANA' | 275000 | ATARFE | ASOC. MUJERES 'MARGARITA NELKEN' | 250000 |
| MONTALBAN | PEÑA CULTURAL 'LAS REVOLUTOSAS' | 175000 | ATARFE | ASOC. MUJERES 'AURA' | 275000 |
| MONTALBAN DE CORDOBA | ASOC. MUJERES 'LA ALEGRIA' | 175000 | BACOR-OLIVAR | ASOC. MUJERES FATIMA | 250000 |
| MONTENAYOR | ASOC. MUJERES 'ARTEMISA' | 200000 | BAZA | ASOC. MUJERES DIVINO MAESTRO AMUDIMA | 225000 |
| MONTILLA | ASOC. MUJERES 'EL LAUREL' | 200000 | BEAS DE GRANADA | ASOC. MUJERES AMBEGRA | 150000 |
| MONTILLA | ASOC. DE VIUDAS ' VIRGEN DE LA AURORA' | 175000 | BENALUJA DE LAS VILLAS | ASOC. MUJERES CALADIUM | 175000 |
| MONTILLA | ASAMBLEA FEMINISTA DE MONTILLA | 300000 | BENAMAUREL | ASOC. MUJERES AVENMORIEL | 225000 |
| MONTILLA | ASOC. MUJERES IN FIERI | 200000 | CAJAR | ASOC. MUJERES TABULA | 275000 |
| MONTORO | ASOC. MUJERES CONCEPCION ARENAL | 175000 | CAMPOTEJAR | ASOC. MUJERES DICHO Y HECHO | 150000 |
| MONTURQUE | ASOC. MUJERES HUERTAS BAJAS STA. ROSA DE LIMA | 175000 | CASANUEVA | ASOC. MUJERES DAR-AL-YAHIDA | 175000 |
| MONTURQUE | ASOC. MUJERES VERA CRUZ | 150000 | CASTELL DE FERRO | ASOC. MUJERES ALBAHACA | 175000 |
| OCHAVILLO DEL RIO (FUENTE PALMERA) | ASOC. MUJERES JOSEFA ALEGRE | 150000 | CASTRIL | ASOC. MUJERES CAS TRILENAS | 175000 |
| PALMA DEL RIO | ASOC. MUJERES "SEGIDA" | 200000 | CENES DE LA VEGA | ASOC. MUJERES LAS MIMBRES | 150000 |
| PEDROCHE | ASOC. MUJERES REINA CAVA' | 175000 | CHURRIANA DE LA VEGA | ASOC. MUJERES 'EL DUENDE' | 225000 |
| POSADAS | ASOC. MUJERES MALENAS AMUMA | 200000 | CIUELA | ASOC. MUJERES LAS RUJANAS | 200000 |

| | | | | | |
|--------------------|---|---------|---------------------------|---|---------|
| COGOLLOS DE GUADIX | ASOC. MUJERES LA PINADA | 225000 | GUADIX | ASOC. MUJERES 'ACCI' | 275000 |
| COGOLLOS VEGA | ASOC. MUJERES "ATALAYA" | 175000 | GUADIX | ASOC. MUJERES 'CUATRO VEREDAS' | 225000 |
| COLOMERA | ASOC. MUJERES LA MORENITA | 150000 | HUENEJA | ASOC. MUJERES LA LAGUNA | 150000 |
| CORTES DE BAZA | ASOC. MUJERES 'EL MIRADOR' | 200000 | HUESCAR | ASOC. MUJERES LA ENCANTADA | 200000 |
| CULLAR BAZA | ASOC. MUJERES 'SIGLO XXI' | 200000 | HUESCAR | ASOC. MUJERES ALHABEGA | 275000 |
| CULLAR VEGA | ASOC. MUJERES LAS HUERTAS | 150000 | HUETOR TAJAR | ASOC. MUJERES 'TORRE MORA' | 175000 |
| DILAR | ASOC. MUJERES 'LLANO DE LA ENCINA' | 175000 | IZNALLOZ | ASOC. MUJERES 'TREBOL DE CUATRO HOJAS' | 225000 |
| DOMINGO PEREZ | ASOC. MUJERES VARAILA | 175000 | IZNALLOZ | ASOC. MUJERES RURALES DE LOS MONTES ORIENTALES | 200000 |
| DURCAL | ASOC. MUJERES "AL SIRAT" | 200000 | JUN | ASOC. MUJERES "MERCEDES SALINAS" | 175000 |
| ESCOZNAR | ASOC. MUJERES 'NUEVAS IDEAS' | 250000 | JUN | ASOC. MUJERES "TUNDENIA" | 175000 |
| FONELAS | ASOC. MUJERES RIO FARDES | 200000 | LA CALAHORRA | ASOC. MUJERES LAS VISTILLAS | 225000 |
| FREILA | ASOC. MUJERES 'MUJERE' | 175000 | LA MALAHA | ASOC. MUJERES BAÑOS TERMALES | 175000 |
| FUENTEVAQUEROS | ASOC. MUJERES LORQUIANAS | 175000 | LAS GABIAS | ASOC. ASAMBLEA MUJERES ALMARA | 175000 |
| GOR | ASOC. MUJERES VILLA DE GOR | 175000 | LECRIN | ASOC. MUJERES NAZARI | 150000 |
| GORAFE | ASOC. MUJERES RIO VERDE | 125000 | LIMONES | ASOC. MUJERES 'EL LIMONAR' | 175000 |
| GRANADA | ASOC. MUJERES ALJALBA | 225000 | LOJA | ASOC. MUJERES 'EL ALFIEA' | 175000 |
| GRANADA | FED. ANDALUZA DE ASOC. MUJERES VIUDAS | 1200000 | MARACENA | ASOC. MUJ. FISICA, LUDICA Y RECREATIVA CONSTANCIA | 125000 |
| GRANADA | ASOC. MUJERES 'MUJERES Y SOCIEDAD' | 150000 | MARACENA | ASOC. MUJERES 'MUJER Y DEPORTE' | 175000 |
| GRANADA | ASOC. DESARROLLO Y FORM. INTEGRAL MUJER A.D.F.I.M | 175000 | MARACENA | ASOC. LOCAL DE MUJERES 'MARIANA PINEDA' | 350000 |
| GRANADA | ASOC. MUJERES 'NEVASICOP' | 125000 | MARACENA | ASOC. MUJERES AL-MARCHAL | 150000 |
| GRANADA | ASOC. MUJERES AND. MASTECTOMIZADAS. 'AMAMA | 450000 | MECINA BOMBARON | ASOC. MUJERES 'EL CASTAÑAR' | 150000 |
| GRANADA | ASOC. MUJERES DE AMAS DE CASA 'SANTA ANA' | 325000 | MOCLIN | ASOC. MUJERES 'ALAMEDA' | 150000 |
| GRANADA | FED. PROV. ASOC. MUJERES MARIA LEIBARRAGA | 1000000 | MONACHIL | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS | 200000 |
| GRANADA | ASOC. MUJERES CONTRA LOS MALOS TRATOS | 375000 | MONTEPIRO | ASOC. MUJERES RURALES ZORAIDA | 125000 |
| GRANADA | ASOC. ANDALUZA DE MATRONAS MUJER Y SALUD | 500000 | MONTEGICAR | ASOC. MUJERES 'NUEVAS FRONTERAS' | 200000 |
| GRANADA | ASOC. POR EL TRABAJO Y LA IGUALDAD DE LA MUJER | 225000 | MORALEDA DE ZAFAYONA | ASOC. MUJERES "LAZOS" | 125000 |
| GRANADA | ASOC. MUJERES 'EMPRESARIAS' | 350000 | MOTRIL | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT | 250000 |
| GRANADA | ASOC. SOCIO-CULTURAL ADULTOS/AS ZAIDIN | 300000 | NIGUELAS | ASOC. MUJERES "POR NOSOTRAS" | 200000 |
| GRANADA | ASOC. MUJERES 'ZAIDIN-ACCION' | 200000 | NIVAR | ASOC. MUJERES VARNILIS | 150000 |
| GRANADA | ASOC. MUJERES AVENIDA CERVANTES "AMACE" | 400000 | OKGIVA | ASOC. MUJERES POR LA IGUALDAD | 4000000 |
| GRANADA | ASOC. MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO | 500000 | OTURA | ASOC. MUJERES DE OTURA 'EL FUTURO' | 150000 |
| GRANADA | ASOC. CULTURAL TRABAJADORAS DEL HOGAR | 225000 | PADUL | ASOC. MUJERES CASA GRANDE DE PADUL | 150000 |
| GRANADA | ASOC. MUJERES ESCUELA TALLER ALMANJAYAR 'AMETA' | 200000 | PEDRO MARTINEZ | ASOC. MUJERES CHIMENILLA | 200000 |
| GRANADA | ASOC. MUJERES GITANAS ROMI | 400000 | PELIGROS | ASOC. MUJERES 'LA ENCINA' | 225000 |
| GRANADA | FEDERACION DE ASOC. MUJERES SORDAS ANDALUZAS | 1500000 | PELIGROS | ASOC. DE PROFESIONALES TEC. IGUALDAD DE GENERO | 225000 |
| GRANADA | ASOC. MUJERES 'LIBERTARIAS' C.G.T | 200000 | PENUELAS | ASOC. MUJERES NUEVA OLA | 125000 |
| GRANADA | ASOC. MUJERES C. ESTUDIOS FEMINISTAS | 300000 | PINOS PUENTE | ASOC. MUJER VITAL AMANECEER | 175000 |
| GRANADA | ASOC. MUJERES GRUPO MOTOR DE LA CHANA | 225000 | PINAR | ASOC. MUJERES 'NUEVO HORIZONTE' | 175000 |
| GRANADA | COLECTIVO INDEPENDIENTE DE MUJERES | 500000 | POLOPOS | ASOC. MUJERES LOS ALMENDROS | 150000 |
| GUADIX | ASOC. MUJERES UNIDAS DE GUADIX | 175000 | PUERTO LOPE | ASOC. MUJERES 'NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS' | 225000 |
| GUADIX | ASOC. MUJERES SEPARADAS AMANECEER | 200000 | PURCHIL | ASOC. MUJERES Y USUARIAS ' VIRGEN DE LOS DOLORES | 200000 |
| GUADIX | ASOC. NUESTRA SRA. DE LA PAZ | 200000 | PURCHIL (VEGAS DEL GENIL) | ASOC. MUJERES SIGLO XX | 150000 |

| | | | | | |
|-----------------------------|---|---------|---------------------------|--|---------|
| PÚBLLANA | ASOC. MUJERES ACTIVAS AMAP | 22.5000 | HUELVA | ASOC. MUJERES JURISTAS LOURDES ALMANSA | 27.5000 |
| SALAR | ASOC. MUJERES 'ASMUSAL' | 22.5000 | HUELVA | ASOC. DE AMAS DE CASA 'VIRGEN DE LA CINTA' | 32.5000 |
| SAJOBREÑA | ASOC. MUJERES 'TROPICAL' | 200000 | HUELVA | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT" | 500000 |
| SANTA FE | ASOC. MUJERES POR OTRAS IDEAS | 125000 | HUELVA | ASOC. MUJERES 'CAMINAR' | 300000 |
| SANTAFE | ASOC. MUJERES "MATUS CALI" | 225000 | HUELVA | PEÑA CULTURAL FLAMENCA FEMENINA | 350000 |
| SANTAFE | ASOC. MUJERES 'NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD' | 200000 | HUELVA | ASOC. MUJERES AGREDIDAS SEXUALMENTE A.M.A.S | 150000 |
| TOCO-ILLORA | ASOC. MUJERES PASO AL FUTURO | 200000 | HUELVA | SEMINARIO MUJER LATINOAMERICANA MUJER ANDALUZA | 250000 |
| TORRE CARDELA | ASOC. MUJERES TORRE DE LAS CANDELAS' | 175000 | HUELVA | ASOC. DE VIUDAS DE HUELVA | 200000 |
| VALOR | ASOC. MUJERES ENRIQUETA LOZANO | 12.5000 | HUELVA | ASOC. MUJERES EMPRESARIAS | 400000 |
| VEGAS DEL GENIL (BELJICENA) | ASOC. MUJERES BENICLEMA | 175000 | ISLA CRISTINA | ASOC. MUJERES " LAS JARDINERAS " | 175000 |
| VIZNAR | ASOC. MUJERES 'EL CUZCO' | 12.5000 | ISLA CRISTINA | ASOC. MUJERES 'LA CARACOLA' | 200000 |
| ZAFARRAYA | ASOC. MUJERES 'ALVENZA' | 150000 | JABUGO | ASOC. MUJERES LA BELLOTA | 200000 |
| ZUJAR | ASOC. MUJERES DE 'ZALEMA' | 150000 | LA GRANADA DE RIOTINTO | ASOC. MUJERES LA TERESITA | 150000 |
| | | | LA PALMA DEL CONDADO | ASOC. MUJERES EL ABANICO | 200000 |
| | | | LEPE | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS 'ATENEA' | 250000 |
| HUELVA | | | LINARES DE LA SIERRA | ASOC. MUJERES FLOR DE LINO | 150000 |
| | | | LOS MARINES | ASOC. MUJERES PANDORA | 200000 |
| ARACENA | ASOC. MUJERES 'ARCILASIS' | 300000 | LUCENA DEL PUERTO | ASOC. AMAS DE CASA 'LUK-SENED' | 200000 |
| ALMONASTER LA REAL | ASOC. MUJERES 'ALMINAR' | 300000 | MAZAGON | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS 'MARZAGA' | 22.5000 |
| ALOSNO | ASOC. MUJERES 'ALOSNERAS' | 175000 | MINAS DE RIOTINTO | ASOC. MUJERES "LA ESQUILA" | 22.5000 |
| ARACENA | ASOC. MUJERES CARACENA | 200000 | MINAS DE TRABASIS | ASOC. MUJERES 'LAS MINERAS' | 300000 |
| AROCHÉ | ASOC. MUJERES "AURUS" | 200000 | PALOS DE LA FRONTERA | ASOC. DE AMAS DE CASA 'VIRGEN DE LOS MILAGROS' | 200000 |
| ARROYOMOLINOS DE LEON | ASOC. MUJERES 'LOS MOLINOS' | 200000 | PATERNA DEL CAMPO | ASOC. MUJERES 'PATERNINAS' | 250000 |
| AYAMONTE | ASOC. CULTURAL DE MUJERES CARACOLA-ESURY | 17.5000 | PAYMOGO | ASOC. MUJERES 'EL ALBAHACAR' | 12.5000 |
| BEAS | ASOC. MUJERES DE BEAS | 27.5000 | ROCIANA DEL CONDADO | ASOC. MUJERES 'ISABEL DE FONSECA' | 250000 |
| BOLLULLOS DEL CONDADO | ASOC. DE 'MUJERES UNIDAS' | 27.5000 | ROSAI DE LA FRONTERA | ASOC. MUJERES PASADA DEL ABAD | 200000 |
| BONARES | ASOC. MUJERES 'ADAMA' | 32.5000 | SAN BARTOLOME DE LA TORRE | ASOC. MUJERES BARTOLINAS FLOR DE AZAHAR | 17.5000 |
| CABEZAS RUBIAS | ASOC. MUJERES 'RUBIATAS' | 200000 | SANTA BARBARA DE CASAS | ASOC. MUJERES LA PALMA Y EL CASTILLO | 200000 |
| CALANAS | ASOC. MUJERES "LA GALANA" | 300000 | SANTA OLALLA DEL CALA | ASOC. MUJERES 'RAICES' | 200000 |
| CORTECONCEPCION | ASOC. MUJERES " 'IIIEDRA " | 200000 | VALVERDE DEL CAMINO | ASOC. MUJERES 'VALLEVERDE' | 300000 |
| CORTEGANA | ASOC. MUJERES 'ADELFA' | 500000 | VILLABLANCA | ASOC. MUJERES 'ATARDECER' | 200000 |
| CUMBRES MAYORES | ASOC. MUJERES 'BALDOMERA SEGOVIA' | 250000 | VILLALBA DEL ALCOR | ASOC. MUJERES VIUDAS SEGUIR | 200000 |
| EL CAMPILLO | ASOC. MUJERES " 'MUCAM " | 200000 | VILLANUEVA DE LAS CRUCES | ASOC. MUJERES 'LA PALOMA' | 200000 |
| EL CERRO DE ANDRYVALO | ASOC. MUJERES 'BAAL' | 2.50000 | VILLARRASA | ASOC. MUJERES 'FLOR DE JARA' | 200000 |
| EL ROCIO (ALMONTE) | ASOC. MUJERES 'REINA DE LAS MARISMAS' | 200000 | ZUFRE | ASOC. MUJERES TORRE DE LAS HARINAS' | 200000 |
| ENCINASOLA | ASOC. MUJERES JARA Y ROMERO | 200000 | | | |
| GALAROZA | ASOC. MUJERES LOS JARRITOS | 22.5000 | JAEN | | |
| GIBRALFON | ASOC. MUJERES 'GALADALI' | 200000 | | | |
| HIGUERA DE LA SIERRA | ASOC. MUJERES 'MARIANA PINEDA' | 200000 | | | |
| HINOJALES | ASOC. MUJERES LA LANZA | 150000 | ALCALA LA REAL | ASOC. MUJERES SENDERO | 27.5000 |
| HINOJOS | ASOC. MUJERES LOS AZAHARES | 22.5000 | ALCALA LA REAL | ASOC. MUJERES ALMENARA | 250000 |
| HUELVA | ASOC. MUJERES PARA EL DESARROLLO 'LA ALEGRIA' | 250000 | ALCALA LA REAL | ASOC. MUJERES "AVANZANDO UNIDAS" | 17.5000 |

| | | | | | |
|--------------------------|--|--------|---------------------------|--|--------|
| ALCALA LA REAL | ASOC. MUJERES HACIA EL FUTURO | 200000 | JABALQUINTO | ASOC. MUJERES CELESTE | 150000 |
| ALCALA REAL | ASOC. MUJERES EMPRENDEDORAS VEREA | 150000 | JABALQUINTO | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS 'ALTEA' | 250000 |
| ALDEA ERMITA NUEVA | ASOC. MUJERES 'ALEGRIA DE VIVIR' | 300000 | JAEN | ASOC. MUJERES EMPRESARIAS JIENNENSES AMEJ | 175000 |
| ALDEAHERMOSA | ASOC. MUJERES HERMOSA ALDEA | 110000 | JAEN | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS COLOMBINE | 175000 |
| ANDUJAR | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS IRIS | 175000 | JAEN | ASOC. MUJERES JURISTAS | 200000 |
| ANDUJAR | ASOC. MUJERES MASTECTOMIZADAS AMAMA | 400000 | JAEN | ASOC. VIUDAS DE JAEN | 175000 |
| ANDUJAR | ASOC. MUJERES PEÑALLAMA | 225000 | JAEN | ASOC. LOCAL AMAS DE CASA ALJIRGI | 250000 |
| ARBUNIEL | ASOC. MUJERES AL-BUNIYUL | 175000 | JAEN | FED. PROVINCIAL ASOC. AMAS DE CASA TRES MORILLAS | 275000 |
| ARJONA | ASOC. MUJERES 'ZAIDA' | 225000 | JAEN | ASOC. MUJERES JAENERAS | 175000 |
| ARJONILLA | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS SEGUEDA | 200000 | JAMILENA | COORD. PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES (COPAM) | 300000 |
| ARQUILLÓS | ASOC. CULTURAL DE MUJERES SAN ANTON | 125000 | JIMENA | ASOC. MUJERES EL ALAMO | 175000 |
| BAEZA | ASOC. MUJERES 'LA AMISTAD DEL ALCAZAR' | 100000 | JODAR | ASOC. MUJERES 'XIMENA' | 175000 |
| BAEZA | ASOC. MUJERES SHEREZADE | 125000 | LA BOBADILLA-ALCAUDETE | ASOC. MUJERES 'ELAIA' | 200000 |
| BAEZA | ASOC. MUJERES CULTURAL DE CERAMICA | 175000 | LA GUARDIA DE JAEN | ASOC. MUJERES SANTA PE | 150000 |
| BAEZA | ASOC. MUJERES BAEZA | 200000 | LA HIGUERA | ASOC. DE MUJERES 21 DE MARZO' | 175000 |
| BAILÉN | ASOC. MUJERES BARITTO | 175000 | LA PUERTA DE SEGURA | ASOC. MUJERES ARAILES | 150000 |
| BAÑOS DE LA ENCINA | ASOC. MUJERES LA LLANA | 175000 | LA YEDRA | ASOC. MUJERES MEJORANA | 200000 |
| BEAS DE SEGURA | ASOC. MUJERES EL YELMO | 150000 | LARVA | ASOC. MUJERES LA IGUALDAD | 160000 |
| BEDMAR | ASOC. MUJERES FONTGRANDE | 200000 | LAS ESCUELAS | ASOC. MUJERES LARVAHAM | 150000 |
| BEGUJAR | ASOC. PATROCINIO BIEDMA | 150000 | LINARES | ASOC. MUJERES LOS TULIPANES | 110000 |
| CAMBIL | ASOC. MUJERES 11 DE MARZO | 150000 | LINARES | ASOC. DE VIUDAS SANTA MONICA | 200000 |
| CAMPILLO DE ARENAS | ASOC. MUJERES 'CAMPO ARENAS' | 125000 | LINARES | ASOC. MUJERES EL FARO | 150000 |
| CAMPILLO DEL RIO | ASOC. MUJERES LAS CAMPILLERAS | 175000 | LINARES | ASOC. MUJERES ALBORADA | 175000 |
| CARCHELEJO | ASOC. MUJERES LA CIMA | 200000 | LOPERA | FED. PROV. DE MUJERES PROGRESISTAS DE JAEN-FAMPIU | 275000 |
| CÁSTELLAR DE SANTISTEBAN | ASOC. MUJERES CLARA CAMPOAMOR | 200000 | LOS VILLARES | ASOC. AMAS DE CASA BASCENA | 175000 |
| CASTILLO DE LOCUBIN | ASOC. MUJERES ENCINA HERMOSA | 225000 | LOS VILLARES DE ANDUJAR | ASOC. MUJERES PALANTE | 250000 |
| CASTILLO DE LOCUBIN | ASOC. AMAS DE CASA LA VILLETA | 175000 | LUPION | ASOC. MUJERES REUNIDAS | 150000 |
| CAZORLA | ASOC. MUJERES DAMA | 117000 | MARMOLEJO | ASOC. MUJERES 'VIRGEN DE LORITE' | 175000 |
| CHILLUEVAR | ASOC. MUJERES ROMERAL | 225000 | MARTOS | ASOC. MUJERES 'UTICA' | 150000 |
| ESCAÑUELA | ASOC. MUJERES AL ALBA | 175000 | MARTOS | ASOC. MUJERES MENCIA DE HARO | 200000 |
| FRAILES | ASOC. MUJERES CREATIVAS | 250000 | MENGIBAR | ASOC. MUJERES RURALES ADEMUR | 175000 |
| FUENSANTA DE MARTOS | ASOC. MUJERES 'ADECA' | 250000 | NAVAS DE SAN JUAN | ASOC. MUJERES "ANELAMAL" | 200000 |
| FUERTE DEL REY | ASOC. MUJERES AZAHARA | 125000 | NOGUERONES | ASOC. MUJERES STELLA | 175000 |
| FUERTE DEL REY | ASOC. LOCAL AMAS DE CASA TERESA DE TORRE | 175000 | PEGALAJAR | ASOC. MUJERES LAS NOGUERAS | 225000 |
| GENAVE | ASOC. MUJERES 'SANTA CLARA' | 200000 | PEÑOLITE-PUENTE DE GENAVE | ASOC. MUJERES ORIENTAL | 225000 |
| GUADALIMAR DEL CAUDILLO | ASOC. MUJERES 'ARTEMISA' | 150000 | PORCUNA | ASOC. MUJERES CATENILLA | 175000 |
| GUARROMAN | ASOC. MUJERES CRISTINA MARVERIN | 200000 | PORCUNA | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS DESPERTAR FEMENINO | 200000 |
| HIGUERA DE CALATRAVA | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS LA CRUZ | 200000 | PUENTE GENAVE | ASOC. AMAS DE CASA ALHARILLA | 175000 |
| HORTICHUELA | ASOC. MUJERES 'FLOR DE CEREZO' | 225000 | SANTIAGO DE CALATRAVA | ASOC. MUJERES 'EL PUENTE' | 150000 |
| HUELMA | ASAMBLEA DE MUJERES HUELMA-SOLERA | 200000 | SANTIAGO-PONTONES | ASOC. MUJERES SANTIAGUENAS | 150000 |
| IBROS | ASOC. MUJERES AMANECEER | 200000 | SANTISTEBAN DE PUERTO | ASOC. MUJERES 'PINO GALAPAN' | 175000 |
| IZNATORAF | ASOC. MUJERES 'NUEVA LUZ' | 150000 | SANTO TOME | ASOC. MUJERES 'ALBAYALDE' | 150000 |
| | | | | ASOC. MUJERES TALAMA | 125000 |

| | | | | | |
|--------------------------|--|--------|--------------------------------------|---|---------|
| SEGURA DE LA SIERRA | ASOC. MUJERES TORRE DEL AGUA | 150000 | CHILCHES | ASOC. DE "MUJERES DE CHILCHES " | 175000 |
| SILES | ASOC. MUJERES "SIERRA DEL AGUA" | 175000 | CHURRIANA | ASOC. MUJERES JACARANDA | 200000 |
| SORIHUELA DEL GUADALIMAR | ASOC. MUJERES QUITERIA | 150000 | COIN | ASOC. MUJERES "AMATISTA" | 375000 |
| TORREDEL CAMPO | ASOC. MUJERES LA FLORESTA | 225000 | CORTES DE LA FRONTERA | ASOC. MUJERES "LAS ADELFAS" | 175000 |
| TORREDONMIMENO | ASOC. AULA DE LA MUJER | 200000 | CUEVAS DEL BECERRO | ASOC. MUJERES LA MOJEA | 200000 |
| TORREFEROGIL | ASOC. LA ALONDRA | 250000 | EL BORQUE | ASOC. MUJERES "UN DIA DESPUES" | 200000 |
| TORREQUEBADIJILLA | ASOC. MUJERES ESNADER | 150000 | ESTRIPONA | ASOC. MUJERES PEÑAS BLANCAS | 425000 |
| TORRES DE ALBANCHEZ | ASOC. MUJERES FUENTE MAYOR | 250000 | FUENTE PIEDRA | ASOC. MUJERES "AMANIECER" | 200000 |
| UBEDA | ASOC. NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION | 150000 | GAUCIN | ASOC. MUJERES NUEVAS IDEAS | 150000 |
| VENTA DE LOS SANTOS | ASOC. AMAS DE CASA MOREIRA | 175000 | ISTAN | ASOC. MUJERES AGUA CLARA | 200000 |
| VILCHES | ASOC. MUJERES ANDREA BRIZ | 150000 | IZNATE | ASOC. MUJERES HINS-AUTE | 150000 |
| VILLACARRILLO | ASOC. MUJERES ALBAHACA | 225000 | JUBRIQUE | ASOC. MUJERES "LA LLANADA" | 200000 |
| VILLANUEVA DE LA REINA | ASOC. MUJERES DE HOY | 225000 | LA CALA DEL MORAL (R. DE LA VICTORIA | ASOC. MUJERES "ESTRELLA DEL ALBA" | 275000 |
| VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | ASOC. MUJERES NOULAS | 138000 | MALAGA | ASOC. PROFESIONAL DE MUJ. AMBITO RURAL A.M.F.A.R. | 175000 |
| VILLARRODRIGO | ASOC. AMAS DE CASA ALFA Y OMEGA | 150000 | MALAGA | ASOC. MUJERES "EL EMBRUJO" | 325000 |
| | ASOC. MUJERES VIRGEN DE FATIMA | 150000 | MALAGA | ASOC. MUJERES FORMAS | 250000 |
| MALAGA | | | MALAGA | ASOC. MUJERES ZARABANDA' | 175000 |
| | | | MALAGA | ASOC. VIUDAS | 200000 |
| ALGARROBO | ASOC. MUJERES "MARIA DOLORES RIVAS" | 150000 | MALAGA | ASOC. AMAS DE CASA SANTA M ^O VICTORIA | 275000 |
| ALHAURIN DE LA TORRE | ASOC. MUJERES ABOGADA VICTORIA KENT SIANO | 200000 | MALAGA | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS 'LA MITAD DEL CIELO | 4000000 |
| ALHAURIN DE LA TORRE | ASOC. MUJERES BAHATIS | 140000 | MALAGA | FED. PROV MUJERES 'AGORA' | 1000000 |
| ALHAURIN EL GRANDE | ASOC. MUJERES 'NEREA' | 350000 | MALAGA | ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA MALOS TRATOS A MUJERES | 300000 |
| ALMACHAR | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS ALMACHAREÑAS | 200000 | MALAGA | ASOC. MUJERES 'MARCHA' | 275000 |
| ALMARGEN | ASOC. MUJERES 'ALBAHACA' | 200000 | MALAGA | ASOC. CULTURAL DE MUJERES LA ROCA | 175000 |
| ALORA | ASOC. MUJERES LA FAENERA | 125000 | MALAGA | ASOC. MUJERES SORDAS DE MALAGA DESPERTAR | 400000 |
| ALORA | ASOC. MUJERES LA FLOR DEL ROMERO | 225000 | MALAGA | ASOC. MUJERES "CONCEPCION ARENAL" | 225000 |
| ANTEQUERA | ASOC. AMAS DE CASA ANTAKIRA | 200000 | MALAGA | ASOC. CULTURAL DE MUJERES 'FLORES DEL MONTE' | 175000 |
| ARCHIDONA | ASOC. MUJERES AMAS DE CASA 'VIRGEN DE GRACIA' | 325000 | MALAGA | ASOC. CIRCULO DE MUJERES | 200000 |
| ARDALES | ASOC. MUJERES "FUTURO " | 200000 | MALAGA | ASOC. MUJERES POR EL MEDIO AMBIENTE AMMA | 200000 |
| BENADOLID | ASOC. MUJERES "LA ROMERA" | 175000 | MALAGA | ASOC. MUJERES PARA LA SALUD 'ANNA O' | 250000 |
| BENAJARAFE | ASOC. MUJERES BENAMUJER. C. CULTURAL SALVADOR RUED | 175000 | MALAGA | ASOC. MUJERES LA LIGA DE LA I.ECHE-ANDALUCIA | 200000 |
| BENALMADENA | ASOC. MUJERES ARROYO-BENALMADENA | 325000 | MALAGA | ASOC. MUJERES DE PORTADA | 200000 |
| BENAMOCARRA | ASOC. MUJERES BENAORRAN | 150000 | MALAGA | ASOC. CULTURAL DE MUJERES AL-ANDALUS | 200000 |
| CAMPANILLAS | ASOC. MUJERES UNION DE EMPRESARIAS | 600000 | MALAGA | ASOC. CULTURAL DE MUJERES PALMERA AZUL | 175000 |
| CAMPILLOS | ASOC. MUJERES PARA EL DEPORTE | 125000 | MALAGA | ASOC. MUJERES YECINALES | 275000 |
| CAMPILLOS | ASOC. MUJERES "SELENE" | 200000 | MALAGA | ASOC. MUJERES A.S.A.M.M.A. | 480000 |
| CAÑETE LA REAL | ASOC. MUJERES "ALBACARA" | 175000 | MALAGA | ASOC. COLECTIVO MUJERES DEL SUAT | 300000 |
| CARTAMA | ASOC. MUJERES 'AZAHAR' | 175000 | MALAGA | ASOC. CULT MUJERES 'CIUDAD DEL PARAISO' | 250000 |
| CARTAMA ESTACION | ASOC. MUJERES GUADALCAES | 250000 | MALAGA | ASOC. MUJERES JAZMIN | 175000 |
| CASABERMEJA | ASOC. MUJERES "LA TORRE" | 175000 | MANILVA | ASOC. MUJERES CONTRA LA DROGA VIRGEN DEL CARMEN | 225000 |
| | | | MARBELLA | ASOC. A.C.C.C. Y UU VIRGEN DEL ROCIO | 150000 |

| | | | | | |
|------------------------|--|---------|-----------------------------|---|--------|
| MOLINA | ASOC. RURAL DE MUJERES DE MOLLINA | 200000 | CARMONA | ASOC. MUJERES ISABEL OVIN | 300000 |
| MONTEJAQUE | ASOC. MUJERES "RENACER" | 125000 | CARRION DE LOS CESPEDES | ASOC. MUJERES " MANTON DE MANILA " | 200000 |
| NERJA | ASOC. DE APOYO A LA MUJER JACARANDA | 200000 | CASARICHE | ASOC. MUJERES SIRENA | 175000 |
| NERJA | ASOC. MUJERES NERJENASOC. " ROSARIO NAVAS " | 200000 | CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS | ASOC. MUJERES DIGO Y HAGO | 200000 |
| NERJA | ASOC. MUJERES "FUENTE DEL BADIEN" | 100000 | CASTILLEJA DE LA CUESTA | ASOC. MUJERES TARAZANA | 275000 |
| PERIANA | ASOC. MUJERES "PINCELES" | 175000 | CASTILLEJA DEL CAMPO | ASOC. MUJERES CAMPOS DE TEJADA | 150000 |
| PUERTO DE LA TORRE | ASOC. MUJERES "ARENAS DEL SUR" | 200000 | CASTILLEJAS DE LA CUESTA | ASOC. MUJERES POR LA FORMACION Y EL EMPLEO (AMFE) | 175000 |
| RINCON DE LA VICTORIA | ASOC. MUJERES AMAS DE CASA "AMUAXA" | 275000 | CORIA DEL RIO | ASOC. MUJERES WILMA | 150000 |
| SAN PEDRO DE ALCANTARA | ASOC. MUJERES "SAKAY CAYI" | 175000 | CORIA DEL RIO | ASOC. MUJERES "HESAMO" | 150000 |
| SAN PEDRO DE ALCANTARA | ASOC. MUJERES EMPRESARIAS COSTA DEL SOL | 250000 | DOS HERMANAS | ASOC. MUJERES JOVENES DE ANDALUCIA SORIDAD | 300000 |
| SANTA ROSALIA | ASOC. MUJERES " ENTRE TODAS " | 200000 | DOS HERMANAS | ASOC. MUJERES CEFEIDAS | 250000 |
| TIEBA | ASOC. MUJERES AMA DE CASA "EUGENIA DE MONTUJO" | 200000 | DOS HERMANAS | ASOC. MUJERES DULCE DEL MORAL | 250000 |
| TORRE DE BENAGALBON | ASOC. MUJERES "AMANECER" | 250000 | DOS HERMANAS | ASOC. MUJERES MAPI | 200000 |
| TORRE DEL MAR | ASC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES "ATALAYA DEL MAR" | 175000 | DOS HERMANAS | ASOC. MUJERES AMUSEDHER | 175000 |
| TORRE DEL MAR | ASC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES "TORRE-BAHIA" | 225000 | DOS HERMANAS | ASOC. MUJERES JOVENES SORECER | 250000 |
| TORREMOLINOS | ASOC. MUJERES "MADAME BOVARY" | 175000 | ECUJA | ASOC. AMAS DE CASA ALCUSTA FIRMA | 200000 |
| VALLE DE ABDALAJIS | ASOC. MUJERES ABDALAJIS | 200000 | ECUJA | ASOC. MUJERES HIERBABUENA | 225000 |
| VELEZ MALAGA | ASOC. AMAS DE CASA "NTRA SRA DE COVADONGA" | 150000 | EL CORONIL | ASOC. MUJERES AGUZADERAS | 175000 |
| VELEZ-MALAGA | ASOC. MUJERES "VALERIANA " | 150000 | EL CUERVO | ASOC. MUJERES CRUZ DE MAYO | 175000 |
| VILLANUEVA DEL TRABUCO | ASOC. AMAS DE CASA VIRGEN DEL PUENTE | 125000 | EL CUERVO | ASOC DE VIUDAS VIRGEN DEL ROSARIO | 175000 |
| VVA. DEL ROSARIO | ASOC. MUJERES ARTEMISA | 200000 | EL CUERVO | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS | 200000 |
| SEVILLA | | | EL PEDROSO | ASOC. MUJERES BRIO DEL SUR | 200000 |
| ALANIS DE LA SIERRA | ASOC. MUJERES BENALIAR | 150000 | EL REAL DE LA JARA | ASOC. MUJERES AQUI ESTAMOS | 125000 |
| AGUADULCE | ASOC. MUJERES JACARANDA | 250000 | EL RUBIO | ASOC. CENTRO PROM. MUJER FUNDUS RUBEUS | 175000 |
| ALCALA DE GUADAIRA | ASOC. MUJERES HILDEGART | 150000 | EL SAUCEJO | ASOC. MUJERES LOS SAUCES SEVILLANOS. | 200000 |
| ALCALA DEL RIO | ASOC. MUJERES TURPILA | 175000 | EL VISO DEL ALCOR | ASOC. MUJERES FORMATIVA CULTURAL LEUSIS | 250000 |
| ALCOLEA DEL RIO | ASOC. MUJERES ARVA | 175000 | ESPARTINAS | ASOC. MUJERES ESPARTALES | 125000 |
| ALGAMITAS | ASOC. AMAS DE CASA DULCENOMBRE | 250000 | ESTEPA | ASOC. AMAS DE CASA ASTAPA | 150000 |
| ARAHAL | ASOC. MUJERES 7 DE MAYO | 250000 | ESTEPA | ASOC. PARA EL PROGRESO MUJER MUNDO RURAL. | 125000 |
| AZNALCOLLAR | ASOC. MUJERES MERCEDES CARNACEDO | 250000 | FUENTES DE ANDALUCIA | ASOC. MUJERES AMPU | 150000 |
| BELLAVISTA | ASOC. CULTURAL MUJERES DE BELLAVISTA | 275000 | GELVES | ASOC. MUJERES "CORAL" | 275000 |
| BORMUJOS | ASOC. MUJERES AZUDA | 175000 | GUILLENA | ASOC. COLECTIVO MUJERES JUNTAS PODEMOS | 225000 |
| BRENES | ASOC. MUJERES VERENIA | 300000 | HUEVAR | ASOC. MUJERES EL RUMOR | 150000 |
| BRENES | ASOC. PLATAFORMA DE MUJERES RURALES | 1500000 | LA ALGABA | AS. DE MUJERES "PILAR GARCIA DE MAISSIERES" | 250000 |
| BRENES | ASOC. MUJERES FOR EL PROGRESO DE BRENES | 200000 | LA CAMPANA | ASOC. MUJERES LAS CAÑAS | 175000 |
| BURGUILLIOS | ASOC. MUJERES TAL COMO SOMOS | 200000 | LA LANTEJUELA | ASOC. MUJERES LA AMISTAD | 175000 |
| CAMAS | ASOC. MUJERES MERCEDES DE VELLILA | 250000 | LA LUISIANA | ASOC. AMAS CASA LUYCAM | 150000 |
| CANTILLANA | ASOC. MUJERES CANTILLANERAS | 300000 | LA PUEBLA DEL RIO | ASOC. MUJERES CALIOPE | 150000 |
| CANTILLANA | ASOC. MUJERES CULT Y ARTISTICA AZAHAR | 200000 | LA RINCONADA | ASOC. MUJERES PROGRESISTAS 2000 | 200000 |
| CAÑADA ROSAL | ASOC. MUJERES POR CAÑADA | 175000 | LA RODA DE ANDALUCIA | ASOC. AMAS CASA CARRUGA | 175000 |
| | | | LAS CABEZAS DE SAN JUAN | ASOC. MUJERES CABECA | 375000 |
| | | | LAS CABEZAS DE SAN JUAN | ASOC. MUJERES AFEMA | 150000 |

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se procede a la publicación del Convenio de Cooperación firmado con el Ayuntamiento de Sevilla para la realización de un programa experimental de prestación de servicios dirigido a las mujeres.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta de la Addenda 1998 al Convenio de Cooperación firmado con el Ayuntamiento de Sevilla para la realización de un programa experimental de prestación de servicios dirigido a las mujeres se procede a la publicación del texto de la Addenda en el Anexo I.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

ANEXO I

ADDENDA 1998 AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

En la ciudad de Sevilla, a 16 de diciembre de 1998

SE REUNEN

De una parte, la Excm. Sra. doña Soledad Becerril Bustamante, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Y de otra, la Ilma. Sra. doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Ambas partes, en la representación que ostentan, tienen y se reconocen mutuamente capacidad legal para el otorgamiento de la presente Addenda, y a tal efecto,

E X P O N E N

Primero. Que con fecha 8 de julio de 1992, se firmó el Convenio de Cooperación entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Ayuntamiento de Sevilla para la realización de un programa experimental de prestación de servicios dirigido a las mujeres.

Segundo. Que con fecha 15 de junio de 1994, se firmó Addenda al mencionado Convenio, regulando la misma los efectos económicos de los ejercicios de 1994 y 1995. Posteriormente con fecha 28 de junio de 1996, se firmó Addenda al Convenio antes mencionado con efectos económicos para los años 1996 y 1997.

Tercero. Que de acuerdo con la cláusula Séptima del mencionado Convenio Marco de Cooperación, se constituyó en su día la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Proyecto. Esta Comisión ha desarrollado la función de vigilancia y seguimiento encomendada durante estos años y ha propuesto la continuación del Proyecto que se desarrolla en el Centro «Leonor Dávalos», de Sevilla. Asimismo se ha efectuado Memoria Evaluativa del período 1991 a 1996, siendo los resultados aceptables.

En base a todo lo referido anteriormente, ambas partes suscriben esta Addenda conforme a las siguientes,

C L A U S U L A S

Primera. Dentro del marco normativo regulado en el citado Convenio, y de acuerdo con la Cláusula tercera, ambas Administraciones acuerdan la prórroga hasta el 31 de diciembre de 1999, salvo denuncia de alguna de las partes con tres meses de antelación, o mutuo acuerdo de las mismas. En

caso de Resolución anticipada, una Comisión mixta paritaria establecerá la forma de liquidación.

Segunda. Al objeto de que el Proyecto se siga desarrollando en el Centro «Leonor Dávalos», de Sevilla, el Instituto Andaluz de la Mujer financiará con una subvención excepcional de diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.) con cargo al presupuesto del citado Instituto correspondiente a los ejercicios de 1998 y 1999, con arreglo a la siguiente distribución:

- Cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.) que se harán efectivas a la firma de la Addenda.

- Cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.) en el primer semestre de 1999, previa justificación del primer pago.

Tercera. De acuerdo con lo establecido en el art. 108.f) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dichas cantidades serán justificadas mediante la aportación al Instituto Andaluz de la Mujer de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. El plazo de justificación será de 6 meses a contar desde el pago.

Cuarta. El Ayuntamiento de Sevilla se atenderá a las obligaciones que determina el art. 105 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuanto receptor de una subvención de la Junta de Andalucía.

Quinta. El Ayuntamiento de Sevilla se obliga a continuar desarrollando los programas que hasta ahora se vienen ejecutando a través del Centro «Leonor Dávalos».

Sexta. La presente Addenda una vez firmada será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para público conocimiento de la misma.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se da publicidad a la concesión a las Entidades Locales Territoriales que se expresan subvenciones y préstamos por el Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales.

El Decreto 101/1997, de 25 de marzo (BOJA de 15 de abril), por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PPMEL), establece la facultad de éstos para conceder ayudas económicas en sus modalidades de subvención y/o préstamos a las Entidades Locales para la financiación de obras, suministros o servicios de competencia municipal, que no puedan acometer por insuficiencia económica.

Por los Ayuntamientos que más adelante se expresarán se han formulado, ante esta Delegación del Gobierno, las correspondientes solicitudes para la concesión de este tipo de subvenciones y préstamos, al amparo del mencionado Decreto.

Vistos los expedientes tramitados al respecto, esta Delegación del Gobierno-Presidencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales (PPMEL), en virtud de la competencia atribuida en el Decreto 101/1997, de 25 de marzo,

RESUELVE

Primero. Dar publicidad a la concesión a cada una de las Entidades Locales que se detallan en el Anexo I, por los importes que asimismo se expresan, de una ayuda en concepto de subvención al objeto de sufragar los proyectos de obras, suministros o servicios propios de sus respectivas competencias, con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 764.00.81A.0.

El importe global de las subvenciones concedidas asciende a (9.026.864 ptas.) nueve millones veintiséis mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas.

Asimismo, ha resuelto dar publicidad a la concesión a las Entidades Locales relacionadas en dicho Anexo I de ayudas en concepto de préstamos, con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 821.07.81A.9, al objeto de sufragar los proyectos de obras, suministros o servicios propios de sus competencias, por los importes que se detallan, préstamos que devengarán un interés anual del tres por ciento y cuyo plazo de amortización figura igualmente en el Anexo.

El importe global de los préstamos concedidos asciende a (12.683.600 ptas.) doce millones seiscientas ochenta y tres mil seiscientas pesetas.

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) de su importe.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante el Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales cuya gestión es de la competencia de la Delegación del Gobierno, en la forma y plazo que a continuación se expresa:

a) En el plazo de tres meses, desde su percepción, se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

Certificación acreditativa de los gastos, realizados con cargo a la cantidad percibida con expresión, según los casos, de las certificaciones de obras ejecutadas por la propia Administración, o de los justificantes de gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables.

Una vez se haya justificado por las Entidades Locales beneficiarias el primer pago percibido, se librará el veinticinco por ciento (25%) restante, que igualmente se justificará ante el citado Patronato en la forma y plazo que a continuación se indica.

b) En el plazo de tres meses desde su percepción, se justificará el segundo pago mediante la aportación en los mismos términos previstos para la justificación del primer pago, es decir, aportando la certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al 25% restante de la subvención y certificación del ingreso de la cantidad percibida en la contabilidad de la Entidad.

Para la justificación regirá lo dispuesto en el artículo 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril (BOJA de 10 de junio).

Tercero. Los préstamos concedidos se harán efectivos en su totalidad al formalizar con el Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos locales (PPMEL) el pertinente contrato.

La justificación de los préstamos se realizará ante el Patronato en el plazo de tres meses desde su percepción, aportando la siguiente documentación:

a) Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

b) Certificación del Secretario de la Entidad Local, acreditativa de que el préstamo ha sido aplicado a la finalidad para la que se otorgó.

Igualmente, para la justificación regirá lo dispuesto en el artículo 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril (O20.BOJA de 10 de junio).

Cuarto. La devolución de los préstamos concedidos por el PPMEL deberán realizarlos las Entidades Locales beneficiarias en las cuantías, períodos y fechas contenidas en los contratos formalizados, mediante el ingreso de los importes que les correspondan en la cuenta restringida número 3058.0099.06. 2733000193, Entidad de Ahorro Caja Rural de Almería.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones de la presente Resolución, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones de la presente Resolución, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de las Resoluciones de concesión.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de estas subvenciones, conforme dispone el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, de 19 de julio de 1993, se comprometen a lo siguiente:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia y a las de control financiero que corresponden a la intervención General de la Junta de Andalucía y a los previstos en la legislación del Tribunal de Cuentas, y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Comunicar al citado Patronato, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como a comunicar toda alteración de las tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, a que se refiere el artículo 110 de la LGHPA.

d) Justificar ante esta Delegación del Gobierno la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos o condiciones que determinen la concesión de la subvención.

Séptimo. El importe de las subvenciones concedidas, en ningún caso podrá su cuantía, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superar el coste de la actividad o actuación desarrollada por las Entidades Locales beneficiarias.

Octavo. Conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, procederán las Entidades Locales beneficiarias a reintegrar las cantidades percibidas y abonar el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el art. 85.bis de la LGHPA.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el punto séptimo de la presente Resolución y en el art. 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Respecto de la responsabilidad en caso de reintegro y a la competencia para acordar el mismo se estará a lo dispuesto en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, y el régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas será el establecido en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía.

Noveno. La Resolución de concesión se notificará a las Entidades Locales beneficiarias y se publicará tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno.

Décimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, previa comunicación a esta Delegación del Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANEXO I

Entidad Local: Ayuntamiento de Alsodux.
Préstamo concedido: 600.000 ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 5 años.
Proyecto: Reparación Edificio Municipal.

Entidad Local: Ayuntamiento de Illar.
Subvención concedida: 1.000.000 de ptas.
Préstamo concedido: 655.320 ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 5 años.
Proyecto: Equipamiento Bar-Restaurante Municipal.

Entidad Local: Ayuntamiento de Vélez-Rubio.
Subvención concedida: 1.000.000 de ptas.
Préstamo concedido: 2.000.000 de ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 10 años.
Proyecto: Vehículo uso municipal.

Entidad Local: Ayuntamiento de Urrácal.
Subvención concedida: 1.000.000 de ptas.
Préstamo concedido: 566.000 ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 5 años.
Proyecto: Adquisición dumper.

Entidad Local: Ayuntamiento de Olula de Castro.
Subvención concedida: 1.800.000 ptas.
Préstamo concedido: 1.900.000 ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 10 años.

Proyecto: Obras primer establecimiento adaptación Antiguo consultorio a casa juventud y cultura y Tanatorio y adquisición material inventariable.

Entidad Local: Ayuntamiento de Senés.
Subvención concedida: 2.326.000 ptas.
Préstamo concedido: 2.232.000 ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 10 años.
Proyecto: 2.ª Fase Residencia Tercera Edad.

Entidad Local: Ayuntamiento de Alhama de Almería.
Subvención concedida: 900.000 ptas.
Préstamo concedido: 2.000.000 de ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 5 años.
Proyecto: Finalización Obras Salón Municipal de Usos Múltiples.

Entidad Local: Ayuntamiento de Tíjola.
Subvención concedida: 1.000.864 ptas.
Préstamo concedido: 2.730.280 ptas.
Interés Anual: 3%. Plazo Amortización: 10 años.
Proyecto: Habilitación Dependencias Municipales en Calle Jorquera.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 7/1999, de 12 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), de un solar sito en la urbanización Llano de Villa Araceli de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Humilladero (Málaga) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado en la urbanización «Llano de Villa Araceli», con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 12 de enero de 1999,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Humilladero (Málaga) del siguiente solar:

Solar que forma parte de la Urbanización «Llano de Villa Araceli», en el Paraje El Convento, Partido de Los Arenales, término de Humilladero. Está destinado a equipamiento, tiene una superficie total de 6.288,75 m², y en el Plano de Superficies Globales Corregidas de la Urbanización se denomina Equipamiento-2. Linda: Al Norte, solares de la Urbanización del Sector URP-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Humilladero; al Sur, con vial F; al Este, con vial B; y, al Oeste, con vial A, todos de la misma urbanización.

Figura inscrito a favor del Ayuntamiento de Humilladero en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 073 del tomo 1.152, libro 46 de Humilladero, finca 2.736.

Segundo. De acuerdo con el artículo 14 de la citada Ley, el solar deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 12 de enero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 8/1999, de 12 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Beas (Huelva), de un solar sito en el Paraje Las Camachas de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Beas (Huelva) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado en la prolongación de la calle Nueva, al sitio «Las Camachas» de dicho municipio, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 12 de enero de 1999,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Beas (Huelva) de la siguiente finca urbana:

Solar sito en Beas, al sitio Las Camachas, hoy prolongación de la calle Nueva, número 4. Tiene una superficie de 5.000 m² y linda: Frente, prolongación de la calle Nueva; derecha, José Ramírez Rabasco y terrenos del Ayuntamiento; izquierda, Juan Angel Villaseñor Ruiz; y, fondo, corrales de casa de la calle Velázquez.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Beas, al folio 135 del tomo 1.792, libro 68, finca 6.070.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, dicho solar deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a

cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 12 de enero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 12 de enero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el de 20 de octubre de 1998, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), el uso del complejo en que se ubica la fábrica de cementos El Carbonal, sito en ese término municipal, para la instalación de un micropolígono industrial.

Por Acuerdo de 20 de octubre de 1998, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA núm. 129, de 12 de noviembre, se aprobó la cesión gratuita al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), del uso del complejo en que se ubica la fábrica de cementos El Carbonal, sito en ese término municipal, para la instalación de un micropolígono industrial.

El Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas ha solicitado la modificación del apartado quinto, de modo que la prohibición de disponer que dicho apartado introduce, se refiera sólo a negocios de carácter oneroso.

La instalación de un micropolígono industrial, finalidad de la cesión, hace aconsejable admitir la modificación propuesta, de modo que el Ayuntamiento pueda disponer de un instrumento flexible para permitir la instalación de empresas interesadas.

Por otro lado, parece conveniente suprimir la referencia registral contenida en el apartado primero que corresponde a la finca matriz de donde procede el bien inmueble objeto de cesión, citando sólo los datos registrales de este último.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de enero de 1999, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Modificar el Acuerdo de 20 de octubre de 1998 del Consejo de Gobierno citado, en los siguientes términos:

El apartado primero queda redactado como sigue:

«Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), de conformidad con el artículo 106 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso del complejo en que se ubica la fábrica de cementos El Carbonal, sito en ese término municipal, para ubicar un micropolígono industrial, por un plazo de 50 años. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla), con el número de finca 2.999, folios 199 y 200, tomo 574, libro 44, de Villanueva del Río y Minas».

El apartado quinto queda redactado como sigue:

«Queda expresamente prohibido el arrendamiento o cualquier otro negocio jurídico oneroso sobre el inmueble».

Sevilla, 12 de enero 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el fomento de la Minería, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas a continuación relacionadas, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997:

Núm. expediente: HU-17/98.
Empresa: Navan Resources Huelva, S.A.
Importe (en ptas.): 361.908.430.

Núm. expediente: AL-01/98.
Empresa: Cosentino, S.A.
Importe (en ptas.): 3.775.153.

Núm. expediente: AL-02/98.
Empresa: S.A. Reverté.
Importe (en ptas.): 166.247.794.

Núm. expediente: AL-08/98.
Empresa: Canteras Blanco Río Macael, S.L.
Importe (en ptas.): 5.002.500.

Núm. expediente: AL-09/98.
Empresa: Mármoles Carrillo, S.A.
Importe (en ptas.): 20.700.000.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas a continuación relacionadas, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997:

Núm. expediente: AL-04/98.
Empresa: Mármoles Garco, S.L.
Importe (en ptas.): 18.000.000.

Núm. expediente: AL-05/98.
Empresa: Mármoles Garco, S.L.
Importe (en ptas.): 2.155.200.

Núm. expediente: AL-06/98.
Empresa: Mármoles el Tranco, S.A.
Importe (en ptas.): 9.375.000.

Núm. expediente: AL-07/98.
Empresa: Hijos de Sabiote y Arriaga, S.L.
Importe (en ptas.): 19.500.000.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.049.CA/97.
Beneficiario: Isla Natur, S.C.A.
Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).
Subvención: 360.000 ptas.

Núm. expediente: SC.046.SE/97.
Beneficiario: Dicosur, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.086.MA/98.
Beneficiario: Comerc. Prod. Textiles, S.C.A.
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).
Subvención: 25.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.029.AL/98.
Beneficiario: Quesería Sierra de Fondón, S.C.A.
Municipio y provincia: Fondón (Almería).
Subvención: 30.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.010.CA/98.
Beneficiario: Maderol, S.C.A.
Municipio y provincia: Olvera (Cádiz).
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.032.CO/98.
Beneficiario: León y Venavides, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 2.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.033.HU/98.
Beneficiario: Constructora Bonarense, S.C.A.
Municipio y provincia: Bonares (Huelva).
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.010.CO/98.
Beneficiario: CIAC, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 3.250.000 ptas.

Programa: Asistencia Técnica.

Núm. expediente: AT.004.AN/98.
Beneficiario: Comerc. Prod. Textiles, S.C.A.
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).
Subvención: 15.000.000 de ptas.

Programa: Escuela de Empresas.

Núm. expediente: EE.008.CO/98.
Beneficiario: Alto Guadalquivir.
Municipio y provincia: Montoro (Córdoba).
Subvención: 3.994.186 ptas.

Núm. expediente: EE.001.MA/98.
Beneficiario: Coín Valle del Guadalhorce.
Municipio y provincia: Coín (Málaga).
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1998.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.004.CA/98.
Beneficiario: Minuplas, S.A.L.
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.018.SE/97.
Beneficiario: Springer Arteferro, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 30.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.040.CA/97.
Beneficiario: Europeos, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcalá del Valle (Cádiz).
Subvención: 13.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.075.CO/97.
Beneficiario: José Alonso Fotog. Cordobesa, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 26.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.018.AL/97.
Beneficiario: Carpintería Domínguez, S.C.A.
Municipio y provincia: El Ejido (Almería).
Subvención: 48.000.000 de ptas.

Núm. expediente: FC.016.AN/98.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.030.SE/98.
Beneficiario: Línea y Confort, S.C.A.
Municipio y provincia: Morón de la Frontera (Sevilla).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.048.SE/97.
Beneficiario: López Hernández, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 8.580.000 ptas.

Programa: Formación.

Núm. expediente: FC.015.AN/98.
Beneficiario: Emcofeantran.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 21.086.000 ptas.

Programa: Asociacionismo.

Núm. expediente: AS.004.AN/98.
Beneficiario: Cepes-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención complementaria: 15.500.000 ptas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1998.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998 sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para la Creación de puestos de trabajo estables en Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE-CRE2/98.
Beneficiario: Monte Calpe-Asansull.
Municipio: La Línea.
Subvención: 10.000.000.

Expte.: CEE-CRE4/98.
Beneficiario: Ser. Labor. y Formativos.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 6.000.000.

Expte.: CEE-CRE5/98.
Beneficiario: Afanas-Jerez.
Municipio: Jerez.
Subvención: 46.000.000.

Expte.: CEE-CRE7/98.
Beneficiario: Afanas Sanlúcar-Chipiona.
Municipio: Sanlúcar.
Subvención: 22.000.000.

Cádiz, 30 de diciembre de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 13 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 910/94, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 910/94, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra la desestimación presunta por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración interpuesta por la mercantil recurrente el 10 de marzo de 1993 y cuya cuantía asciende a mil ciento treinta y seis millones ochocientas

veintiocho mil pesetas, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 22 de junio de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« F A L L A M O S

Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo contra la Resolución descrita en el Fundamento Jurídico Primero de esta Sentencia, por ser ajustada a derecho; y todo ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes».

Por Providencia de fecha 22 de octubre de 1998 se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 910/94.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 912/96, interpuesto por Inmobiliaria Osuna, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 912/96, interpuesto por Inmobiliaria Osuna, S.A., contra la Resolución de fecha 6 de febrero de 1996 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla de fecha 20 de junio de 1994, recaída en el expediente sancionador número 29/94-M, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 26 de marzo de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« F A L L A M O S

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la entidad Inmobiliaria Osuna, S.A., contra las Resoluciones citadas en el Fundamento Primero de esta Sentencia. Sin costas».

Por Providencia de fecha 8 de octubre de 1998 se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 912/96.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 15 de julio de 1998 por la que se convocaban becas para la formación de técnicos, en materia de gestión, información y documentación turística, esta Secretaría General Técnica, por delegación del Consejero, hace pública la lista de adjudicatarios de dichas becas, y de los suplentes, en orden de prioridad, realizada por la Comisión de Selección, que es la que a continuación se relaciona:

A) Modalidad de Biblioteconomía y Documentación.
Adjudicatarias:

Gómez Viveros, Cristina. DNI 28.902.353.
Horno García, María del Mar. DNI 26.014.072.

Suplentes:

Primera: Moreno Moreno, M.ª Angeles. DNI 24.297.117.
Segunda: Barrios Rozua, M.ª del Mar. DNI 44.266.792.
Tercera: Fernández Montes, Cristina. DNI 27.528.416.
Cuarto: Jiménez Pérez, Francisco. DNI 25.578.685.

B) Modalidad de Gestión de la Información y Productos Editoriales.
Adjudicatario:

Hinojosa Expósito, Rafael. DNI 24.253.390.

Suplentes:

Primero: Fernández Alonso, J. Ignacio. DNI 419.306.
Segunda: Martínez Ortega, Ana Belén. DNI 70.512.864.

C) Modalidad Informática aplicada a bibliotecas y centros de documentación.
Adjudicataria:

Rodrigo Cámara, M.ª Isabel. DNI 29.055.191.

Suplentes:

Primera: Checa Sola, M.ª del Carmen. DNI 52.519.068.
Segunda: López Agudo, M.ª Pilar. DNI 75.537.231.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa preceptiva comunicación al órgano que dicta el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la Creación del Centro de Iniciativas Turísticas de Guadalteba.

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 1998, la Viceconsejería de Turismo y Deporte (P.D., Orden de 24 de junio de 1996), dispone:

«Representantes de la Administración Local y del sector turístico empresarial, conscientes del potencial turístico de la comarca de Guadalteba, acordaron el 22 de abril de 1998 constituirse en un Centro de Iniciativas Turísticas que contribuyese a la conservación y defensa del paisaje, arquitectura y del medio ambiente.

Por don Antonio Retamero Muñoz, Gerente del Consorcio de Guadalteba, se solicitó autorización para la creación del mencionado Centro y la oportuna recepción del mismo en el Registro de Centros de Iniciativas Turísticas.

La creación de los Centros de Iniciativas Turísticas (CIT) está regulada en el artículo 10 del Decreto 2481/1974, de 9 de agosto, sobre ordenación de Centros de Iniciativas Turísticas, y en el artículo 3 de la Orden de 8 de febrero de 1975 que desarrolla los trámites para su autorización, habiéndose cumplido las formalidades y justificado los requisitos exigidos para las disposiciones mencionadas.

El Decreto del Presidente 132/96, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, señala que es competencia de la Consejería de Turismo y Deporte las competencias que correspondían a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en la Dirección General de Turismo.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar la creación del Centro de Iniciativas Turísticas Guadalteba, con sede social en la calle Correderas, núm. 36, Almargen (Málaga), que llevará consigo la inscripción del Centro en el Registro General de los Centros de Iniciativas Turísticas, previsto en el artículo 11 del Decreto 248/74, de 9 de agosto, debiéndose comunicar a la Federación Española de Centros de Iniciativas Turísticas a los efectos previstos en el artículo 4 de la Orden de 8 de febrero de 1975.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 287/1998, de 29 de diciembre, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos y otros inmuebles realizadas por diferentes Ayuntamientos y Entidades Públicas a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha recibido ofertas de cesión de terrenos por parte de Ayuntamientos y

Entidades Públicas a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la construcción de viviendas.

El artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 169 de su Reglamento exigen para las adquisiciones de bienes inmuebles a título lucrativo la aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno que, en el presente caso, deberá ser a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, que le atribuye las competencias del Decreto 64/1984, de 27 de marzo.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de diciembre de 1998,

D I S P O N G O

Primero. Se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos y otros inmuebles que se relacionan en el Anexo, realizadas a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la promoción pública de viviendas.

Segundo. Se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes para acordar la reversión de los bienes al patrimonio de la entidad cedente en caso de incumplimiento de los fines para los que fueron cedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero. Se autoriza a los correspondientes Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en las provincias donde radiquen los inmuebles aceptados para que comparezcan ante Notario a fin de elevar a escritura pública las aceptaciones de terrenos y otros inmuebles reflejados en el Anexo, así como, en su caso, las agrupaciones y segregaciones necesarias.

Cuarto. Se faculta al Consejero de Obras Públicas y Transportes para acordar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de este Decreto, que surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

A continuación se relacionan los inmuebles cedidos para la construcción de viviendas al amparo de los expedientes indicados.

1. Málaga.

1.1. Málaga (C/ Marqués de Cádiz, núm. 44) MA-90/080-C 3 vvdas.

Finca cedida por el Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga (hoy Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga).

Urbana. Casa que radica en la calle hoy denominada Marqués de Cádiz, demarcada con el número cuarenta y cuatro, de la ciudad de Málaga. Linda: Por su derecha, saliendo, y por la espalda, con edificio que fue de don Francisco Mitjana; y por su izquierda, con la casa número cincuenta y dos de la misma calle. Ocupa una superficie de ciento cuatro metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita a favor del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de dicha

capital, al folio 116 del tomo 1.492, finca 38.162. Libre de cargas y gravámenes.

1.2. Málaga (C/ Cruz Verde) MA-90/150-C 51 vvdas. Fincas cedidas por el Ayuntamiento de Málaga:

1. Urbana. Finca identificada como S-293.21 de la UA-15-A Cruz Verde, sita en la calle Cruz Verde, de Málaga, números 40 y 41, y que linda: Norte, línea recta de seis metros, con finca número 20; Sur, línea recta de seis metros, con calle Cruz Verde; Este, línea recta de diecinueve metros, con fincas números doce, trece y catorce; y Oeste, línea recta de diecinueve metros, con finca número dieciséis, F-40B. Tiene una superficie de ciento catorce metros cuadrados. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga, al folio 52, tomo 1.515, finca 662. Libre de cargas y gravámenes.

2. Urbana. Finca identificada como S-293.59 de la UA-15-A Cruz Verde, sita en la calle Cruz Verde, de Málaga, número 45, actual 25, y que linda: Norte, con finca número 40 de la calle Los Negros; Sur, con calle Cruz Verde; Este, con finca número veintisiete de la calle Cruz Verde; y Oeste, con finca número veintitrés de la calle Cruz Verde. Tiene una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga, al folio 207, tomo 1.510, finca 1.452. Libre de cargas y gravámenes.

3. Urbana. Finca identificada como S-293.60 de la UA-15-A Cruz Verde, sita en la calle Cruz Verde, de Málaga, número 23, y que linda: Norte, con finca número cuatro-D de la calle Los Negros; Sur, con calle Cruz Verde; Este, con finca número veinticinco de la calle Cruz Verde; y Oeste, con finca número veintiuno de la calle Cruz Verde. Tiene una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga, al folio 201, tomo 1.510, finca 2.534. Libre de cargas y gravámenes.

1.3. Málaga (C/ Cruz Verde) MA-90/150-C 51 vvdas.

Fincas cedidas por el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, antes Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga:

1. Urbana. Finca sita en Málaga, en la calle Cruz Verde, número veinticinco moderno, hoy veintisiete. Tiene una superficie de doscientos noventa y cinco metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la del número veintitrés de la misma calle; por la izquierda, con la del número veintisiete, de don Antonio Peláez Berman; y por la espalda, con propiedad de don Cristóbal Pérez. Inscrita a favor del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de dicha capital, al folio 3, tomo 1.486, finca 2.636. Libre de cargas y gravámenes.

2. Urbana. Finca sita en Málaga, en la calle Cruz Verde, número veintinueve, hoy 31. Tiene una superficie de ochocientos treinta y seis metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la del número veintisiete de la misma calle y con terrenos del Egido, hoy pertenecientes al Ayuntamiento de Málaga; por la izquierda, con la del número treinta y uno y con la calle Garcilaso de la Vega; y por su fondo, en línea de treinta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros aproximadamente, con resto de finca matriz. Inscrita a favor del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de dicha capital, al folio 94, tomo 1.482, finca 32.417. Libre de cargas y gravámenes.

3. Urbana. Finca sita en Málaga, en la calle Cruz Verde, número treinta y uno, hoy treinta y tres. Tiene una superficie de ochenta y tres metros ocho decímetros cuadrados. Linda:

Por la derecha, con la del número treinta y tres, hoy treinta y cinco, de la misma calle; por la izquierda, con la del número veintinueve, hoy treinta y uno, propiedad de don Manuel Orozco; y por la espalda, con el sitio del Egido y Campillo, propiedad de dicho señor. Inscrita a favor del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de dicha capital, al folio 204, tomo 1.505, finca 1.547. Libre de cargas y gravámenes.

4. Urbana. Finca sita en Málaga, en la calle Cruz Verde, número treinta y tres moderno, hoy treinta y cinco. Tiene una superficie de ciento tres metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la del número treinta y siete, antes treinta y cinco, de la misma calle; por la izquierda, con la del número treinta y tres, antes treinta y uno; y por la espalda, con terrenos del Egido. Inscrita a favor del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de dicha capital, al folio 101, tomo 1.083, finca 1.869. Libre de cargas y gravámenes.

5. Urbana. Finca sita en Málaga, en la calle Cruz Verde, número treinta y cinco moderno, hoy treinta y siete. Tiene una superficie de ochenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha y por la izquierda, se sobreenfrenta saliendo, con, respectivamente, la número treinta y cinco, antes treinta y tres, de don Miguel López Hueso, y la número treinta y nueve, antes treinta y siete, de don Vicente Martín del Pino, de la misma calle; y por su fondo o espalda, con solar con entrada por el Egido, de don Enrique Mapelli Raggio. Inscrita a favor del Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de dicha capital, al folio 61, tomo 319, finca 1.431. Libre de cargas y gravámenes.

6. Urbana. Finca sita en Málaga, en la calle Cruz Verde, número treinta y siete moderno, hoy treinta y nueve. Tiene una superficie de noventa y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con la casa número treinta y cinco, hoy treinta y siete de la misma calle; por la izquierda, con la número treinta y nueve, hoy cuarenta y uno; y por la espalda, con terrenos del Egido. Inscrita a favor del Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de dicha capital, al folio 31, tomo 746, finca 1.870. Libre de cargas y gravámenes.

7. Urbana. Finca sita en Málaga, en la calle Garcilaso de la Vega, número cinco. Tiene una superficie de cuarenta y un metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con la número uno de la misma calle; por la izquierda, con terrenos del Egido; y por su fondo o espalda, con la casa número treinta y nueve de la calle Cruz Verde. Inscrita a favor del Instituto Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga en el Registro de la Propiedad núm. 9 de dicha capital, al folio 26, tomo 1.509, finca 34.545. Libre de cargas y gravámenes.

2. Sevilla.

2.1. Sevilla (C/ Pedro Miguel, 23) SE-95/01-AS 3 vvdas. Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa en esta ciudad, calle Piernas, hoy Pedro Miguel, número seis antiguo, siete moderno y quince novísimo, cuya área consta de noventa metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados y linda por la derecha de su entrada con la del número diecisiete, por la izquierda con la del trece, ambos novísimos de la misma calle, y por la espalda o fondo con la casa número catorce de la calle Bancaleros, hoy González Cuadrado. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 5 de los de dicha capital, al folio 227, tomo y libro 25, finca 912. Libre de cargas y gravámenes.

2.2. Sevilla (C/ Amapola, 2) SE-90/04-AS 4 vvdas. Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa situada en esta ciudad, Plazuela de los Solares, después Almirante Espinosa y hoy calle Amapola,

número cinco antiguo, doce moderno y dos novísimo, con una superficie de noventa y cinco metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada con la del número tres; por la izquierda, con la del uno; y por la espalda con la casa número ocho de la calle Clavellinas, hoy González Cuadrado. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 5 de los de dicha capital, al folio 162, tomo 935, libro 935, finca 217. Libre de cargas y gravámenes.

2.3. Sevilla (C/ Gallos, 4) SE-90/09-AS 5 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa situada en esta capital, hoy solar, señalado con el número 4 de la calle Gallos. Tiene una superficie de ciento setenta metros y diecisiete decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada con la del número dos; izquierda, con la del seis, ambas de la misma calle; y por el fondo, con casas que dan a la calle Sol. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 11 de los de dicha capital, al folio 182, tomo 2.559, libro 105, finca 4.588. Libre de cargas y gravámenes.

2.4. Sevilla (C/ Pelay Correa, 50) SE-90/03-AS 12 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa en el barrio de Triana de esta ciudad, en la calle Pelay Correa, donde está señalada con el número cuarenta y seis, hoy, según en documento, número cincuenta, que cuenta además con otra fachada posterior a la calle Rodrigo de Triana, en la que está señalada con el ochenta y cinco, hoy número noventa y uno actual. En su parte anterior, por la calle Pelay Correa, está totalmente derribada, constituyendo un solar de doscientos sesenta y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y en la parte posterior, en la parte lindante con la calle Rodrigo de Triana, existe una edificación de planta baja con cubierta de urallita inclinada, con una superficie de cincuenta y un metros y veintidós decímetros cuadrados. Vista desde la calle Pelay Correa, sus linderos son los siguientes: Por la derecha entrando, con los muros medianeros de las casas números cuarenta y ocho-A de la calle Pelay Correa y noventa y uno-A de la calle Rodrigo de Triana; por la izquierda, con los muros medianeros de las casas números cincuenta y dos-A de la calle Pelay Correa y noventa y tres de la calle Rodrigo de Triana; y por el fondo, con la calle Rodrigo de Triana, en cuya fachada tiene el número noventa y uno de dicha calle. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 2 de los de dicha capital, al folio 103, tomo 1.014, libro 554, finca 42-N. Libre de cargas y gravámenes.

2.4. Sevilla (C/ Malpartida, 18) SE-90/06-AS 2 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa en calle Malpartida, número veinte duplicado, hoy dieciocho, con una superficie de sesenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el número veinte de la calle Malpartida; por la izquierda, con la calle del Pozo, número doce; y por el fondo, con el número catorce de la misma calle. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 5 de los de dicha capital, al folio 47, tomo 938, libro 937, finca 63.956. Libre de cargas y gravámenes.

2.5. Sevilla (C/ Pascual de Gayangos, 14) SE-90/10-AS 3 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa situada en esta capital, calle Espejo, número siete antiguo, dieciocho moderno y catorce novísimo, hoy calle Pascual de Gayangos, número catorce actual, con una superficie de ciento dieciséis metros y noventa decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, con la calle Pascual de Gayangos, número doce; por la izquierda, con el número dieciséis

de la misma calle; y por el fondo, con el número veinticinco de la calle Teodosio. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 3 de los de dicha capital, al folio 32, tomo 1.523, libro 366, sección 2.ª, finca 4.052-N. Libre de cargas y gravámenes.

2.6. Sevilla (C/ Pascual de Gayangos, 28) SE-90/11-AS 3 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa en esta ciudad, número veintidós de la calle Pascual de Gayangos, hoy veintiocho, que linda por la derecha entrando y por el fondo, con casa número cincuenta y tres de la calle San Vicente; y por la izquierda, con resto de la finca de que procede y casa número veinticuatro de la calle Pascual de Gayangos. Su superficie es de sesenta y ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados, incluyendo el espesor correspondiente de medianerías. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 3 de los de dicha capital, al folio 37, tomo 1.512, libro 363, sección 2.ª, finca 20.550. Libre de cargas y gravámenes.

2.7. Sevilla (C/ Espada, 3) SE-90/08-AS 3 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa en esta ciudad, en la calle de la Espada, marcada con los números doce antiguo, tres moderno, uno novísimo y tres actual; constando su área de ochenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, por la derecha de su entrada, con la del número tres novísimo y cinco actual; y por la izquierda y espalda, con la casa número dieciocho de la calle Enladrillada. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 5 de los de dicha capital, al folio 78, tomo 943, libro 943, finca 1.283-N. Libre de cargas y gravámenes.

2.8. Sevilla (C/ Santa Rufina, 19) SE-90/07-AS 4 vvdas.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Sevilla.

Urbana. Casa en esta ciudad, calle Santa Rufina, número doce antiguo, nueve moderno y diecinueve novísimo, cuya área consta de noventa y tres metros y siete centímetros cuadrados, que linda por la derecha con la número veintiuno de dicha calle; por la izquierda con la número veintiuno de la calle Marco Sancho; y por la espalda con calle Montalbán. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla en el Registro de la Propiedad núm. 3 de los de dicha capital, al folio 125, tomo 1.523, libro 366, finca 879-N. Libre de cargas y gravámenes.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular la adjudicación de 13 viviendas de Promoción Pública en Andújar (Jaén), que se construyen al amparo del expediente J-95-020-V.

El Decreto 51/1996, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999, establece en su Disposición Adicional Sexta que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Jaén, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 1998, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar adjudicación singular, la adjudicación de 13 viviendas de Promoción Pública en Andújar (Jaén), que se construyen al amparo del expediente J-95-020-V.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende realojar a ocho familias ocupantes de viviendas municipales en C/ Verbena, así como proporcionar vivienda a cinco familias de la localidad que lo necesitan con extrema urgencia.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Jaén, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declarara como adjudicación singular la adjudicación de 13 viviendas de Promoción Pública en Andújar (Jaén) construidas al amparo del expediente J-95/020-V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 13 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN ANDUJAR (JAEN) CONSTRUIDAS AL AMPARO DEL EXPEDIENTE J-95/020-V

Primera. Serán adjudicatarias de estas viviendas ocho unidades familiares ocupantes de viviendas municipales en C/ Verbena, así como cinco unidades familiares residentes también en Andújar, que precisan una vivienda con carácter de urgencia.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, no pudiendo superar los ingresos de la unidad familiar adjudicataria 1,5 veces el SMI, conforme al apartado 1.º, del artículo 27 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Andújar la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios que, una vez aprobada en pleno será remitida acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de la Vivienda de Jaén.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Antonio Francisco Guerrero Conejo y otros recurso contencioso-administrativo núm. 2187/98, Sección 3.ª, contra el Decreto de la Consejería de Educación y Ciencia 154/1998, de 21 de julio, por el que se aprueban los Catálogos de Títulos Oficiales de las Universidades Andaluzas.

Publicándose la presente para notificación a los posibles interesados, y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 29 de diciembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Isla de Alborán.

El mar de Alborán, por su ubicación, constituye la antesala de dos cuencas oceanográficas totalmente diferentes como son la Atlántica y la Mediterránea, generándose en su seno un sistema de corrientes superpuestas y de sentidos contrarios que dan lugar a una dinámica oceanográfica mayor que en el resto del Mediterráneo, haciendo que se produzcan procesos únicos.

El carácter fronterizo de este mar entre las tres provincias de la región Atlántico-Mediterránea (Lusitánica, Mauritánica y Mediterránea), y las características antes señaladas dan como resultado una riqueza florística y faunística muy alta, con la presencia de numerosas especies endémicas atlánticas y mediterráneas, tanto en los fondos marinos como en las zonas terrestres existentes. Asimismo, se detecta la existencia de numerosas especies amenazadas o en peligro de extinción, protegidas por distintas normativas de carácter supranacional.

Esta zona soporta, desde tiempos pasados, numerosas actividades antrópicas que generan, en ocasiones, tensiones y desequilibrios que afectan a la calidad y sostenibilidad de los recursos naturales que alberga. Los elevados recursos pesqueros, su destacado valor estratégico y de defensa y el importante tráfico de buques mercantes determinan los usos y actividades del mar de Alborán.

Como enclave destacado dentro del mar de Alborán, la isla de Alborán, presenta unas características físicas y ambientales que condicionan el desarrollo de una biocenosis, si no muy diversa, si especialmente resistente e interesante por la presencia de especies endémicas en estado relicto.

Asimismo, la importancia de estos fondos marinos y sus recursos ha motivado su declaración como reserva marina y pesquera por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Orden de 31 de julio de 1997).

La Conferencia de Estocolmo de las Naciones Unidas sobre el medio humano en 1972, consagró en su principio segundo la técnica planificadora como instrumento esencial en la protección ambiental. Este principio segundo proclamaba que «los recursos naturales de la tierra incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente las muestras representativas de los ecosistemas naturales deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras, mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga».

Los instrumentos de planificación ambiental constituyen un sistema de carácter preventivo, integrado y coherente en cuyo vértice se sitúa el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, verdadero marco dentro del que deben operar el resto de los planes tanto de naturaleza ambiental como urbanística o de carácter sectorial.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres y la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección constituyen el bloque normativo regulador de la planificación ambiental. La citada Ley 4/1989, de 27 de marzo, delimita el alcance, objetivos y contenido mínimo del Plan de Ordenación de los recursos naturales. Además, regula el procedimiento de elaboración de los mismos presidido por el principio de participación.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, establece en su artículo 4 que «con la finalidad de adecuar la gestión de los recursos naturales, y en especial de los espacios naturales y de las especies a proteger, a los principios inspiradores señalados en el artículo 2.º de la presente Ley, las Administraciones competentes planificarán los recursos naturales».

Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, acordar la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, así como aprobarlos definitivamente (artículo 18 aptdo. 2.º de la Ley 2/1989, de 18 de julio).

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 29 de diciembre de 1998,

ACUERDA

Primero. Formulación.

Formular el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla de Alborán, con carácter previo a su declaración como Espacio Natural Protegido que elaborará la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con la normativa ambiental y de ordenación del territorio vigente.

Segundo. Ambito del Plan.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla de Alborán comprenderá la isla de Alborán y los fondos marinos contenidos en una circunferencia de radio máximo 12 millas marinas, cuyo centro es el centro geográfico de la isla (coordenadas UTM -huso 30- x: 496977 e y: 3977393).

Tercero. Objetivos y contenido.

Los objetivos y el contenido mínimo del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla de Alborán son los establecidos en el artículo 4 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía la formulación del presente Plan deberá adecuar su contenido, sin perjuicio de los que le son propios, a lo dispuesto en el Título I, capítulo III de la citada Ley.

Cuarto. Régimen de Protección Preventiva.

Conforme a lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, durante la tramitación del presente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales no podrán realizarse actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica que pueda llegar a hacer imposible o dificultar de forma importante la consecución de los objetivos de dicho Plan.

Iniciado el procedimiento de aprobación del Plan y hasta que ésta se produzca, no podrá otorgarse ninguna autorización, licencia o concesión que habilite para la realización de actos de transformación de la realidad física y biológica sin informe favorable de la Administración actuante. Este informe solo podrá ser negativo cuando en el acto pretendido concorra alguna de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior (artículo 7.2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres).

Cuando, iniciada la tramitación del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales por la Administración Ambiental, se dedujera de la definición del estado de conservación de los recursos naturales y de su diagnóstico, la existencia de un factor de perturbación que potencialmente pudiera alterar el estado de conservación del espacio natural, se establecerá el régimen de protección preventiva que corresponda conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo.

Quinto. Procedimiento.

El procedimiento de elaboración del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla de Alborán, incluirá necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales afectados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios que inspiran la Ley 4/1989, de 27 de marzo. (Artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo).

La Consejería de Medio Ambiente, previo informe del Comité de Acciones Integradas para el Desarrollo Sostenible, oídos los Ayuntamientos afectados y cumplidos los demás trámites previstos en la normativa aplicable, elevará al Consejo de Gobierno el proyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla de Alborán para su aprobación.

Sexto. Eficacia.

El presente Acuerdo será eficaz el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Ayuda Institucional concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales, reguló la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de Servicios Sociales para el ejercicio 1998 (BOJA núm. 11, de 29.1).

Vistas las solicitudes presentadas en materia de Ayudas Institucionales, resueltos expresamente los expedientes administrativos incoados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 a 16 de la citada Orden, esta Delegación Provincial ha resuelto, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7), en relación con el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998 (BOJA núm. 151, de 31.12), hacer pública la relación de subvenciones concedidas que figura como Anexo a la presente Resolución, con indicación del beneficiario, finalidad e importe.

Córdoba, 19 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 78100.22C.4.
Beneficiario: Prode.
Finalidad: Construcción Resd. Minusv.
Subvención: 5.000.000.

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.

En cumplimiento del artículo 14 de la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998) por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Málaga en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño.

Financiación:

Consejería de Asuntos Sociales: 4.089.855 ptas.

Sevilla, 19 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Roberto Stuyck Camacho contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 20.7.98 de convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Dermatología Psiquiátrica de Areas Hospitalarias.

Recurso número 3.628/98. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 21 de diciembre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Carmen Casares Solana, en nombre y representación de la Asociación de Interinos del Servicio

Andaluz de Salud de Jaén (Astisa-Jaén) contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 26.11.98 relativa al Concurso-Oposición plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Recurso número 15/99, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 19 de enero de 1999.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Carmen Casares Solana, en nombre y representación de la Asociación de Interinos del Servicio Andaluz de Salud de Jaén (Astisa-Jaén) contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 26.11.98 relativa al Concurso-Oposición plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Recurso número 16/99, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse

en legal forma, en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 19 de enero de 1999.- El Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. 8/99, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 19 de enero de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, seguidas como consecuencia de presuntas anomalías habidas en el Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-8/99, del ramo de Haciendas Locales, Granada, seguidas como consecuencia de presuntas anomalías habidas en el Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós. Firmado y rubricado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3385/98).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Cog. por desh. y reclam. rentas 00536/1997-3, seguido a instancias de Entidad Edificio Fabiola, S.L., con DNI/CIF B-81308801, domiciliada en Blasco de Garay, 19 (Madrid), representada por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, contra Luis Rosa Junquera, por medio del presente se notifica a don Luis Rosa Junquera, con DNI núm., no consta, respectivamente y cuyo domicilio actual se ignora, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda origen de este Juicio debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes relativo a la vivienda sita en Sevilla, C/ Ximénez de Enciso, núm. 35, bloque 2-2.º H, condenando a don Luis Rosa Junquera a estar y pasar por esta declaración bajo apercibimiento de lanzamiento en su caso y sin posibilidad de enervar la acción así como a abonar a la parte actora la cantidad de quinientas setenta mil pesetas (570.000 pesetas) más los intereses legales correspondientes y condenando al demandado al pago al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta Resolución a las partes a la que se les hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia que quedará en su legajo llevándose testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al expresado demandado cuyo domicilio se ignora, expido el presente, en Sevilla a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Magistrado/a Juez/a. El/La Secretario/a.

EDICTO. (PP. 4001/98).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Ejecutivo letras de cambio 00801/1997 1.º, seguido a instancias de Banco Popular Español, S.A., con DNI/CIF A-28000727, domiciliado en C/ Velázquez, núm. 26 (Madrid), representado por el Procurador don Juan Antonio Moreno Cassy, contra Arquing Proyectos, S.A., por medio del presente se notifica a Arquing Proyectos, S.A., con CIF núm. A-23067267, respectivamente y cuyo domicilio actual se ignora, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Arquing Proyectos, S.A., hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de 1.000.000 de ptas., más los intereses legales y los gastos, hasta el completo pago y condenándole a las costas del juicio.

Hagas saber a las partes que contra esta Resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma. Notifíquese esta Resolución al ejecutado por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al expresado demandado cuyo domicilio se ignora, expido el presente, en Sevilla a diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Magistrado/a Juez/a. El/La Secretario/a.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TRES DE PALMA DE MALLORCA

EDICTO cédula de notificación.

Hago saber: Que en los autos juicio Exp. 919-97 Eje. 231-98 seguidos a instancia de Antonio Márquez Gutiérrez contra Fragua XXI, S.L., ha recaído providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado. Palma de Mallorca, a 2.11.98.

Dada cuenta; de conformidad con lo interesado, se decreta la ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos, a cuyo fin requiérase a Fragua XXI, S.L., para que en el acto consigne la suma de 140.847 de principal, más 50.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses; y si no lo hiciere, embárguense bienes de su propiedad en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, comisionándose para tales diligencias al Agente de este Juzgado, a quien servirá este proveído de mandamiento en forma o, en su caso, librese despacho al afecto. Así lo acordó S.S.^a

Asimismo, se advierte al demandado que cuantas resoluciones recaigan en dicha ejecución que no revista la forma de auto le serán notificadas en los estrados de ese Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Palma de Mallorca, a 4 de noviembre de 1998.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de enero de 1999, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 232/99).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 5/99-CO-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica especializada para la mejora en la gestión de las estadísticas del Movimiento natural de la Población en el marco del Plan Estadístico 1998-2001.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Diecisiete millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesetas (17.954.892 ptas.), incluido IVA.
 - b) Importe total en euros: Ciento siete mil novecientos once euros con siete céntimos de euro, incluido el IVA (107.911,07 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional (2%): 359.098 ptas.
 - b) Definitiva (4%): 718.196 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 - d) Teléfono: 95/493.85.00.
 - e) Telefax: 95/458.30.11.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: No se exigen.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo séptimo día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1, titulado «Documentación» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Sobre núm. 2, titulado «Proposición eco-

nómica» que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo al PCAP.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
- 2.ª Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, núm. 6, 8.ª planta, «Edificio Urbis».

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

d) El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 14 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 247/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: S/SA-1/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de cajero automático en el Edificio Junta de Andalucía, sito en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, de Sevilla, a los titulares de tarjetas de crédito acogida a una de las redes nacionales siguientes: 4B, Servired y Tarjeta 6000.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Período de vigencia: 3 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto de licitación: Canon anual superior a 300.000 ptas. (1.803,04 euros).
5. Garantías: Exento, en aplicación de los arts. 36 y 38 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, Planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.51.00.

e) Fax: 95/455.52.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Condiciones de esta contratación.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Avda. Héroes de Toledo, 14, Planta baja, Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las 11,00 horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera.

9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.

c) Núm. de expediente: 01-SE-1236-0.0-0.0-SV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto:

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 12.11.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.998.668 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.12.98.

b) Contratista: Señalizaciones Postigo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 41.623.767.

Sevilla, 2 de febrero de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.

c) Núm. de expediente: 03-SE-1233-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto:

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 31.10.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.985.768 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.12.98.

b) Contratista: ESGAR.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.100.000.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.

c) Núm. de expediente: 02-SE-1244-0.0-0.0-RF.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto:

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 31.10.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.998.281 pesetas.
5. Adjudicación.
- Fecha: 14.12.98.
 - Contratista: Martín Casillas, S.L.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 8.158.597.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.
 - Núm. de expediente: 03-SE-1232-0.0-0.0-RH.
- Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Obras.
 - Descripción del objeto:
 - Lote: No.
 - Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 31.10.98.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Subasta.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.990.400 pesetas.
- Adjudicación.
 - Fecha: 14.12.98.
 - Contratista: CTNES Salvador Rus López.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 32.992.080.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

- Entidad adjudicadora: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.
 - Núm. de expediente: 02-SE-1165-0.0-0.0-CS.
- Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Obras.
 - Descripción del objeto:
 - Lote: No.
 - Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 31.10.98.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.930.386 pesetas.
5. Adjudicación.
- Fecha: 14.12.98.
 - Contratista: Francisco Caballero Ibáñez.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 12.914.000.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.
 - Núm. de expediente: 02-SE-1243-0.0-0.0-RF.
- Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Obras.
 - Descripción del objeto:
 - Lote: No.
 - Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 7.11.98.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Subasta.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.992.889 pesetas.
- Adjudicación.
 - Fecha: 14.12.98.
 - Contratista: Explotaciones Las Misiones (EMSA).
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 41.079.157.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

- Entidad adjudicadora: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.
 - Núm. de expediente: 01-SE-1235-0.0-0.0-SV.
- Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Obras.
 - Descripción del objeto:
 - Lote: No.
 - Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 31.10.98.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 19.981.083 pesetas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 14.12.98.
- b) Contratista: Grupisa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.379.802.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.
 - c) Núm. de expediente: 07-SE-1239-0.0-0.0-SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto:
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 7.11.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 19.998.839 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.12.98.
 - b) Contratista: Reepox.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 17.778.968.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.
 - c) Núm. de expediente: 02-SE-1237-0.0-0.0-SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto:
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 7.11.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 9.996.709 pesetas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 14.12.98.
- b) Contratista: Cytel.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.340.500.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.
 - c) Núm. de expediente: 03-SE-1234-0.0-0.0-RH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto:
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 7.11.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 49.999.981 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.12.98.
 - b) Contratista: Francisco Lucas Ramírez, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 41.679.984.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.
 - c) Núm. de expediente: 04-SE-1151-0.0-0.0-SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto:
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 7.11.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 16.371.767 pesetas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.12.98.
 - b) Contratista: Codelan.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.977.962.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.
 - c) Núm. de expediente: 03-SE-1278-0.0-0.0-CS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto:
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 7.11.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 49.990.152 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.12.98.
 - b) Contratista: Francisco Lucas Ramírez.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 42.756.577.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.
 - c) Núm. de expediente: 03-SE-1276-0.0-0.0-CV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto:
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 7.11.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 44.708.321 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.12.98.
 - b) Contratista: Francisco Lucas Ramírez.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 34.979.790.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.
 - c) Núm. de expediente: 02-SE-1274-0.0-0.0-SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto:
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 7.11.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 13.560.915 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.12.98.
 - b) Contratista: Codelan.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.647.795.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de O.P. y Transportes.
 - c) Núm. de expediente: 01-SE-1275-0.0-0.0-SZ.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto:
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 7.11.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 42.870.919 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.12.98.
 - b) Contratista: UTE Dragados-Codelan.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 27.321.636.

Sevilla, 22 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.A.27/HGE/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio para la realización de determinaciones analíticas en muestras biológicas de procedencia humana (a27-98-HGE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 96, de 27.8.98.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.300.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.11.98.
 - b) Contratista: Balagué Center, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.762.946 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz

de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros-Almacenes.
 - c) Número de expediente: 1998/173777.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material para laparoscopia (a173777-HAN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 94, de 22.8.98.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.051.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.12.98.
 - b) Contratistas:

1. B. Braun Dexon, S.A.
2. Autosuture España, S.A.
3. Johnson & Johnson, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes de adjudicación:

1. 6.971.900 ptas.
2. 7.798.455 ptas.
3. 13.963.500 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros-Almacenes.
 - c) Número de expediente: 1998/180714.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material desinfectante y detergentes para instrumental quirúrgico (a180714-HAN).

- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 95, de 25.8.98.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.468.660 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.12.98.
 - b) Contratista: Laboratorios Inibsa, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.823.760 ptas.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Sección de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.V.119/98.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para microbiología (a119-98-HVA).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de 5.11.98.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.787.872 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.12.98.
 - b) Contratistas:

- 1. Organon Teknika Española, S.A.
- 2. Roche Diagnostics, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes de adjudicación:

- 1. 10.662.000 ptas.
- 2. 5.517.097 ptas.

- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 2.952.195 ptas.
- 7. Lotes declarados desiertos: 4 y 5.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Sección de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.V.121/98.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material diverso para quirófano (a121-98-HVA).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de 5.11.98.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.170.990 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.12.98.
 - b) Contratista: Sumesam, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.363.984 ptas.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 6.210.236 ptas.
- 7. Lotes declarados desiertos: 13, 15, 16, 17, 18 y 20.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Sección de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.98/98.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de determinaciones de bioquímica para el Hospital El Tomillar (an98-98-HVA).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.238.339 ptas.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.12.98.
 - b) Contratista: Izasa, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 19.238.339 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.
 - c) Número de expediente: C.P. 2.018.98.88.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario (a20189888-OSU).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 120, de 22.10.98.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.856.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.12.98.
 - b) Contratista: Eugenio Alés Llamas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.529.250 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 4.077.725 ptas.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se citan realizada la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 8/98.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de los Sistemas Informáticos que posee la Dirección General de Universidades e Investigación en Sistema Propietario CS/FX-RDM y Adaptación de Sistemas Abiertos Unix-Oracle.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 2 de julio de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.11.98.
 - b) Contratista: Cibernos Consulting, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 29.960.000 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 30/98
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de Equipos y Programas Informáticos instalados en el Centro Informático Científico de Andalucía (Lote 1).
 - c) Lote: Sí (2).
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 28 de julio de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 8.471.064 pesetas (Lote 1)
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.10.98.
 - b) Contratista: Digital Equipment Corporation España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.471.064.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 31/98.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Seguro Adicional del Escolar Obligatorio para mejorar Indemnizaciones, cubrir daños a terceros y Responsabilidad Civil.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 11 de agosto de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.000.000 de pesetas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.10.98.
 - b) Contratista: Previsión Española, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.200.000 pesetas

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 34/98
- 2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Edición de 1.000 ejemplares de una Colección de Materiales Curriculares y Orientaciones Didácticas II para el Bachillerato.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 11 de agosto de 1998.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.000.000 de pesetas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.10.98.
 - b) Contratista: Imprenta Escandón, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.317.520 pesetas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 36/98.
- 2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Estancias en Equipamientos de Educación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, curso 1998/1999 (Lote 3).
 - c) Lote: Sí (8).
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 24 de octubre de 1998.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe: 5.630.000 pesetas (Lote 3).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.12.98.
 - b) Contratista: Aula de la Naturaleza Montes de Málaga, S.C.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.600.000 pesetas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 36/98.
- 2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.

- b) Descripción del objeto: Estancias en Equipamientos de Educación ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, curso 1998/1999 (Lote 4).
- c) Lote: Sí (8).
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 24 de octubre de 1998.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.890.000 pesetas (Lote 4).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.12.98.
 - b) Contratista: Granja-Escuela Buenavista, S.C.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.883.840 pesetas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 36/98.
- 2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Estancia en equipamientos de Educación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, curso 1998/1999 (Lote 6).
 - c) Lote: Sí (8).
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 24 de octubre de 1998.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe: 8.150.000 pesetas (Lote 6).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.12.98.
 - b) Contratista: Francisco Javier Mayor Gallego.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.200.000 pesetas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 38/98.
- 2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en el Centro Informático Científico de Andalucía y edificio anexo.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 24 de octubre de 1998.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.000.000 de pesetas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.12.98
 - b) Contratista: Híspalis de Servicios Integrales, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.971.200 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 40/98.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Formación en la Herramienta Oracle para las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Pablo Olavide, Internacional de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.500.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.11.98
 - b) Contratista: Oracle Ibérica, S.R.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.500.000 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 42/98.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Diseño y Ejecución del Plan de Medios de la Campaña Publicitaria y de Divulgación de las Elecciones a Consejos Escolares 1998.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 12 de noviembre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.12.98.
 - b) Contratista: Arge, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 24.980.946 pesetas.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 98/41596.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

- b) Objeto: «Equipamiento informático, con destino al Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías».
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 125, de 3 de noviembre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 9.500.000 ptas.
 - Lote 1: 6.200.000 ptas.
 - Lote 2: 1.800.000 ptas.
 - Lote 3: 1.500.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de diciembre de 1998.
 - b) Adjudicatarios: Juan M. Fernández, S.L. (Lotes: 1 y 3) y BM Informática Centro de Estudios, S.L. (Lote: 2).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Lote 1: 6.197.003 ptas., lote 2: 1.591.427 ptas. y lote 3: 1.240.728 ptas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Rector.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de subasta pública de obras.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 98/41519.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Objeto: «Proyecto de instalación de cuadro general baja tensión con destino a la Facultad de Farmacia».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 125, de 3 de noviembre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta..
4. Presupuesto base de licitación: 11.594.174 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de diciembre de 1998.
 - b) Adjudicatario: Inelta, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.084.040 ptas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1998. El Rector.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 98/41012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: «Equipamiento informático, con destino al Departamento de Expresión Gráfica en la Edificación de la E.U. de Arquitectura Técnica».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 124, de 31 de octubre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 2.320.000 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de diciembre de 1998.
- b) Adjudicatario: Silicon Computer Internacional, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.607.400 ptas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1998. El Rector.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 13 de enero de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 159/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 159/98.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Control de Acceso al Parque Tecnológico del Recinto de la Cartuja.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de fecha 29 de octubre de 1998.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 22.040.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 13 de enero de 1999.

Contratista: Sainco, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 20.387.000 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 13 de enero de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 186/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 186/98.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Reurbanización de Barriada El Tardón, 2.^a Fase.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132, de fecha 19 de noviembre de 1998.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 69.613.374 ptas.

Fecha de adjudicación: 13 de enero de 1999.

Contratista: Construcciones Azagra, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 55.885.617 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO de subasta. (PP. 94/99).

Objeto: «Concesión del uso privativo del local número 5 del conjunto situado en la Avda. San Juan de Puerto Rico de Rota (Cádiz)».

Procedimiento de adjudicación: Subasta abierta.

Tipo de licitación: Local núm. 5 de 12,31 m². Canon: 615.500 ptas. al alza más 5.000 ptas./m²/mes al alza.

Fianzas: Provisional: 12.300 ptas.

Definitiva: 5% del precio de remate.

Duración: 25 años.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.^a, Negociado de Contratación (956.82.91.00. Ext. 311), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este Anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 horas los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial; en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Rota, 18 de enero de 1999.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concursos de redacción de proyectos y direcciones de obras. (PP. 266/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto de los contratos.

a) Descripción:

- Expediente núm.: H-GR-5228-PD-0. Redacción de proyecto y dirección de obra. «Canal interceptor de aguas de escorrentía superficial de las laderas de Carchuna y Calahonda (Granada)». Clave: A5.318.733/0411.

- Expediente núm.: H-GR-5229-PD-0. Redacción de proyecto y dirección de obra. «Colector general de aguas pluviales de Salobreña y Lobres (Granada)». Clave: A6.318.698/0411.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución:

Para el proyecto: Expediente núm.: H-GR-5228-PD-0: Seis meses; Expediente núm.: H-GR-5229-PD-0: Seis meses.

Para la dirección de obra: Expediente núm.: H-GR-5228-PD-0: Ocho meses; Expediente núm.: H-GR-5229-PD-0: Diez meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

Obligación de licitación: Las proposiciones, en cada uno de los dos concursos, deberán incluir, por separado, ofertas por el proyecto y por la dirección de obra.

Expediente núm.: H-GR-5228-PD-0: Para el proyecto: 7.750.000 pesetas, IVA incluido (46.578,44 Euros). Para la Dirección de Obra: 8.250.000 pesetas, IVA incluido (49.583,50 Euros).

Expediente núm.: H-GR-5229-PD-0: Para el proyecto: 10.000.000 de pesetas, IVA incluido (60.101,21 Euros). Para la Dirección de Obra: 11.500.000 pesetas, IVA incluido (69.116,39 Euros).

5. Garantías.

Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: (95) 421.15.55

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del día 5 de marzo de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura económica (en el caso de proyecto), y nueve meses desde la fecha de terminación del proyecto (en el caso de la dirección de obra).

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 18 de marzo de 1999 a las 10 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 2 de febrero de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, por la que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea de media tensión a 15 Kv desde seccionamiento La Nava a poste derivación a La Murtiguilla en La Nava (Huelva). Expte. núm. 10.826 AT. (PP. 3828/98).

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, art. 52 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y art. 10 y 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, normativa que resulta de aplicación según establece la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/97, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se somete al trámite de información pública, la solicitud de autorización y la declaración en concreto de utilidad pública, por la peticionaria, Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Glorieta, núm. 8, de Huelva, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son:

Lugar donde se va a establecer: Derivación «La Murtiguilla», entre La Nava y C San Bartolomé.

Finalidad de la misma: Sustituir la línea existente.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.961.682 ptas.

Origen: Línea aérea existente.

Final: Misma línea aérea.

Términos municipales afectados: La Nava.

Tipo: Aérea.

Longitud: 2.725 m.

Tensión de servicio: 15 Kv.

Conductores: AL-AC 78,6 mm².

Aposos: Metálicos.

Aisladores: Suspendido.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios afectados para la ejecución de las obras, cuya relación ha sido aportada por la beneficiaria de la expropiación Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., y se inserta al final de este anuncio, para que cualquier interesado pueda examinar el proyecto en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en Avda. de Manuel Siurot, 4, y formularse al mismo tiempo por duplicado en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, las alegaciones que estime oportunas y los procedentes en su caso por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/66, de 18 de marzo, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Huelva, 10 de noviembre de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AYUNTAMIENTO DE LA NAVA

Parcela núm. 23. Polígono 5.

Propietario y domicilio: Don José Manuel Delgado Muñiz. C/ Libertad, 12. 21291, Galaroza.

Clase de cultivo: Encinar.

Afección: Longitud de vuelo: 218 m. Número de apoyos: 1 m. Con una superficie a ocupar de 1,21 m².

Parcela núm. 19. Polígono 5.

Propietario y domicilio: Doña Urbana García Delgado. C/ Dr. Rodiño, 28. 21291, Valdelarco.

Clase de cultivo: Encinar.

Afección: Longitud de vuelo: 474 m. Número de apoyos: 2. Con una superficie a ocupar de 4,42 m².

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 248/99).

A los efectos prevenidos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 9 del Decreto 2617/1966, este último de 20 de octubre, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a Información Pública la petición de autorización y declaración en concreto de Utilidad Pública, de una instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el BOP y diario Sur, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Energía I.D.M., S.A.

Domicilio social: C/ Infanta Mercedes, 31, 28020, Madrid.

Descripción de la instalación:

- 2.730 m línea aérea alta tensión, 66 KV, conductor LA-180 de 181,6 mm² de sección.
- 870 m de canalización subterránea para un terno de conductores RHV36/66 KV, de 240 mm² de sección.

Términos municipales afectados: Antequera.

Presupuesto en pesetas: 67.482.778.

Referencia: AT-6176.

La autorización citada de la instalación fue solicitada en fecha 27.7.95, habiendo estado en tramitación desde entonces y habiéndose emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente Declaración de Impacto Ambiental favorable en fecha 12.3.97.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 14 de enero de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Las Casillas-Martos con hijuelas a Villarabajo y Bobadilla (VJA-082). (PP. 3941/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 19 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a don Nicolás Calvo Chica, la concesión de un servicio público

regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Las Casillas-Martos con hijuelas a Villarabajo y Bobadilla (VJA-082), por sustitución de la concesión V-2331: JA-208 (EC-JA-156), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Bobadilla-Martos, con paradas en ambos puntos.

Las Casillas-Martos, con paradas Las Casillas, La Carrasca y Martos.

Martos-Bobadilla por La Carrasca, con paradas en Martos, La Carrasca, Las Casillas y Bobadilla.

Bobadilla-La Carrasca, con paradas en Bobadilla, Las Casillas y La Carrasca.

Villarabajo-Las Casillas, con paradas en Villarabajo, La Carrasca y Las Casillas.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,8304 ptas./Viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,1745 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Aprobado el proyecto base, con fecha 27 de junio de 1991, y sus modificaciones de fecha 26 de noviembre de 1998, por la Dirección General de Carreteras de la Junta de Andalucía, obra clave: JA-3-J-198 «Acondicionamiento y mejora del firme en la J-604. Tramo: Ubeda-Sabiote. TT.mm. Ubeda y Sabiote (Jaén)».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación de los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 1998, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de Ubeda y Sabiote (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares afectados en el lugar, fechas y horarios que se expresan a continuación.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Día: 15 de febrero de 1999.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 1 a la 12.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 13 a la 25.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 26 a la 38.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 39 a la 51.

Día: 16 de febrero de 1999.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 52 a la 64.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 65 a la 77.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 78 a la 90.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 91 a la 100.

AYUNTAMIENTO DE SABIOTE

Día: 17 de febrero de 1999.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 101 a la 115.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 116 a la 130.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 131 a la 145.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 146 a la 159.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días naturales, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.º, de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que a continuación se relacionan.

| Finca núm. | Propietario | Cultivo | Superficie m ² |
|----------------------------|--|---------|---------------------------|
| Término Municipal de Ubeda | | | |
| 1 | D. Miguel Trillo Quesada | Olivar | 1.521 |
| 2 | D ^a . Manuela Almagro Reyes | Olivar | 949 |
| 3 | D. Juan Francisco Zamora Román | Olivar | 33 |
| 4 | D. Francisco Moreno Talavera | Olivar | 166 |
| 5 | D ^a . Carmen Albandoz Fernández | Olivar | 2.506 |
| 6 | D. Juan Latorre Medina | Olivar | 348 |
| 7 | D ^a . Juana Pérez Consuegra | Olivar | 744 |
| 8 | D ^a . Carmen Medel Moreno | Olivar | 638 |
| 9 | D ^a . Eulalia Romero Rodríguez | Olivar | 1.357 |
| 10 | D. Miguel Trillo Quesada | Olivar | 1.053 |

| | | | |
|----|--|--------|-------|
| 11 | D ^a . Manuela Almagro Vargas | Olivar | 683 |
| 12 | D. Francisco Moreno Talavera | Olivar | 382 |
| 13 | D ^a . Carmen Albandoz Fernández | Olivar | 1.695 |
| 14 | D ^a . Carmen Medel Moreno | Olivar | 735 |
| 15 | D ^a . Carmen Medel Moreno | Olivar | 1.117 |
| 16 | D. Manuel Molina Cuevas | Olivar | 1.157 |
| 17 | D. Javier Sevilla Sánchez | Olivar | 131 |
| 18 | D. Francisco Adán Medina | Olivar | 135 |
| 19 | D. Juan Santisteban Alises | Olivar | 567 |
| 20 | D. Juan Almazan Romero | Olivar | 997 |
| 21 | Obras Públicas | Erial | 123 |
| 22 | D. Pedro Martinez Saez | Olivar | 487 |
| 23 | Desconocido | Olivar | 410 |
| 24 | D. Luis Maria Jimenez Zambrana | Olivar | 505 |
| 25 | D. Juan Jimenez Reyes | Olivar | 1.544 |
| 26 | D. Matias Jimenez Reyes | Olivar | 528 |
| 27 | D. Juan Antonio Millan Molina | Olivar | 1.635 |
| 28 | D ^a . Florencia Martinez Martos | Olivar | 900 |
| 29 | D. Pedro A. Tejada Garcia | Olivar | 890 |
| 30 | D. Sebastian Gonzalez Justicia | Olivar | 248 |
| 31 | D. José López Muñoz | Olivar | 83 |
| 32 | D ^a . Ursula López Latorre | Olivar | 83 |
| 33 | D. Francisco Vargas Barrios | Olivar | 117 |
| 34 | D ^a . Rosa Martinez Expósito | Olivar | 204 |
| 35 | D. Melchor Madrid de Dios | Olivar | 159 |
| 36 | D ^a . Tomasa Gonzalez Gutiérrez | Olivar | 71 |
| 37 | D. José Martinez Campos | Olivar | 986 |
| 38 | D. Juan Antonio Millan Molina | Olivar | 215 |
| 39 | D. Juan Antonio Millan Molina | Olivar | 403 |
| 40 | D ^a . Florencia Martos Martos | Olivar | 528 |
| 41 | D ^a . Juana Expósito Medina | Olivar | 173 |
| 42 | D ^a . Patricia Ruiz Fernández | Olivar | 399 |
| 43 | D. Blás Jurado Medina y otros | Olivar | 259 |
| 44 | D. Blás Jurado Medina y otros | Olivar | 696 |
| 45 | D. Francisco Ruiz Gómez | Olivar | 344 |
| 46 | D. Antonio Ruiz Quesada | Olivar | 757 |
| 47 | D ^a . Francisca Parra Rodriguez | Olivar | 1.040 |
| 48 | D ^a . Patricia Ruiz Fernández | Olivar | 739 |
| 49 | Desconocido | Olivar | 770 |
| 50 | Camino | Olivar | 1.952 |
| 51 | D. Francisco Ruiz Gómez | Olivar | 965 |

| | | | | | | | |
|------|---|--------|-------|-------------------------------------|---|--------|-------|
| 52 | D. Antonio Ruiz Gómez | Olivar | 776 | 91 | D. Ildefonso Torres Martínez | Olivar | 588 |
| 53 | D ^a . Francisca Parra Rodriguez | Olivar | 1.165 | 92 | D. Antonio Gómez Zambrano | Olivar | 681 |
| 54 | Desconocido | Olivar | 1.788 | 93 | D. Antonio Martín Campos | Olivar | 859 |
| 55 | Desconocido | Olivar | 379 | 94 | D. Antonio Martín Campos | Olivar | 1.836 |
| 56 | D ^a . Tomasa Najera Campos | Olivar | 209 | 95 | D. Tomás Ruiz Pulgar | Olivar | 105 |
| 57 | D ^a . Tomasa Najera Campos | Olivar | 294 | 96 | D. Antonio Almazan Gonzalez | Olivar | 183 |
| 58 | D. Pedro y D. Juan López Sánchez | Olivar | 2.059 | 97 | D. Ildefonso Medina Navarrete | Olivar | 499 |
| 58-A | D. Nicolas Exposito Gómez | Olivar | 500 | 98 | D. D. Ginés Vico Quiros | Olivar | 481 |
| 59 | D. Lucas Baena Quero | Olivar | 1.068 | 99 | D ^a . Maria Francisca Quesada Torres | Olivar | 1.490 |
| 60 | D. Aurelio Campos Sánchez | Olivar | 348 | 100 | D ^a . Juana Carmona Quesada | Olivar | 2.587 |
| 61 | D. Juan José Barrero Zambrano | Olivar | 100 | <u>Término Municipal de Sabiote</u> | | | |
| 62 | D ^a . Ana Maria de la Paz Amador | Olivar | 200 | 101 | D. Francisco Gómez López | Olivar | 63 |
| 63 | D. Juan Gutierrez Reyes | Olivar | 1.327 | 102 | D. Francisco Rodríguez Vico | Olivar | 392 |
| 64 | D ^a . Teresa Najera Campos | Olivar | 649 | 103 | D. Francisco Rus Gómez | Olivar | 683 |
| 65 | D ^a . Teresa Najera Campos | Olivar | 214 | 104 | D. Juan M. Poyuelo de Dios | Olivar | 390 |
| 66 | Desconocido | Olivar | 89 | 105 | D ^a . Vicenta Poyuelo de Dios | Olivar | 433 |
| 67 | D ^a . Lucas Baena Quero | Olivar | 2.446 | 106 | D. Gil Monsalve Talavera | Olivar | 1.027 |
| 68 | D. Miguel Cobo Padilla | Olivar | 1.324 | 107 | D. Facundo Ruiz León | Olivar | 592 |
| 69 | D ^a . Isabel Molina Lechuga | Olivar | 147 | 108 | D. Francisco Zambrana de la Cruz | Olivar | 432 |
| 70 | D. Juan Jiménez Reyes | Olivar | 1.793 | 109 | D. Antonio Almazan González | Olivar | 496 |
| 71 | D. Alfonso Cano Quiros | Olivar | 563 | 110 | D ^a . Catalina Calabña Muñoz | Olivar | 427 |
| 72 | D. Juan Francisco Moraga Blanco | Olivar | 118 | 111 | D. José Blanco Campos | Olivar | 235 |
| 73 | D. Victoriano Almazan Gonzalez | Olivar | 140 | 112 | D. Alonso Delgado Molina | Olivar | 3.162 |
| 74 | D. José García Ramón | Olivar | 77 | 113 | D. Bernardo García López | Olivar | 1.518 |
| 75 | D. José García Ramón | Olivar | 163 | 114 | D. Antonio Almazan Gonzalez | Olivar | 1.287 |
| 76 | D. Sebastian Ruiz Campos | Olivar | 166 | 115 | D. Juan Navarrete Hidalgo | Olivar | 435 |
| 77 | D. Juan López Prieto | Olivar | 100 | 116 | D. Antonio Almazan Gonzalez | Olivar | 279 |
| 78 | D ^a . Carmen López Sánchez | Olivar | 102 | 117 | D. Ildefonso Medina Navarrete | Olivar | 404 |
| 79 | D. Juan García Torres | Olivar | 186 | 118 | D ^a . Isabel María Ruiz Utrera | Olivar | 863 |
| 80 | D. Ildefonso Torres Martínez | Olivar | 404 | 119 | D. Gaspar Ruiz Hidalgo | Olivar | 1.464 |
| 81 | D. Juan José Ochoa Talavera | Olivar | 464 | 120 | D. Luis Fernández Martínez | Olivar | 142 |
| 82 | D. Patricio Martínez Campos | Olivar | 916 | 121 | D. Francisco Rodríguez Vico | Olivar | 215 |
| 83 | D. Alonso Cano Quiros | Olivar | 643 | 122 | Desconocido | Olivar | 227 |
| 84 | D. Juan F. Moraga Blanco | Olivar | 400 | 123 | D. Luis Fernández Martínez | Olivar | 55 |
| 85 | D. Gaspar Rodríguez Martos | Olivar | 867 | 124 | D. Juan M. Poyuelo de Dios | Olivar | 55 |
| 86 | D. Juan García Roman | Olivar | 276 | 125 | D ^a . María Sánchez Campos | Olivar | 483 |
| 87 | D. Amador de la Cruz Crespo | Olivar | 209 | 126 | D. Juan Muñoz Ruiz | Olivar | 74 |
| 88 | D. Fernando Cristino Talavera | Olivar | 288 | 127 | M ^a . Josefa Utrera Martínez y Hnos. | Olivar | 1.118 |
| 89 | D. Martín Ruiz Campos | Olivar | 1.339 | 128 | D. José Muñoz Ruiz | Olivar | 449 |
| 90 | D. Antonio Zambrana Quesada | Olivar | 791 | 129 | D. Juan Muñoz Ruiz | Olivar | 1.079 |
| | | | | 130 | D. José Muñoz Ruiz | Olivar | 37 |
| | | | | 131 | D. Juan Muñoz Ruiz | Olivar | 29 |
| | | | | 132 | D ^a . Rosa Muñoz Ruiz | Olivar | 72 |

| | | | |
|-------|---|---------------------------|-------|
| 132-A | D. Ramón Hervás Carrasco | Casa-Piscina-Camino-Oliv. | 1.200 |
| 133 | D. José Muñoz Ruiz | Olivar | 134 |
| 134 | D ^a . Ginesa Muñoz Ruiz | Olivar | 2.191 |
| 135 | D. Juan José López Hidaigo | Olivar | 930 |
| 136 | D ^a . Ana y D. Gines Carrero Sánchez | Olivar | 309 |
| 137 | D. Luis Pomero López | Olivar | 160 |
| 138 | D ^a . Sebastiana Torres Torres (Mayor) | Olivar | 270 |
| 139 | D. Gines Delgado Sánchez | Olivar | 59 |
| 140 | D ^a . Josefa Estrella Blanco Navarrete | Olivar | 799 |
| 141 | D. Manuel Quevedo López | Olivar | 888 |
| 142 | D. Rafael Talavera Hidaigo | Olivar | 400 |
| 143 | D ^a . María Sánchez Campos | Olivar | 2.106 |
| 144 | D. Ramón Sánchez Campos | Olivar | 509 |
| 145 | D. Juan M ^a . Godino Campos | Olivar | 191 |
| 146 | D. Juan M ^a . Godino Campos | Olivar | 34 |
| 147 | D ^a . Josefa Estrella Blanco Navarrete | Olivar | 1.129 |
| 148 | D ^a . Cipriana Navarrete Torres | Olivar | 186 |
| 149 | D. José Luis Pérez López | Olivar | 1.033 |
| 150 | D ^a . Purificación Gómez Torres | Olivar | 560 |
| 151 | D. Rafael Talavera Hidalgo | Olivar | 423 |
| 152 | D. Gines Salido Martinez | Olivar | 509 |
| 153 | D. Francisco Calvente Zambrana | Olivar | 162 |
| 154 | D ^a . Purificación Gómez Fernández | Olivar | 341 |
| 155 | D. Juan Jimenez López | Olivar | 602 |
| 156 | D. Andres Herrera Gómez | Olivar | 381 |
| 157 | Desconocido | Olivar | 527 |
| 158 | D ^a . Isabel Torres Paéz | Olivar | 121 |
| 159 | D ^a . Purificación Gómez Fernández | Olivar | 280 |

Jaén, 25 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra clave: A5.341.774/2122.

Obra: A5.341.774/2122. «Modificación núm. 2 del Emisario Palomares-Mairena a EDAR Aljarafe II. Término municipal de Palomares del Río. Sevilla».

Habiendo sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el día 22 de febrero de 1999 a las 10,30 horas y en el Ayuntamiento de Palomares del Río el día 22 de febrero de 1999 a las 12,30 horas, para proceder

al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A esta diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 1 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

Relación que se cita.

Ayuntamiento de Palomares del Río.
Día 22 de febrero de 1999 a las 12,30 horas.

Finca núm.: 1.
Propietario: Explotaciones Granjeras, S.A. C/ San Pablo, 1, casa F-3.^a, Sevilla.
Expropiación m²:

Permanente: 385.
Temporal: 7.700.

Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Día 22 de febrero de 1999 a las 10,30 horas.

Finca núm.: 2.
Propietario: Ana Chaves Pérez. C/ De la Fuente, 14, Gelves.
Expropiación m²:

Permanente: 100.
Temporal: 2.000.

Finca núm.: 3.
Propietario: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Expropiación m²:

Permanente: 405.
Temporal: 8.100.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Organismo.

Notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Gestión Financiera, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose el plazo de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indica:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Gestión Económica y Financiera.

Núm. Expte.: 66/98.

Interesado: M.^a Luisa Genis Gálvez.

DNI: 31.056.011.

Ultimo domicilio: Edificio Paraíso, 1. Apartamento 46. 41010-Sevilla.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente en nómina correspondiente al período 1.6.96 al 30.6.96 por importe de 83.151 ptas.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Malre Sur Jeper.

AC Queipo de Llano, Avda. de Jerez, s/n, 41013, Sevilla.

Fecha presentación: 17.2.1999.

Apellidos y nombre: Campos Santiago, David.

Fecha de nacimiento: 30.9.1980.

Población residencia o inscripción: La Línea de la Concepción.

Nombre padre y madre: Miguel y María del Rocío.

Cádiz, 26 de enero de 1999.- El Jefe del C.R., Antonio Martín Bermejo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de enero de 1999, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga, por la que se anuncia la segunda subasta pública para enajenación de un inmueble. (PP. 268/99).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 25 de mayo de 1998, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social la enajenación del inmueble que se detalla:

Inmueble señalado con el núm. 9 -antes 7- de la calle Trinidad Grund, de Málaga. Extensión superficial, con inclusión de medianerías, 692 metros, 7 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y tres en alto, con patio central.

1. Tipo mínimo de licitación: 255.000.000 de ptas.

2. Pliego de Condiciones: La subasta se regirá por las Cláusulas Administrativas contenidas en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga, sita en calle Ingeniero de la Torre Acosta, núm. 5.

3. Fecha y lugar de la subasta: La subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto a las 12 horas del día 23 de marzo, en la Sala de Subastas de la citada Dirección Provincial.

4. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 22 de enero de 1999, El Director Provincial, Juan Bandera Gallego.

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

EDICTO. (PP. 73/99).

Don Juan Bautista Fernández Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Molares, hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 1999 aprobó inicialmente el Plan Parcial SI-3, El Pradillo, redactado por los Arquitectos Superiores don Mario José Mañas López y don José Mañas López.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la aparición de este Anuncio en el BOJA a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Los Molares, 14 de enero de 1999.- El Alcalde, Juan Fernández Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3806/98).

Por este Ayuntamiento de Fuenteheridos, en Sesión Plenaria de fecha 3.8.98, se adoptó acuerdo para la aprobación de Escudo y Bandera Municipal. El Acuerdo adoptado se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en Plaza Alta, núm. 7, de Fuenteheridos. La exposición lo será por un plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente en el BOJA, de conformidad con lo previsto en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación. El acuerdo se entenderá definitivamente aprobado en el caso de no presentación de reclamaciones o alegaciones durante el período de exposición.

Fuenteheridos, 19 de noviembre de 1998.- El Alcalde, José Antonio Cortés Rico.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 26/99).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1998,

al punto 22 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 28 «La Marquesa Norte», siendo ratificada dicha aprobación inicial por Decreto de Alcaldía de fecha 28 del mismo mes.

De conformidad con lo acordado, se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. del Arrenal, núm. 17 «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 30 de diciembre de 1998.- El Concejil-Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

ANUNCIO. (PP. 41/99).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1998, al punto 23 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 21 «Nazaret Oeste» -Polígono 2-, siendo ratificada dicha aprobación inicial por Decreto de Alcaldía de fecha 28 del mismo mes.

De conformidad con lo acordado, se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. del Arrenal, núm. 17 «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 30 de diciembre de 1998.- El Concejil-Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE UBEDA

ANUNCIO. (PP. 48/99).

Don Miguel Ogayar Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albánchez de Ubeda (Jaén).

Hace saber: Que por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 16 de diciembre de 1998, el Tribunal Calificador, que actuará en la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, ha quedado modificado, resultando su composición definitiva la que sigue:

a) Presidente: Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

b) Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Admón. Local.
- Un representante de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

c) Secretario: Actuará como Secretario el que lo sea de la Corporación o funcionario de la Entidad Local con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Albánchez de Ubeda, 28 de diciembre de 1998.- El Alcalde, Miguel Ogayar Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

ANUNCIO. (PP. 110/99).

Don Manuel Duarte Suero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hago saber Que en los Boletines Oficiales de la Provincia núm. 239 y de la Comunidad Autónoma núm. 70, de fechas 15 de octubre y 25 de junio de 1998, respectivamente, aparecen insertos anuncios sobre acuerdo inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, consistente en proyecto para la ampliación del suelo urbanizable con parcela sita en Carretera de Morón y apertura de vía pública entre edificio destinado a Biblioteca Pública Municipal en calle Victoria y calle Sol; en cuyos anuncios, por error, no se hacía público el Proyecto aprobado de Evaluación de Impacto Ambiental, por cuya causa y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público al objeto de que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, retrotrayéndose el expediente a dicho momento procedimental.

La Puebla de Cazalla, 18 de enero de 1999.- El Alcalde, Manuel Duarte Suero.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), hace saber:

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día treinta de diciembre de 1998, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1998, a fin de efectuar Convocatoria Pública para cubrir en propiedad las plazas que se indican:

- Personal funcionario: 3 plazas de Administrativos (Concurso-Oposición por promoción interna), 1 plaza de Agente Ejecutivo (Concurso-Oposición), 1 plaza de Técnico de Gestión (Concurso-Oposición por promoción interna).

- Personal laboral: 1 plaza de Trabajador Social por Concurso-Oposición, 1 plaza de Auxiliar de Clínica por Concurso-Oposición, 1 plaza de Técnico de Gestión de Informática por Concurso-Oposición por promoción interna y 1 plaza de Capataz de Limpieza por Concurso-Oposición por promoción interna.

Que habrán de regirse por las siguientes:

BASES QUE HABRAN DE REGIR A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Base I. Plazas que se convocan y dotación.

Se efectúa la presente Convocatoria a fin de cubrir en propiedad las siguientes plazas:

- Personal funcionario: 3 plazas de Administrativos (Concurso-Oposición por promoción interna), 1 plaza de Agente Ejecutivo (Concurso-Oposición), 1 plaza de Técnico de Gestión (Concurso-Oposición por promoción interna).

- Personal laboral: 1 plaza de Trabajador Social por Concurso-Oposición, 1 plaza de Auxiliar de Clínica por Concurso-Oposición, 1 plaza de Técnico de Gestión de Informática por Concurso-Oposición por promoción interna y 1 plaza de Capataz de Limpieza por Concurso-Oposición por promoción interna.

Las plazas objeto de esta Convocatoria se encuentran vacantes en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento e incluidas en el Plan de Empleo para 1998, que fue aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1998, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a su Grupo de clasificación y con las complementarias que se detallan en la Relación de Puestos de Trabajo que este Ayuntamiento aprueba con carácter anual.

La clasificación, sistema de selección y demás características de las mismas se detallan en cada uno de los Anexos a las presentes.

Base II. Requisitos que habrán de reunir los aspirantes.

Los aspirantes habrán de reunir, referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos generales, así como los que se especifiquen, en su caso, en los Anexos correspondientes a las plazas convocadas:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título académico exigido para la/s plaza/s a que se opte y que se indican en cada uno de los Anexos.

d) No padecer enfermedad ni estar limitado física ni psíquicamente que sea incompatible o impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Base III. Solicitudes.

Quienes, reuniendo los requisitos exigidos, deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base II, así como, en su caso, los específicos exigidos para la/s plaza/s a que se opta, referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo ir acompañada del resguardo acreditativo del ingreso de 2.000 pesetas en la Tesorería Municipal por derechos de examen, así como de cuantos documentos, certificaciones y demás justificantes se aleguen y consideren deban ser tenidos en cuenta para la Fase de Concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente para el supuesto de que el plazo finalice en sábado, domingo o festivo.

Las personas con minusvalía, en su solicitud de participación, podrán solicitar las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de los ejercicios de que consta esta Convocatoria, efectuándose, en su caso, las adaptaciones oportunas.

Base IV. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo

de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos para cada una de las plazas convocadas, con indicación, en su caso, de la causa que motiva la exclusión, que se hará pública en el BOP de Almería y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento; a los aspirantes que resulten excluidos se les concederá un plazo de 10 días hábiles para subsanaciones; los errores materiales y de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo de subsanación indicado, la Alcaldía dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con las consideraciones, en su caso, que procedan, publicándose en el BOP de Almería y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento junto con la designación del Tribunal Calificador y lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo para cada una de las plazas convocadas.

Base V. Tribunal Calificador.

La composición de los Tribunales Calificadores, de conformidad con lo establecido en el Decreto 896/1991, de 7 de junio, estarán constituidos por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Concejal Delegado de Personal.

Un representante de la Junta de Andalucía, designado por ésta.

Un representante de la Junta de Personal/Comité de Empresa.

Un Técnico o experto designado por la Alcaldía.

El Jefe del Servicio.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por Resolución de 22 de marzo de 1993, los Tribunales Calificadores se clasificarán en la categoría que corresponda según el Grupo de Clasificación en que se encuadra cada una de las plazas convocadas.

Los vocales deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas objeto de la Convocatoria y se designarán suplentes para cada uno de los miembros, quienes deberán reunir los mismos requisitos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, con voz y sin voto. Les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas.

El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan; las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de cada uno de los Grupos Políticos que constituyen la Corporación Municipal, que actuarán con voz y sin voto.

Base VI. Procedimiento selectivo.

Los sistemas de selección, así como su desarrollo, se determinan en cada uno de los Anexos, atendiendo a la naturaleza de las plazas convocadas.

Desde la conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

El orden de actuación que se establece para los ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente por todos los aspirantes será el alfabético que resulte de comenzar el primer apellido por la letra «H», según sorteo público celebrado el día 1 de julio de 1998.

Fase de Concurso: Se realizará previa a la Fase de Oposición, en su caso, y consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo por los aspirantes, con arreglo al baremo que se establece para cada plaza convocada y que se indica en su Anexo; no tendrá carácter eliminatorio.

Fase de Oposición: La fase de oposición consta de los ejercicios que se determinan en cada plaza en sus Anexos, siendo éstos de carácter obligatorio y eliminatorio.

La calificación final será la suma de puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición y Fase de Concurso.

Base VII. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal efectuará propuesta de nombramiento para cada una de las plazas convocadas a favor de los aspirantes que superen los procesos y alcancen mayor puntuación, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, y la elevará a la Alcaldía-Presidencia para su nombramiento como Funcionarios de Carrera en las Escalas y Subescalas que correspondan, o de Personal Laboral Fijo con la categoría que corresponda, con quienes se formularán contratos de trabajo de carácter indefinido.

Los aspirantes propuestos para su nombramiento en el Acta Final suscrita por cada Tribunal Calificador deberán aportar durante el plazo de 20 días naturales los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Presentada, en su caso, la documentación y siendo ésta conforme, serán nombrados, debiéndose publicar en el Boletín Oficial del Estado, y deberán tomar posesión de los puestos de trabajo que se asignen en el plazo máximo de un mes.

Base VIII. Impugnación e incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente Convocatoria, para el buen desarrollo del proceso selectivo.

La presente Convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los términos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I**PERSONAL FUNCIONARIO**

Número de plazas convocadas: 3.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo de Clasificación: C.

Otros requisitos específicos:

a) Ser Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar y contar con al menos 2 años de antigüedad en cualquier puesto perteneciente al Grupo de Clasificación D.

b) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente o, en su defecto, y de conformidad con la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, contar con diez años de antigüedad en algún puesto de cualquier Escala perteneciente al Grupo de Clasificación D, o de 5 años y la superación de un curso específico de formación.

Sistema de selección: Concurso-Oposición por promoción interna.

Fase de Concurso: Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes en su solicitud de participación con arreglo al baremo que a continuación se indica. La puntuación que se obtenga no tendrá carácter eliminatorio ni podrá ser tenida en cuenta para superar la fase de oposición.

Baremo de méritos:

- Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Area en la que se encuentra la plaza a la que se opta: 0,25 puntos por año o fracción de servicios, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por jornadas, congresos, seminarios, cursos de capacitación, formación y/o perfeccionamiento impartidos por Organismos Oficiales: 0,5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por jornadas, cursos, congresos o seminarios relacionados con la Policía Local impartidos por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía o Ministerio de Interior: 0,5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación: Hasta el nivel de destino 13: 0,75 puntos; por cada unidad que exceda de 13: 0,5 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Fase de Oposición: Consistirá en contestar un test durante un tiempo máximo de 90 minutos relacionado con el temario que a continuación se indica, que será valorado de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la fase.

Temario. Convocatoria 3 plazas de Administrativos:

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial: Principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 6. Idea general de las Administraciones Públicas en el ordenamiento español. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del Administrado. Los actos jurídicos del Administrado.

Tema 10. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación en el Derecho positivo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 11. Dimensión temporal del procedimiento. Los procedimientos especiales: Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales; la potestad sancionadora y otros procedimientos.

Tema 12. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 13. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez del acto administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 14. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales. El recurso ordinario. El recurso de revisión. El recurso económico-administrativo.

Tema 15. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de fomento. La actividad de Policía: Las licencias. El Servicio Público: Formas de gestión del Servicio Público.

Tema 16. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración Pública: Evolución histórica y situación actual.

Tema 18. El Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 19. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.

Tema 20. Organización municipal. Competencias.

Tema 21. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 22. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios Municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 23. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 24. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía local.

Tema 25. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 26. El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, Personal Eventual y Personal Laboral.

Tema 27. Régimen Jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: Derecho, deberes, régimen disciplinario, situaciones administrativas, derechos económicos, seguridad social e incompatibilidades.

Tema 28. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 29. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. La garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspen-

sión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 30. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 31. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificados de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 32. La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Principios inspiradores. Competencia urbanística provincial y municipal.

Tema 33. El Planeamiento Urbanístico: Significado y clases de planes. Procedimiento de elaboración y aprobación. Efectos de la aprobación de los Planes. Ejecución de los Planes. La clasificación del suelo.

Tema 34. Intervención en la edificación y uso del suelo: Las licencias, intervención administrativa en defensa del medio ambiente: Las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 35. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: Principios.

Tema 36. El Presupuesto: Principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 37. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 38. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 39. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 40. El gasto público local: Concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

ANEXO II

PERSONAL FUNCIONARIO

Número de plazas convocadas: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Gestión.

Grupo de Clasificación: B.

Otros requisitos específicos:

a) Ser Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) y contar con al menos 2 años de antigüedad en un puesto de cualquier Escala o Subescala perteneciente al Grupo de Clasificación C.

b) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, del título de Diplomado Universitario.

Sistema de selección: El sistema de selección que se establece es el de Concurso-Oposición por promoción interna.

Fase de Concurso: Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados en su solicitud de participación en el proceso selectivo con arreglo al siguiente:

Baremo de méritos:

- Antigüedad: Por servicios prestados o reconocidos en la Administración Pública Local como personal funcionario: 0,25 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.

- Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe

(referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes), se otorgará la siguiente puntuación: Hasta el nivel de destino 13: 0,75 puntos; por cada unidad que exceda de 13: 0,25 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento en plaza de igual contenido a la que se opta, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,50 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

- Cursos de Formación: Por asistencia a cursos y seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento: 0,25 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

- Haber realizado el Curso de Gestión Cultural en las Corporaciones Locales hasta un máximo de 1 punto.

- Valoración del historial profesional del aspirante, teniendo en cuenta las tareas y funciones desarrolladas: Hasta un máximo de 1 punto.

Fase de Oposición: Consistirá en la elaboración de una Programación sobre Actividades a realizar en el Área de Educación y Cultura a desarrollar con Carácter Anual, que será aportado por los aspirantes el día que se designe para su valoración con posterioridad a la Fase Concurso de méritos.

ANEXO III

PERSONAL FUNCIONARIO

Número de plazas convocadas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Auxiliar.

Denominación: Agente Ejecutivo.

Grupo de Clasificación: D.

Otros requisitos específicos:

a) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.

Sistema de selección: El sistema de selección que se establece es el de Concurso-Oposición.

Fase de Concurso: Consistirá en la valoración de los méritos debidamente justificados y aportados en la solicitud de participación con arreglo al siguiente baremo:

Baremo de méritos:

a) Experiencia:

- Por cada año o fracción como Agente Ejecutivo del Estado, la Provincia o el Municipio: 1,5 puntos, con un máximo de 7 puntos.

- Por cada año o fracción como funcionario o empleado en régimen laboral de una Recaudación del Estado, Provincia o el Municipio: 1 punto, con un máximo de 7 puntos.

Cuando el régimen de contratación de los aspirantes señalados en los apartados anteriores se haya producido después de haber superado unas pruebas de oposición, se valorará con 2 puntos, que se sumarán a los obtenidos.

Cuando el régimen de trabajo se haya realizado en una recaudación informatizada, se valorará con 2 puntos.

b) Publicaciones: Por cada artículo doctrinal relativo al derecho tributario, financiero o recaudatorio en periódicos o revistas especializadas: 0,5 puntos, con un máximo de 2 puntos.

c) Cursos: Por la realización de cursos de capacitación, formación o perfeccionamiento del personal recaudador orga-

nizados o promovidos por las Administraciones Públicas: 0,5 puntos por cada curso, con un máximo de 2 puntos.

d) Otros méritos: Cualesquiera otros méritos alegados y acreditados por los aspirantes se podrán valorar, a discreción del Tribunal, con un máximo de 3 puntos.

No obstante lo anterior, la puntuación máxima posible en fase de concurso será de 15 puntos, cualquiera que sea la suma de las puntuaciones parciales obtenidas por cada aspirante en la valoración de sus méritos.

Fase de Oposición:

a) Primer ejercicio. Constará de dos partes:

- Primera parte: Consistirá en contestar durante un tiempo máximo de 60 minutos 90 preguntas tipo test relativas al grupo I del temario de la oposición que figura anexo.

- Segunda parte: Consistirá en contestar durante un tiempo máximo de 60 minutos 100 preguntas tipo test relativas al grupo II del temario de la oposición que figura anexo.

Para superar la prueba será necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada una de las partes de que consta.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en contestar, resolver y completar un supuesto práctico sobre recaudación ejecutiva que será propuesto por el Tribunal y relacionado con el grupo II del temario, que se desarrollará durante un tiempo máximo de 2 horas.

Para superar la prueba será necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en el ejercicio.

La media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicios será la puntuación que se obtenga en la Fase de Oposición.

Temario. Convocatoria Agente Ejecutivo:

- Grupo I. Materias Comunes:

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno. La Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7. La Administración Pública en el Ordenamiento español. Administración del Estado o Central. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia. Jerarquía. Descentralización. Desconcentración y Coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las Funciones Administrativas.

Tema 11. El Acto Administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

Tema 12. Fases del Procedimiento Administrativo General.

Tema 13. Las formas de la Acción Administrativa. Fomento, Policía y Servicio Público.

Tema 14. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La Responsabilidad de la Administración.

Tema 16. El Régimen Local español.

Tema 17. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 18. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 19. Organización Municipal. Competencias.

Tema 20. Otras entidades locales. Areas Metropolitanas, Mancomunidades Municipales. Entidades Locales Menores.

Tema 21. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de Elaboración y aprobación.

Tema 22. Relaciones entre Entes Territoriales: Autonomía Municipal y Tutela.

Tema 23. La Función Pública Local. Organización de la Función Pública Local.

Tema 24. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de Sindicación. Seguridad Social.

Tema 25. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 26. Los Contratos Administrativos en la esfera local. La selección de contratistas.

Tema 27. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 28. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

Tema 29. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales; Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 30. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 31. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

Tema 32. Los Presupuestos Locales.

- Grupo II: Materias Específicas:

Tema 1. Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre).

Tema 2. Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Ley 39/88, de 28 de diciembre).

ANEXO IV

PERSONAL LABORAL

Categoría: Técnico de Gestión-Informática.

Número de vacantes: 1.

Grupo de Clasificación: B.

Otros requisitos específicos:

a) Ser Personal Laroral Fijo de esta Entidad Local y contar con al menos dos años de antigüedad en cualquier puesto clasificado en el Grupo C.

b) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario-Informática de Gestión o equivalente o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Sistema de selección: El sistema de selección es el de Concurso-Oposición, y constará de las siguientes fases:

Fase de Concurso: Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes en su solicitud de participación con arreglo al baremo que a continuación se indica:

Baremo de méritos:

- Trabajo desarrollado: Por experiencia en el desempeño de un puesto cuyo contenido técnico y especialización pertenezca a la misma área funcional del puesto objeto de la presente Convocatoria, siempre que se haya apreciado aptitud y rendimiento en el mismo, hasta un máximo de 4 puntos.

- Antigüedad: Por mes de servicios prestados en la Administración Pública: 0,1 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

- Formación: Por Cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias relacionadas directamente con las funciones propias del puesto de trabajo a que se opta, se valorarán con arreglo al siguiente:

De 10 a 50 horas: 0,5 puntos.

De 100 en adelante: 1 punto.

Hasta un máximo de 2 puntos.

- Formación específica: Por tener titulación superior a la exigida: Licenciatura en Informática: 2 puntos.

Fase de Oposición: La fase de oposición constará del siguiente:

Ejercicio de Programación: Memoria de aplicación.

Consistirá en un ejercicio práctico de programación, el aspirante deberá aportar y desarrollar cuantos supuestos se le planteen el día que se señale por el Tribunal Calificador.

Memoria de aplicación y desarrollo práctico del supuesto -Aplicación para la Gestión de la Relación de Puestos de Trabajo que este Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) aprueba con carácter anual.

El ejercicio será valorado de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Calificación final: La calificación final será la que se obtenga en la Fase de Oposición a la que se añadirá la obtenida en la Fase de Concurso.

ANEXO V

PERSONAL LABORAL

Categoría Profesional: Técnico de Gestión.

Denominación: Trabajador Social.

Número de plazas: 1.

Grupo de Clasificación: B.

Otros requisitos específicos:

a) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Trabajo Social o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Sistema de selección: El sistema de selección es el de Concurso-Oposición, y constará de las siguientes fases:

Fase de Concurso: Resultará de la valoración de los méritos que se establecen con arreglo al siguiente baremo:

Baremo de méritos:

- Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar: 1 punto por año o fracción de servicios, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por servicios prestados o reconocidos en la Administración Pública u Organismo Autónomo: 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 0,5 puntos.

- Por jornadas, congresos, cursos de capacitación, formación y perfeccionamiento impartidos por Organismos Oficiales: 0,3 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Por cursos, encuentros o jornadas de Drogodependencia o Medicina Comunitaria impartidos por Organismo Oficial: 0,4 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

Fase de Oposición: Consistirá en desarrollar dos temas, correspondientes a cada uno de los bloques del temario, que

elegirá entre los propuestos por el Tribunal Calificador, durante un tiempo máximo de 3 horas, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en esta prueba para ser considerado apto.

Temario. Trabajador Social:

- Grupo I. Materias Comunes:

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 6. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 9. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 10. Disposiciones y actos administrativos. Disposiciones administrativas. Actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 11. Procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Finalización del procedimiento.

Tema 12. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. Fomento, Policía y Servicio Público.

Tema 14. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La Responsabilidad de la Administración.

- Grupo II. Materias Específicas:

1. Programa red de artesanos. Objetivos. Perfil del usuario. Criterios de inclusión, paralización y expulsión. Oficios.

2. Sistema andaluz de información en drogodependencias. Fundamentaron. Características.

3. Pisos de apoyo a la reinserción. Objetivo general. Objetivos terapéuticos. Protocolo de derivación. Criterios de admisión.

4. Las drogodependencias en el entorno familiar. La información. La familia como agente educativo de primer orden.

5. Plan Nacional sobre Drogas. Las drogas en España. El modelo asistencial en el Plan Nacional sobre Drogas.

6. Conceptos básicos en drogodependencias: Droga. Drogodependencia. Tolerancia. Uso. Abuso. Hábito. Síndrome de abstinencia. Dependencia física y psicológica.

7. Políticas institucionales de actuación en España en el ámbito de las drogodependencias. Prevención, asistencia y reinserción. Coordinación institucional.

8. Funciones del trabajador social en un centro de drogodependencias. Fases de la intervención terapéutica. Información sobre recursos terapéuticos. Asesoramiento socio-laboral.

9. Programa de mantenimiento con metadona. Objetivos. Criterios de inclusión. Circuito terapéutico.

10. Prevención de las drogodependencias en el medio educativo. Información-educación. Programa de Educación.

11. Dependencia a opiáceos. La heroína. Tratamiento de la adicción a opiáceos.

12. Dependencia al alcohol. El alcohólico.

13. Dependencia a la cocaína. Pautas de consumo. Consecuencias de la dependencia a la cocaína. Tratamiento.

14. Dependencia a alucinógenos. LSD. Clasificación de alucinógenos. Formas de consumo. Efectos asociados al consumo.

15. Dependencia al cannabis. Mecanismos de acción y eliminación. Efectos del consumo. Tolerancia y dependencia. Tratamiento preventivo.

16. Dependencia a las anfetaminas y drogas de diseño. Tipos de drogas de diseño. El éxtasis. Efectos de las anfetaminas.

17. Dependencia a los medicamentos. Dependencia a las benzodiazepinas. Efectos de las benzodiazepinas.

18. Tratamiento con antagonistas a opiáceos. Programa libre de drogas: Desintoxicación-deshabitación.

19. Prevención de las drogodependencias en el medio comunitario. Plan municipal de prevención y reinserción en drogodependencias.

20. La entrevista de acogida. Plan de intervención terapéutica.

21. Comunidades terapéuticas. Tipos de comunidades. Antecedentes de la comunidad terapéutica.

22. Enfermedades sociales. Enfermedades sociales en la actualidad. Papel del trabajador social.

23. El proceso metodológico en trabajo social. Plan y programa. Funciones del trabajador social.

24. Concepto de salud. Importancia de los factores sociales en los estados de salud y enfermedad.

25. Concepto de servicios sociales. Evolución histórica. Los servicios sociales como respuesta a necesidades.

26. Las conductas disociales. La marginación social. Causas y efectos. Los servicios sociales en el campo de la marginación.

27. La reinserción socio-laboral del drogodependiente. Programa de capacitación prelaboral.

28. Protocolo del indicador de admisiones a tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas. Definición de las distintas variables del indicador.

29. Atención informativa a familiares preocupados por la droga. El diálogo y la información en la intervención familiar.

30. Clasificación de las drogodependencias según su consideración social.

31. Formación de educadores en drogodependencias. La intervención educativa. Estrategias educativas. Recursos didácticos.

32. La intervención municipal en drogodependencias en el ámbito de los programas de promoción de la salud.

33. Proceso de rehabilitación social del toxicómano. La rehabilitación en régimen cerrado.

34. La asistencia sanitaria. La participación ciudadana en el campo sanitario. Papel del trabajador social en la participación ciudadana.

35. Los sistemas en la demanda del drogodependiente: La urgencia. La dramatización. La delegación. El pseudoacuerdo. El ausente.

36. La integración social de los drogodependientes que han completado la fase de rehabilitación en comunidad terapéutica. Creación de un recurso intermedio: Comunidad terapéutica-núcleo social de procedencia.

37. Plan Andaluz sobre Drogodependencias. Marco legal. Prevención. Recursos y programas. Voluntariado. Programa instituciones penitenciarias.

38. Prevención en drogodependencias. Objetivos. Modelos y niveles en la prevención de las drogodependencias.

39. Causas y efectos de las drogodependencias.

40. Organización y estructura de la red pública especializada de atención a las drogodependencias en Andalucía.

41. Estrategias de prevención de drogas en el entorno familiar. Campañas de motivación. Dinámica de grupo.

42. Formación de agentes sociales en materia de prevención de drogodependencias.

43. Directrices en el tratamiento de mantenimiento con metadona. Propuestas actuales. Justificación e inconvenientes de los programas de mantenimiento con metadona.

44. Características de las drogodependencias según sus efectos sobre los usuarios y las comunidades.

45. Educación para la salud. Objetivos. Papel del trabajador social en la prevención y promoción de la salud.

ANEXO VI

PERSONAL LABORAL

Categoría Profesional: Técnico Auxiliar.

Denominación: Auxiliar de Clínica.

Número de plazas: 1.

Grupo de Clasificación: D.

Otros requisitos específicos:

a) Estar en posesión del título de Auxiliar de Clínica o equivalente o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

Sistema de selección: El sistema de selección es el de Concurso-Oposición, y constará de las siguientes fases:

Fase de Concurso: Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados en la solicitud de participación con arreglo al siguiente:

Baremo de méritos:

- Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar: 1 punto por año de servicios, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por servicios prestados o reconocidos en la Administración Pública u Organismo Autónomo: 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 0,5 puntos.

- Por tener titulación superior a la exigida:

1 punto por Bachiller Superior.

2 puntos por Auxiliar de Enfermería.

Máximo 3 puntos.

- Por jornadas, congresos, cursos de capacitación, formación y perfeccionamiento impartidos por Organismos Oficiales: 0,5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por cursos de especialización en Drogodependencia o Medicina Comunitaria impartidos por Organismo Oficial: 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos.

Fase de Oposición: Consistirá en desarrollar dos temas, correspondientes a cada uno de los bloques del temario, que elegirán entre los propuestos por el Tribunal Calificador, durante un tiempo máximo de 3 horas, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en esta prueba para ser considerado apto.

Temario. Auxiliar de Clínica:

- Grupo I. Materias Comunes:

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos fundamentales y libertades públicas. La Corona.

Tema 2. El Estado de las Autonomías: Principios y características. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Ideas generales de la Administración del Estado, Autonómica, Local, Institucional y Corporativa.

Tema 3. Concepto y regulación del procedimiento administrativo. Su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.

Tema 4. La Administración Local: Entidades que comprende. Regulación actual. Organos del municipio y sus competencias. Organos de la provincia y sus competencias.

Tema 5. Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales: Sesiones y acuerdos.

Tema 6. El registro de documentos: Concepto. El registro de entrada y salida: Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros.

- Grupo II. Materias Específicas:

Tema 1. Conceptos básicos en drogodependencias: Droga. Drogodependencia. Síndrome de abstinencia. Tolerancia. Uso. Abuso.

Tema 2. Centro ambulatorio de atención a drogodependencias. Estructura y funcionamiento. Funciones del auxiliar de clínica.

Tema 3. Recepción de pacientes. Asesoramiento. Cita previa.

Tema 4. Programa de mantenimiento con metadona desde la perspectiva del auxiliar de clínica.

Tema 5. Controles toxicológicos en pacientes ambulatorios. Finalidad. Metodología.

Tema 6. Revisiones médicas. Funcionamiento: Petición. Recogida. Archivos.

Tema 7. Atención informativa a las demandas planteadas en un centro de atención a drogodependientes. Canalización de la demanda.

Tema 8. Organización de la consulta diaria a los terapeutas. Actualización de expedientes.

Tema 9. Solicitud, manejo y control del material utilizado en un centro de atención a drogodependencias. Material de oficina. Material fungible. Medicamentos.

Tema 10. La organización administrativa. Registro de pacientes. Derivación de pacientes. Registro de entrada y salida de los documentos manejados en el centro de atención a drogodependencias.

Tema 11. Programa libre de drogas y el auxiliar de clínica. Funciones.

Tema 12. Normas de utilización del material sujeto a análisis. Contagio del personal. Contaminación del material empleado.

Tema 13. Clasificación y características de los diferentes tipos de drogas.

Tema 14. Organización y estructura de la red pública específica de atención a las drogodependencias en Andalucía.

ANEXO VII

PERSONAL LABORAL

Categoría Profesional: Capataz.

Denominación: Capataz de Limpieza.

Número de plazas: 1.

Grupo de Clasificación: D.

Otros requisitos específicos:

a) Ser Personal Laboral Fijo de esta Entidad Local de Roquetas de Mar (Almería) y contar con al menos dos años de antigüedad en un puesto de trabajo perteneciente al Grupo de Clasificación E.

b) Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, del título de Graduado Escolar o equivalente; en su defecto se considerará equivalente la experiencia profesional superior a cinco años.

Sistema de selección: El sistema de selección es el de Concurso, y consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo, con arreglo al siguiente:

Baremo de méritos:

Experiencia profesional:

- Por servicios prestados en este Ayuntamiento de Roquetas de Mar en plaza de similar o igual contenido a la que se opta: 0,1 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por experiencia profesional en empresas privadas de Aseo Urbano: 1 punto por cada año completo.

- Por felicitación a los servicios prestados con arreglo al siguiente: 3 puntos por cada felicitación recibida.

- Por estar en posesión del permiso de conducir Clase B: 2 puntos.

Lo que hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 8 de enero de 1999.- El Alcalde-Presidente.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE GIRONA

ANUNCIO de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas por dos veces, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio comparezcan en la Delegación de la AEAT de Girona, Avda. Jaume I, 47, para poder ser notificado reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Girona, 15 de enero de 1999.- El Jefe del Servicio de Recaudación, Felipe Sierra Aguirre.

RELACION PUBLICACION COMUNIDADES

Interesado: Utrilla García Aurora.

NIF: 23549408.

Admón. Comparece: Av. Jaume I, 47. Girona.

Procedimiento: Prov. Apremio.

Justificante: 179710008587AA.

Interesado: Vázquez Romero Josefa.

NIF: 29713701.

Admón. Comparece: Av. Jaume I, 47. Girona.

Procedimiento: Prov. Apremio.

Justificante: 179710011818W.

IES ANTONIO GALAN ACOSTA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista Rama Administrativa. (PP. 114/99).

Centro: I.E.S. Antonio Galán Acosta.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Administrativa, de don José Crespo Coca, expedido el 10 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Montoro, 18 de enero de 1999.- El Director, Manuel Paniagua Antón.

CP CERVANTES

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 98/99).

Centro: C.P. Cervantes.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Francisco Extremera Lizana, expedido el 8 de junio de 1976.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Alhama de Granada, 7 de enero de 1999.- La Directora, Carmen Arrabal Carrera.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 199/99).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 18 de enero cte., se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves, día 25 de marzo de 1999, en el Salón de Actos de la Institución, sito en el Pasaje Pintor Francisco Molina, s/n (antiguo Villasis), a las diecinueve horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados del ejercicio económico de 1998, así como de la propuesta de aplicación de estos últimos a los fines de la Caja, previa consideración de los informes de la Comisión de Control en relación con el mismo ejercicio y sobre censura de cuentas.

3. Obra Benéfico-Social. Liquidación del presupuesto de 1998. Informe de la Comisión de Control. Propuesta del Consejo de Administración sobre aprobación del Presupuesto correspondiente a 1999.

4. Propuesta de destino de un porcentaje de los resultados netos del ejercicio para proyectos de desarrollo en países del Tercer Mundo.

5. Autorización para emitir Deuda Subordinada o cualquier título cuya emisión puedan realizar las Cajas de Ahorros, dejando sin efecto el acuerdo de este mismo tenor aprobado

en la Asamblea General Ordinaria de 27 de noviembre de 1997, en la parte no consumida del referido acuerdo.

6. Decisión sobre contratación de Auditoría Externa.

7. Fundación «El Monte». Informe sobre los presupuestos de 1997 y 1998.

8. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos Interventores a tal fin, conforme a lo establecido en los vigentes Estatutos.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el art. 23 de los

vigentes Estatutos, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

La documentación a que se refiere el art. 21 de los vigentes Estatutos de la Entidad estará a disposición de los señores Consejeros Generales en las oficinas centrales de la Institución (Plaza de Villasís, núm. 2), para su examen, a partir del día 9 de marzo próximo.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Dávila.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63